



PRESUPUESTO 2018

Bogotá, Distrito Capital


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE HACIENDA

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaría Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario Técnico

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirectora de Finanzas Distritales

Viviana Luz Torres Núñez
**Subdirectora de Infraestructura y
Localidades**

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Gloria Esperanza Segura Monsalve
**Subdirectora Gestión de la
Información Presupuestal**

Luz Helena Rodríguez González
**Subdirectora de Análisis y
Sostenibilidad Presupuestal**

Jacqueline Andrade Zapata
Asesora

Leonardo Alfonso Castiblanco Paez
Asesor

Profesionales

Adriana Lucía Navarro Vargas
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Alvaro Guzmán Vargas
Andrés Felipe Beltrán Rodríguez
Blanca Nidia Suárez Pérez
Carlos Alberto Rojas Aguirre
Carlos Humberto López Carmona
Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Eduardo Salamanca Solano
Germán Francisco Casas Palacio
Gustavo Navarro Cocunubo
Harold Jurado Ballesteros
Jeanet Constanza Sáenz González
Jorge Eduardo Villamil Russi
José Vicente Castro Torres
Juan Camilo García Sánchez
Liliana Rodríguez Hernández
Martha Cecilia Villamil Galindo
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Avendaño Corrales
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Olga Nubia Ossa Zamora
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Pedro Antonio Osorio Muñoz
Pedro César Martínez Márquez
Richard Ríos Castro
Uldy Cecibel Villamor
Ulpiano José Jiménez Corredor
Yezid Hernando Fuentes Corredor

Auxiliares Administrativos

Amparo Ibáñez Bohórquez
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez
Hilma Lucía González Melo
Ligia Forero Toquica
Marco Alirio Rodríguez Ayala
María Fernanda Remolina Ayala
Martha Inés Rodríguez Ojeda
Rosmerys Cecilia Beleño Rodríguez

Contenido

INTRODUCCIÓN

I.	ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS	13
II.	PRESUPUESTO 2018.....	37
	PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2018	39
	PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2018	47
	PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	55
	PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.....	75
	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 816 DE 2017.....	89
	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018	175
	ANEXOS	189
	Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas	191
	Plan de Cuentas 2018 Empresas Industriales y Comerciales	205
	Plan de Cuentas 2018 Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE	211
	Definición Rubros de Ingresos y Gastos Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE	219

Introducción

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PRESUPUESTO ANUAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2018

INTRODUCCIÓN

En nuestra misión de seguir consolidando las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2016 - 2020 “*Bogotá Mejor para Todos*” y generando igualdad y bienestar para las personas, hemos estimado para 2018 un presupuesto de \$ 20,9 billones, que contempla un incremento de 19% para la inversión, gracias a la optimización de recursos y al esfuerzo en la reducción de gastos de funcionamiento.

Esta Administración, desde el inicio y durante estos dos primeros años de gobierno, ha dirigido los esfuerzos al cumplimiento del Plan de Desarrollo, mediante una estrategia de planeación y ejecución, priorizando las necesidades más sentidas de los ciudadanos y haciendo realizable lo que para muchos se había convertido en utópico e inalcanzable.

Gracias al Gobierno Nacional y muy especialmente al Concejo de Bogotá, hemos logrado la aprobación de importantes proyectos para financiar el Plan de Desarrollo, destacando la concreción de los recursos de la Nación para cofinanciar la Primera Línea del Metro y sus troncales alimentadoras, y la contrapartida del Distrito a este proyecto de infraestructura, el más importante que se construirá en el país durante los próximos años. También se destaca la reciente aprobación del cupo de endeudamiento para la ciudad.

Hemos hecho inmensos esfuerzos en aras de construir y concluir obras tan importantes para la ciudad como componentes de la Avenida Ciudad de Cali y la Avenida San Antonio; entregamos finalmente el intercambiador vial de la calle 94 que llevaba más de ocho años en construcción y llevamos un gran avance en la Avenida Bosa y la Alsacia - Tintal. Se destacan 422 kilómetros de vías recuperadas, 19 kilómetros de ciclorutas construidas y 945 kilómetros/carril de vía demarcados.

Igualmente estamos complacidos de las acciones para impulsar el desarrollo económico y avanzar en la formalización de empleos permanentes y temporales para trabajar en el Distrito, y de la creación de nuevas entidades como la Secretaría de Seguridad y Convivencia; la Secretaría Jurídica; el Instituto de Bienestar y Protección Animal, y la empresa Metro, que desde sus ópticas aportan para la construcción de una Bogotá Mejor para todos.

A través de la Secretaría de Seguridad, por ejemplo, bajamos 13,5% la tasa de homicidios entre enero y septiembre de este año, según las estadísticas de Medicina Legal, y seguimos trabajando en seguridad para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos.

En materia de educación obtuvimos dos grandes logros en los más recientes resultados del informe Bogotá Cómo Vamos. El primero de ellos, producto del

mejoramiento de índices de cobertura y calidad, fue haber aumentado el número de colegios con alta categoría en las pruebas saber 11 y, el segundo, haber convertido a Bogotá en pionera en la implementación de la Ley Nacional de Cero a Siempre con la Ruta para la Primera Infancia. Los esfuerzos dirigidos a todas las localidades, con la entrega de más comedores escolares, bibliotecas, nuevos colegios y restitución de los existentes, entre otras estrategias, permitirán seguir avanzando en este campo, donde aún tenemos mucho por hacer.

Así mismo, estamos ampliando la cobertura para atender a los grupos más vulnerables, en especial niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y población víctima de la violencia o en condición de desplazamiento. También se destaca el incremento en los recursos para cultura, la remodelación del Coliseo el Campín, la recuperación e iluminación de parques y la construcción de canchas sintéticas. De igual forma, vale la pena resaltar la disminución del trabajo infantil en la Capital en más de cuatro puntos porcentuales.

Queremos mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Bogotá y también queremos facilitarles el pago de impuestos a los contribuyentes. Por eso, nos sentimos orgullosos de la Oficina Virtual entregada recientemente a la ciudad y de los avances obtenidos con la simplificación tributaria, que permitieron beneficiar a más de 600.000 contribuyentes del impuesto predial, especialmente de los estratos uno y dos, al reducirles el valor del impuesto frente al año anterior.

El manejo responsable y cuidadoso de los recursos públicos ha permitido también generar una mayor confianza por parte de los ciudadanos, quienes no sólo han mantenido la buena cultura tributaria, sino que han dicho sí al aporte voluntario para fortalecer la seguridad.

Estos grandes esfuerzos en materia de financiación han llevado a la ciudad a ocupar el más alto escalafón en el índice de desempeño fiscal que elabora el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Estamos trabajando intensamente por mejorar la cultura ciudadana y fomentar el sentido de pertenencia y amor por la ciudad, amor que estamos afianzando con la campaña “Te amo Bogotá”, una marca oficialmente registrada que dejamos como legado para la ciudad.

Tenemos enormes retos en 2018 para seguir consolidando los proyectos del Plan de Desarrollo, retos que demandarán nuevos recursos presupuestales. Uno de ellos es avanzar en la compra de predios y en la contratación de la Primera Línea del Metro, declarado proyecto de importancia estratégica nacional. Nunca antes habíamos estado tan cerca de tener un Metro para Bogotá. Este año se prevé obtener la financiación definitiva por parte de la Nación para empezar la construcción de las troncales alimentadoras del Metro por \$6,8 billones.

Otros desafíos en movilidad giran en torno a la construcción de la Avenida ALO y la Troncal de Transmilenio por la carrera Séptima y seguir avanzando en la construcción de jardines infantiles y colegios, entre otros proyectos de infraestructura educativa.

Todo esto será posible al contar con los recursos estimados para la vigencia de 2018. Valoramos y reconocemos el esfuerzo del Concejo para analizar, debatir y seguir aportando constructivamente al proceso de mejoramiento en la ciudad.

Agradecemos y reconocemos también el compromiso y esfuerzo de cada uno de los servidores que conforman la Administración Distrital, cuya dedicación desde sus diferentes roles ha sido fundamental en la transformación favorable de la ciudad.

Seguimos comprometidos con Bogotá y trabajamos con pasión y convencimiento; ellos son el motor de la persistencia y del trabajo duro que implica hacer realidad los sueños.

Para ello, el Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2018, asciende a \$20,9 millones. La Administración Central genera el 90% de los recursos, en tanto que el otro 10% proviene de los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital. Por su parte, el gasto es ejecutado en un 61% por parte de las entidades de la Administración Central y en un 39% por las demás entidades que conforman el Presupuesto Anual.

Presupuesto Anual – Ingresos y Gastos (Millones de \$)

Concepto	Programado 2018
TOTAL RENTAS E INGRESOS	20.919.909
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.747.823
Ingresos Corrientes	8.947.667
Transferencias	3.030.841
Recursos de Capital	6.769.315
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.172.087
Ingresos Corrientes	571.632
Transferencias	599.337
Recursos de Capital	1.001.117
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	20.919.909
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.693.805
Gastos de Funcionamiento	1.305.510
Servicio de la Deuda	247.881
Inversión	11.140.414
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	8.226.105
Gastos de Funcionamiento	1.406.451
Servicio de la Deuda	257.295
Inversión	6.562.358

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Asunción de Compromisos con cargo a Vigencias Futuras

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2019

La Administración Distrital, en cumplimiento del Decreto 714 de 1996 y la Ley 819 de 2003, presentó junto con el Proyecto de Presupuesto la solicitud de aprobación para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2019. Dicha autorización fue otorgada por el Concejo de Bogotá hasta por la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.574.410.446.125) en pesos constantes de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Secretaría General**

La Secretaría General requiere para el funcionamiento integral de la Sede donde confluyen la Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital, adquirir los bienes y servicios mediante procesos de selección objeto de solicitud de vigencias futuras.

Cuadro 1
Secretaría General (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	22.157.361.487
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.777.817.475
3.1.2	GASTOS GENERALES	12.777.817.475
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	12.777.817.475
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicaciones	848.575.728
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	6.359.883.495
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	6.359.883.495
3.1.2.02.13	Programas y Convenios Institucionales	5.569.358.252
3.1.2.02.13.02	C.A.D.E.	5.569.358.252
3.3	INVERSIÓN	9.379.544.012
3.3.1	DIRECTA	9.379.544.012
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	9.379.544.012
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	4.049.073.131
3.3.1.15.03.23	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	4.049.073.131
3.3.1.15.03.23.1156	Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	4.049.073.131
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	5.330.470.881
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	5.330.470.881
3.3.1.15.07.42.1126	Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía	5.330.470.881

Gastos de transporte y comunicación: La Entidad requiere para liderar el desarrollo e implementación de las políticas de gestión documental y responder por las actividades propias del ciclo documental tales como recepción, radicación y envío de correspondencia, distribución, organización y consulta de expedientes del archivo central, conservación y disposición final de documentos de la entidad y entre Centros de Atención Distrital Especializada Red CADE y demás puntos de atención ciudadana, lo siguiente: i)

el servicio de correo y mensajería, y ii) garantizar el servicio oportuno y eficiente de infraestructura de conectividad a sus usuarios internos, Red CADE y Super CADEs, Centros Locales de Atención a las Víctimas, Centro de Memoria, Sala Estratégica, Entidades Distritales y ciudadanos y adaptar y adecuar los servicios en nuevas sedes o puntos de atención que formen parte de la Secretaría General.

Mantenimiento Entidad: A través de este concepto: i) se asegura la continuidad de la prestación del servicio de aseo y cafetería, ii) se garantiza la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y donde la Entidad los requiera, a través de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada, iii) se disminuyen los costos del proceso contractual y promueve la eficiencia administrativa que conlleva un nuevo proceso de Licitación Pública a nivel técnico, jurídico y financiero, y iv) se logran mejoras en la eficiencia de procesos administrativos disminuyendo los tiempos de respuesta para los procesos contractuales.

C.A.D.E: Se requiere para realizar los pagos por concepto de gastos administrativos de operación y fortalecimiento que requieran los Centros de Atención del Distrito CADE.

Proyecto 1126 “Implementación de un nuevo enfoque de Servicio a la Ciudadanía”, proyecto que tiene como propósito fortalecer la capacidad de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, formular y evaluar políticas, aumentar la cobertura de servicios prestados a través de la Red CADE, mejorar la experiencia de los ciudadanos en su relacionamiento con la Administración Distrital, mejorar la calidad y oportunidad en la atención de trámites y servicios en los puntos de atención de entidades y organismos del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, para lo cual requiere: i) construcción y dotación del nuevo punto de atención Super CADE Manitas, ii) contratar la interventoría del proceso de construcción y dotación del nuevo punto de atención, y iii) contratar la asesoría y apoyo técnico para la coordinación técnica y administrativa del proyecto MANITAS.

Proyecto 1156 “ Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación”, este proyecto es garante para el cumplimiento de las funciones definidas para la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y viabiliza lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011 que señala que la atención inmediata *“es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro único de Víctimas”,* para lo anterior se requiere: i) otorgamiento de medidas de ayuda humanitaria de alojamiento transitorio modalidad arriendo, dotación de bienes y enseres y transporte de emergencia en la fase de atención inmediata a las víctimas, y ii) otorgamiento de medidas de ayuda humanitaria de alimentos y elementos de aseo en la fase de atención inmediata a las víctimas.

- **Secretaría Distrital de Hacienda SDH**

La Secretaría Distrital de Hacienda ha encaminado la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2018, fortaleciendo su proceso de planeación con el fin de garantizar que los recursos programados se ejecuten de forma eficiente.

Es así como se requiere del esquema de vigencias futuras para el año 2019, con el fin de garantizar su financiamiento, optimizar los procesos de contratación, responder por la entrega real de los bienes y servicios, reducir la constitución de reservas presupuestales y hacer más eficiente el gasto público asignado.

La constitución de vigencias futuras está encaminada a garantizar la continuidad de servicios prioritarios para la entidad para el año 2019.

Cuadro 2
Secretaría Distrital de Hacienda (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	10.226.095.534
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.963.959.612
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	544.611.650
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	544.611.650
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	544.611.650
3.1.2	GASTOS GENERALES	3.419.347.962
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	269.561.165
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	51.697.087
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	217.864.078
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	3.149.786.797
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	300.466.408
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	1.460.970.874
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.230.291.262
3.1.2.02.05.02	Mantenimiento C.A.D.	230.679.612
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	1.388.349.515
3.3	INVERSIÓN	6.262.135.922
3.3.1	DIRECTA	6.262.135.922
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	6.262.135.922
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	6.262.135.922
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	6.262.135.922
3.3.1.15.07.44.1087	Modernización Tecnológica de la SDH	6.262.135.922

Remuneración Servicios Técnicos: con base en el marco normativo de la gestión documental, la SDH ha identificado la necesidad de desarrollar estrategias, que permitan soportar documentalmente la realización de las funciones y procesos asignados a sus diferentes dependencias, a través de la normalización y ejecución de actividades archivísticas necesarias para el correcto funcionamiento de los documentos tanto físicos como electrónicos, garantizando el desarrollo sostenible de los programas definidos en

esta materia. Por tanto, se requiere la prestación del servicio de custodia, consulta, préstamo y transporte de documentos de archivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Gastos de computador: la Dirección Distrital de Tesorería debe contar con un aplicativo que permita realizar a diario el registro, control, seguimiento, valoración y contabilización de las operaciones de inversión en moneda nacional y extranjera de los excedentes de liquidez administrados. Se solicitan las vigencias futuras para: i) el servicio de mantenimiento, asesoría, soporte y actualización del software "Aplicación para la Administración de Inversiones de Renta Fija", y ii) la implementación y complementación de las normas vigentes y futuras de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables al portafolio de inversiones.

Impresos y publicaciones: por este concepto se debe garantizar la prestación de los siguientes servicios i) servicio integral de fotocopiado y servicios afines y ii) suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente; que requiere la Dirección Distrital de Tesorería para disponer de manera efectiva y en tiempo real, de la mayor y mejor información relacionada con aspectos determinantes del comportamiento del mercado financiero local, así como la dinámica y evolución de los principales indicadores económicos.

Materiales y Suministros - Mantenimiento Entidad - Mantenimiento CAD: para la SDH es importante garantizar la operación, desempeño, mantenimiento de las instalaciones de la Entidad y del CAD para salvaguardar las condiciones adecuadas de trabajo y de servicio, tanto para sus funcionarios como para los usuarios externos, por tal razón, requiere garantizar la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería y servicio de fumigación para las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., y zonas comunes del Centro Administrativo Distrital – CAD.

Bienestar e Incentivos: Desarrollar las actividades contenidas en los planes de bienestar e incentivos y mejoramiento del clima laboral para la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de mejorar la calidad de vida en general, tanto de los funcionarios de la entidad como de sus familias.

Proyecto 1087 “Modernización tecnológica de la SDH”, Proveer los servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones informáticas, mediante el modelo de fábrica de software.

- **Secretaría de Educación del Distrito**

Se busca que la aprobación de las vigencias futuras para la ampliación de la infraestructura educativa se constituya en un mecanismo de planeación adecuado que reduzca las reservas presupuestales que por concepto de obras de infraestructura educativa se pudieran presentar, así como el monto de pasivos exigibles.

Proyecto 1046 “Infraestructura y dotación para los ambientes de aprendizaje”, proyecto que tiene como objeto financiar las obras de infraestructura educativa, las cuales requieren en general de un espacio superior a la vigencia fiscal por lo que se solicita la

aprobación de vigencias futuras, mecanismo de programación que facilita el cumplimiento de los cronogramas previstos, la programación adecuada, un seguimiento más efectivo y en general, una mejor ejecución del presupuesto de la vigencia.

Por ser contratos de obra, que requieren emisión de licencias, diseños y por supuesto un proceso de licitación, es necesario contratar a lo largo del año con las implicaciones en tiempo que esto conlleva.

Al tratarse de recursos de infraestructura asociados al cupo de endeudamiento, y ejecutados mediante vigencias futuras, permitirán al Distrito una mayor eficiencia en su endeudamiento, pues las operaciones de crédito suscritas, programadas por vigencia, generarán un menor cargo de intereses y por lo tanto una mayor eficiencia de las finanzas públicas.

Cuadro 3
Secretaría de Educación del Distrito (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	114.182.000.000
3.3	INVERSIÓN	114.182.000.000
3.3.1	DIRECTA	114.182.000.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	114.182.000.000
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	114.182.000.000
3.3.1.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	114.182.000.000
3.3.1.15.01.07.1046	Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje	114.182.000.000

- **Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCR D**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital.

Para el cumplimiento de este objeto, la estructura de la Secretaría designa a la Subdirección de Infraestructura Cultural, que hace parte de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, como responsable de: i) Articular y acompañar las estrategias conducentes, al fortalecimiento de la infraestructura cultural del Distrito Capital, en coordinación con otros entes competentes del orden distrital y nacional, ii) Gestionar y desarrollar acciones de implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC y realizar la coordinación intra e inter sectorial para atender la oferta y la demanda cultural de los sectores de la ciudad, iii) Desarrollar mecanismos de gestión participativa que garanticen la sostenibilidad económica y social de los equipamientos culturales públicos en las diferentes escalas, iv) Generar lineamientos y emitir conceptos técnicos que fundamenten la expedición y reglamentación de normas en los campos del arte, cultura y patrimonio cultural, y v) Gestionar el acompañamiento y dinamización de las Casas de la Cultura en el Distrito Capital, entre otras.

Una de las funciones de la Subdirección de Infraestructura Cultural, es la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC, a través del cual se fortalece la estrategia de territorios para la cultura, con el fin de lograr un avance en la red de escenarios públicos y privados y garantizar la accesibilidad, el ejercicio democrático de las libertades culturales y recreativas, el goce efectivo de los derechos culturales y el derecho a la ciudad para la convivencia y disfrute de la diversidad cultural.

Cuadro 4
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	120.578.487.538
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	590.480.487
3.1.2	GASTOS GENERALES	590.480.487
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	274.544.854
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	188.536.854
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	10.816.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	75.192.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	315.935.633
3.1.2.02.06	Seguros	100.970.874
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	100.970.874
3.1.2.02.09	Capacitación	37.856.000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	37.856.000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	96.932.039
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	27.040.000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	53.136.720
3.3	INVERSIÓN	119.988.007.051
3.3.1	DIRECTA	119.988.007.051
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	119.988.007.051
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	31.533.007.051
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	31.533.007.051
3.3.1.15.01.11.1011	Lectura, escritura y redes de conocimiento	31.533.007.051
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	88.455.000.000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	88.455.000.000
3.3.1.15.02.17.0992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	88.455.000.000

Gastos de Computador: Correspondiente al suministro de tóner, cintas e insumos para impresoras y computadores necesarios para el desarrollo de sus actividades diarias durante la vigencia fiscal.

Combustible, Lubricantes y Llantas: La entidad posee un vehículo automotor que requiere para su funcionamiento el suministro de gasolina corriente, así mismo y debido a la ubicación la SCRD, se presentan continuos cortes de energía lo cual genera pérdida de tiempo en la atención oportuna de las funciones de la entidad. En previsión de lo anterior, en la vigencia 2015 se adquirió una planta eléctrica que respalda los cortes de energía por fallo en el fluido eléctrico; el equipo funciona con Diésel y requiere el abastecimiento de

este combustible cada dos meses para mantener a media carga la planta eléctrica y garantizar así su funcionamiento en caso de un fallo de luz.

Materiales y Suministros: Se requiere el suministro de diferentes elementos de papelería y elementos de oficina para el funcionamiento de la entidad.

Seguros Entidad: Se requiere para garantizar la protección de los bienes, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley 45 de 1990, que obliga a todas las entidades públicas a mantener debidamente asegurados todos sus bienes e intereses y aquellos por los que sea responsable.

Capacitación Interna – Bienestar e Incentivos – Promoción Institucional y Salud Ocupacional: la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de los planes y programas de capacitación, bienestar social y salud ocupacional y promoción institucional ofrece a sus empleados y a los demás miembros de la comunidad institucional, actividades y espacios con el propósito de: i) fortalecer y mantener las competencias laborales, requeridas para el desempeño eficiente de las funciones del empleo que se ocupa, ii) crear, mejorar y mantener condiciones favorables para el desarrollo integral del empleado, el nivel de vida y el de su familia; y a los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora, y iii) preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva del personal, relacionadas con sus actividades laborales, la prevención de accidentes de trabajo y el desarrollo de enfermedades profesionales.

Proyecto 992 “Patrimonio e Infraestructura Cultural fortalecida”, la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, han suscrito durante la vigencia 2017 un contrato de obra para la construcción del colegio y teatro del Ensueño, el cual tiene una vigencia de 15 meses para su finalización, es decir, IV trimestre 2018, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que para el III trimestre de 2018 se inicie el proceso para la compra de la dotación, por lo cual, se tiene previsto realizar durante la vigencia 2018 un proceso licitatorio para adquirir elementos de acústica, sonido, iluminación, vestimenta y mecánica teatral, tramoya, silletería y video, que se requieren como parte fundamental para el correcto funcionamiento del equipamiento cultural del Teatro El Ensueño, así como la interventoría.

Elaboración de los diseños (arquitectónicos, estructural, eléctrico, hidráulico, bioclimático, etc.), para la construcción e interventoría del Centro Cultural Recreativo y Deportivo El Retiro, a mediados de junio de 2018 estimando un avance de obra del 25% con una culminación proyectada para diciembre de 2019.

Elaboración de los diseños complementarios (estructural, eléctrico, hidráulico, bioclimático, etc.), para la construcción e interventoría de los tres equipamientos de los Centros Culturales Recreativos y Deportivos en las Pilonas 10 y 20 e Illimani.

Proyecto 1011 “Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento”, Bogotá se ha destacado por un aumento considerable en los últimos años en los índices de lectura, en razón a los diferentes programas que desde la administración Distrital se han liderado, con el objeto de llevar libros y bibliotecas a los sectores menos favorecidos de la capital,

razón por la cual la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte requiere: i) garantizar la operación de la red de bibliotecas públicas de Bogotá, BIBLORED, ii) contratar una interventoría al Contrato de Concesión de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas-BIBLORED, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, mediante la modalidad de selección - concurso de méritos, y iii) con el interés de prestar un servicio continuo y de calidad a los ciudadanos, en atención a lo estipulado por la Ley 1379 de 2010 que declara los servicios a cargo de las bibliotecas como de “utilidad pública y social”, solicita garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en otros espacios no convencionales de lectura en paraderos, parques y BIBLOESTACIONES.

- **Secretaría Distrital de Integración Social SDIS**

La Entidad, como cabeza del Sector de Integración Social, requiere una elevada coordinación interna y procesos institucionales eficientes. Aunque las funciones de la institución se encuentran claramente definidas y distribuidas entre sus diferentes dependencias, cada proceso constituye una responsabilidad horizontal, que puede ser de carácter directivo, misional, administrativo o de seguimiento y control.

En cumplimiento del principio de anualidad la Secretaría Distrital de Integración Social requiere la autorización de compromisos con cargo a vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios relacionados a continuación, que soportan la actividad misional a cargo de la entidad y que no se vean afectados por el cambio de vigencia y los tiempos requeridos para adelantar los respectivos procesos contractuales.

Proyecto 1096 “Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia”, este proyecto busca promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos responsabilidades y deferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. Lo anterior en concordancia con la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”.

La Secretaría Distrital de Integración Social año tras año ha venido realizando los procesos de contratación para la prestación del servicio en los Jardines, generándole a la entidad una mayor carga administrativa, un incremento en los costos de operación teniendo en cuenta los tiempos previstos de contratación (que no superan una vigencia) y riesgos en la continuidad del servicio que redundan en el impacto de la población sujeto de atención, para este caso los niños y las niñas así como en el grupo familiar que en virtud de sus particularidades requiere que la atención del niño/a sea perentoria, esencial e ininterrumpida, teniendo en cuenta lo anterior se requiere la aprobación, de vigencias futuras para: i) la contratación de Jardines infantiles en la modalidad de Jardines Cofinanciados, y ii) la contratación de Jardines infantiles en la modalidad de Jardines Sociales.

Cuadro 5
Secretaría Distrital de Integración Social (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	191.186.182.606
3.3	INVERSIÓN	191.186.182.606
3.3.1	DIRECTA	191.186.182.606
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	191.186.182.606
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	87.509.431.150
3.3.1.15.01.02	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	46.425.656.393
3.3.1.15.01.02.1096	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	46.425.656.393
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	41.083.774.757
3.3.1.15.01.03.1099	Envejecimiento digno, activo y feliz	20.735.922.330
3.3.1.15.01.03.1108	Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	20.347.852.427
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	103.676.751.456
3.3.1.15.02.16	Integración social para una ciudad de oportunidades	103.676.751.456
3.3.1.15.02.16.1103	Espacios de Integración Social	78.392.088.349
3.3.1.15.02.16.1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	25.284.663.107

Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz”, requiere comprometer vigencias futuras con el fin de realizar una Intervención Especializada al Adulto Mayor que permita: i) garantizar la continuidad en la prestación de los servicios para suministro de un apoyo alimentario, componente que permite asegurar parcial o totalmente el acceso directo y efectivo a alimentos inocuos y de significativo valor nutricional a través de diversas modalidades de suministro, como parte de una intervención de atención integral, que permita el mejoramiento del estado nutricional de las poblaciones priorizadas y así mejorar su calidad de vida, y ii) la contratación de manera tercerizada de la prestación de los servicios en Centros de Protección Social del proyecto Envejecimiento Digno, Activo y Feliz permitirá reducir costos y tiempos administrativos en la prestación de dichos servicios.

Proyecto 1103 “Espacios de integración social”, la Secretaría de Integración Social requiere comprometer vigencias futuras con el fin de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios sociales, fortalecer la capacidad operativa y técnica en los servicios y ampliar, adecuar y mantener la infraestructura de sus sedes, para lo cual se hace necesario contratar: i) realizar el mantenimiento al menos al 70% de las unidades operativas de SDIS, ii) intervención en la adecuación de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Comunitario -Piscina Lourdes, y iii) reforzamiento estructural al Centro de Desarrollo Comunitario San Blas.

Las vigencias futuras están encaminadas para: i) construcción de 10 jardines infantiles, ii) Construcción de un (1) centro Crecer para personas con discapacidad, iii) realizar el reforzamiento estructural a un (1) jardín Infantil, y iv) Adecuar ocho (8) centros crecer a condiciones de ajuste razonable.

Proyecto 1108 “Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle”, el Proyecto se fundamenta en el proceso de implementación de la *Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle*, adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, respondiendo a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social requiere tramitar la autorización de compromisos con cargo a vigencias futuras, para: i) la contratación de tres (3) Hogares de Paso: Hogar de paso Mujeres Diversas, Hogar de paso Carreteros con mascotas, y Hogar de paso sin enfoque particular, y ii) tres (3) Comunidades de Vida, con diferentes enfoques de atención: Un Centro de Alta Dependencia Funcional y dos Comunidades de vida sin enfoque particular; lo anterior a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, que soportan la actividad misional a su cargo, para que no se vean afectados por el cambio de vigencia y los tiempos requeridos para adelantar los respectivos procesos contractuales:

- Estrategia de abordaje territorial, que hace parte del componente Contacto Activo y Permanente, así como la estrategia de Prevención de la habitabilidad en Calle.
- Servicios de Hogares de Paso Día, Hogares de Paso Noche y de Atención Transitoria, enfocados en el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle.
- Servicios de Comunidad de Vida, que fortalecen la inclusión social de los ciudadanos que han decidido superar la habitabilidad de calle, así como la atención de ciudadanos habitantes de calle con alta dependencia funcional.

Proyecto 1118 “Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano”, la Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad del sector social que desarrolla servicios sociales destinados a disminuir la vulnerabilidad y restituir los derechos de la población más vulnerable en las veinte (20) localidades de la ciudad y para esto, cuenta con aproximadamente 770 unidades operativas en las cuales se prestan los servicios sociales dirigidos a los diferentes grupos poblacionales a los que se orientan las políticas y acciones institucionales ofrecidas por la Entidad. Se requieren vigencias futuras para la contratación de los siguientes servicios: i) transporte modalidad buses y microbuses para soportar las rutas escolares en los diferentes Jardines Infantiles y Centros de Atención Especial, ii) transporte modalidad camionetas, iii) transporte modalidad Van para traslado a citas médicas de beneficiarios del proyecto de vejez, entre otras, iv) mantenimiento de bienes, y v) servicios de lavado, desinfección de tanques, fumigación, poda y jardinería.

- **Departamento Administrativo del Servicio Civil DASCD**

Las vigencias futuras presentan ventajas en términos de oportunidad, disponibilidad y calidad con proyecciones de ejecuciones de largo o mediano plazo, garantizando su continuidad y reduciendo costos como tiempos del proceso de contratación, lo cual permite obtener en el mercado precios más favorables, disminuyendo el riesgo de mayores costos generados por la incertidumbre en precios futuros, al igual que la

disminución de las obligaciones por pagar y la constitución de las reservas presupuestales.

Para determinar el valor de las vigencias futuras, el DASCD, realizó las proyecciones teniendo en cuenta los costos de la vigencia actual aplicando un incremento del 3.0% para la vigencia fiscal de 2019. Solicitud que se presenta a continuación:

Cuadro 6
Departamento Administrativo del Servicio Civil (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	559.795.213
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	559.795.213
3.1.2	GASTOS GENERALES	559.795.213
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	194.824.544
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	162.546.789
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	11.323.209
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	20.954.546
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	364.970.669
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	27.455.663
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	5.720.000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	97.795.006
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	97.795.006
3.1.2.02.06	Seguros	106.000.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	106.000.000
3.1.2.02.09	Capacitación	37.000.000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	37.000.000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	59.000.000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	32.000.000

Gastos de Computador: El Departamento requiere i) contratar los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos y la RED del DASCD, ii) contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las IPS, iii) contratar la actualización del software antivirus con el fin de continuar protegiendo los equipos de cómputo manteniendo protegida la red y todos los bienes informáticos automáticamente, iv) contratar un profesional especializado que conozca el sistema SICAPITAL, que tenga experiencia en la implementación, parametrización, mantenimiento, desarrollo, actualización y soporte técnico en los módulos que tiene el DASCD, y v) adquirir tóner para impresoras y discos compactos CDS.

Combustible, Lubricantes y Llantas: se requiere el suministro de gasolina motor corriente requerido para el funcionamiento del parque automotor del DASCD.

Materiales y Suministros: Se requiere el suministro de diferentes elementos de papelería y útiles de oficina para el funcionamiento del DASCD.

Gastos de Transporte y Comunicación: se requiere contratar: i) servicio de varios equipos servidores dedicados (hosting) con suficiente capacidad de almacenamiento y ancho de banda, que permitan alojar la página web y sus contenidos, el aplicativo SIDEAP, las bases de datos y los diplomados virtuales. Además de que el equipo servidor que se requiere debe tener altos niveles de servicio en términos de disponibilidad, seguridad, integridad, accesibilidad y concurrencia a la información publicada en la página web y el acceso al aplicativo SIDEAP, ii) el servicio de recolección, transporte y entrega de la correspondencia del Departamento dentro del perímetro urbano y nacional.

Impresos y Publicaciones: se requiere el servicio integral de fotocopiado y servicios afines para el DASCDC.

Mantenimiento Entidad: A través de este concepto se debe garantizar la continua prestación de los siguientes servicios, i) aseo y cafetería, ii) fumigación para las instalaciones del DASCDC y en los inmuebles por los que la Entidad sea legalmente responsable, iii) mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor del DASCDC, iv) servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del DASCDC, v) servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a un equipo de Aire Acondicionado ubicado en el centro de cómputo del DASCDC.

Seguros Entidad: contratar el programa de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del DASCDC que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Bienestar e Incentivos – Capacitación Interna – Salud Ocupacional: A través de estos rubros se debe garantizar la prestación de los servicios logísticos, operativos e integrales necesarios para la ejecución de actividades de capacitación, seguridad y salud en el trabajo dirigidas a los servidores públicos de la Entidad y para el desarrollo de actividades encaminadas al bienestar integral de los servidores públicos del DASCDC y sus familias.

- **Secretaría Distrital de Ambiente SDA**

El Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente. Lo anterior en cumplimiento de su responsabilidad como autoridad ambiental de proteger, conservar y salvaguardar la Estructura Ecológica Principal (EEP) de la ciudad, no solo debido a la importancia como elemento de ordenamiento estratégico, sino del valor social del mismo.

Proyecto 0980 “Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales”, la Secretaría Distrital de Ambiente solicita la autorización para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras, para contratar las obras de adecuación del Sendero Panorámico en los Cerros Orientales, el cual tiene como propósito dar conectividad y fortalecer el uso público de la red de senderos existentes de los Cerros Orientales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Cuadro 7
Secretaría Distrital de Ambiente (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	156.588.349.515
3.3	INVERSIÓN	156.588.349.515
3.3.1	DIRECTA	156.588.349.515
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	156.588.349.515
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	156.588.349.515
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	156.588.349.515
3.3.1.15.02.17.0980	Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales	156.588.349.515

- **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C., tiene como propósito fundamental elaborar y ejecutar proyectos de inversión tendientes a dotar a las autoridades competentes con las herramientas necesarias para lograr niveles óptimos de vigilancia, seguridad y convivencia para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bogotá.

En referencia a los recursos a cargo de la entidad se han ejecutado importantes inversiones, resultando indispensable efectuar aquellas que permitan mantener la cobertura y la presencia policial en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital así como dar cumplimiento a los compromisos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia.

La Administración Distrital consciente de la importancia de la seguridad de la ciudad ha dado continuidad a algunas políticas, complementándolas y fundamentándolas en el concepto de mayor autoridad a través de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría, que son destinados en su mayoría a dotar y apoyar a las Fuerzas Públicas en diferentes frentes. Se solicita autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, así:

Proyecto 7507 “Fortalecimiento de los organismos de Seguridad del Distrito”, los recursos a acreditar este proyecto de inversión, permitirán la ejecución de las siguientes actividades estratégicas para el Gobierno de la ciudad, las cuales tienen por objeto: i) reforzamiento estructural y terminación de la nueva sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá y ii) modernización de la plataforma tecnológica NUSE 123 del Distrito Capital a fin de garantizar la prestación del servicio de la línea de emergencias 123.

Cuadro 8
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	77.640.757.217
3.3	INVERSIÓN	77.640.757.217
3.3.1	DIRECTA	77.640.757.217
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	77.640.757.217
3.3.1.15.03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	77.640.757.217
3.3.1.15.03.19	Seguridad y Convivencia para todos	77.640.757.217
3.3.1.15.03.19.7507	Fortalecimiento de los organismos de Seguridad del Distrito	77.640.757.217

- **Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS**

Las inversiones realizadas con recursos de vigencias futuras permitirán articular el “Modelo de Salud Urbana”, orientado con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), lo cual permitirá garantizar la integralidad de la atención en salud de la población y avanzar en la garantía del goce efectivo y pleno del derecho a la salud con oportunidad, accesibilidad, asequibilidad y adecuación; bajo un esquema de cooperación y coordinación técnica, administrativa y operativa entre Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud (EAPB) y prestadores de servicios del salud y, a su vez, lograr la actualización tecnológica en los servicios de salud y el mejoramiento de las comunicaciones y sistemas de información desde el nivel estratégico, gerencial y operacional.

En consecuencia se requiere hacer inversiones en innovación tecnológica que garanticen la integralidad de la atención en salud a la población, eliminando la fragmentación de la información de salud en las instituciones prestadoras de servicios.

Cuadro 9
Fondo Financiero Distrital de Salud (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	24.150.485.437
3.3	INVERSIÓN	24.150.485.437
3.3.1	DIRECTA	24.150.485.437
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	24.150.485.437
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	24.150.485.437
3.3.1.15.01.10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	24.150.485.437
3.3.1.15.01.10.7522	Tecnologías de la información y Comunicaciones en Salud	24.150.485.437

Proyecto 7522 “Tecnologías de la información y comunicaciones en Salud”, cuyo objeto es implementar la estrategia de innovación tecnológica que permita contribuir en el sector salud con la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud para la gestión de la información y la toma de decisiones asertivas que permita prestar mejores servicios en línea al ciudadano y a los colaboradores de la SDS, lograr la excelencia a la gestión y empoderar y generar confianza.

Las vigencias futuras se requieren para adquirir la infraestructura tecnológica de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., para mejorar la oportunidad, calidad y seguridad de la información y facilitar la toma de decisiones basada en hechos y datos.

- **Instituto de Desarrollo Urbano IDU**

En el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*” 2016-2020, la construcción del espacio público peatonal y las ciclorrutas se enmarcan en el proyecto estratégico **Peatones y Bicicletas** que hace parte del segundo pilar *Democracia Urbana* y del objetivo estratégico *Mejor movilidad para todos*. A través del proyecto estratégico **Peatones y Bicicletas**, se busca el mejoramiento del espacio público por donde se movilizan los peatones y ciclistas, acondicionándolo para una circulación segura y continua, que permita su uso efectivo, goce y disfrute, además de la disposición de espacios adecuados para realizar la integración con el Sistema de Transporte Público y los corredores viales. Busca además la conectividad de la red de ciclorrutas y alamedas para que el uso de la bicicleta pase de ser una actividad esporádica a convertirse en un medio de transporte habitual, prestando acompañamiento permanente con campañas de sensibilización y concientización frente al respeto y seguridad.

En este sentido, los proyectos de construcción de espacio público comprenden intervenciones de construcción, reconstrucción, adecuación, revitalización o reconfiguración de la infraestructura existente en la ciudad construida, para su transformación en nuevos espacios peatonales o de permanencia acordes con las nuevas dinámicas urbanas (incluye aspectos ambientales, intermodales, espaciales o turísticos, entre otros), para su disfrute y aprovechamiento económico.

La inversión pública en infraestructura vial es un factor determinante para el crecimiento económico y la productividad de la ciudad. En este sentido, *el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”*, se orientó con mayor énfasis a resolver la problemática en materia de desplazamiento de los habitantes del Distrito desde el origen del viaje hasta el destino, a partir de la ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial vehicular y peatonal, del fortalecimiento y articulación del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, del mejoramiento de la infraestructura vial para la integración regional, entre otros aspectos.

Proyecto 1061 “Infraestructura para peatones y bicicletas”, las vigencias futuras son requeridas dado que el plazo de ejecución necesario tanto para la elaboración de los estudios y diseños y construcción de espacio público, es mayor a una vigencia teniendo en cuenta el alcance de la intervención y el tiempo prudencial para aprobaciones y permisos. El no desarrollar proyectos de construcción de espacio público ocasionará atomizar proyectos sin mayor impacto urbanístico para la ciudad y con mayor complejidad para la coordinación de obras, no se podrá lograr un lenguaje urbano y arquitectónico homogéneo ni se lograrán impactos en la movilidad ya que la complementariedad de obras es lo que logra el cubrimiento y conectividad de actividades para el adecuado, eficiente y suficiente desplazamiento.

Para el componente de espacio público, ciclorutas y sus elementos complementarios se propone la generación y ejecución de proyectos a desarrollar entre dieciséis (16) y dieciocho (18) meses con la debida aprobación de vigencias futuras, incluyendo para el primer año del proyecto mínimo el 15% de la inversión inicial potencial, y en los años subsiguientes los valores necesarios para el pago de la inversión. Lo anterior permite ahorros considerables en los costos administrativos y en la construcción de los proyectos

Las condiciones de pago de los proyectos se establecerán de acuerdo con las alternativas de pago que se escojan al momento de la estructuración del contrato.

Las vigencias futuras solicitadas ampararán el compromiso y pago de los contratos y las interventorías respectivas por todo el tiempo que duren los proyectos, dentro de los que se señalan entre otros, Pacificación Centro Histórico de Usaquén, Estructura Perimetral Parque Gilma Jiménez, Plaza Fundacional Engativá, Camino a Monserrate, Red Peatonal Venecia.

Cuadro 10
Instituto de Desarrollo Urbano (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	608.299.522.786
3.3	INVERSIÓN	608.299.522.786
3.3.1	DIRECTA	608.299.522.786
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	608.299.522.786
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	608.299.522.786
3.3.1.15.02.18	Mejor Movilidad para Todos	608.299.522.786
3.3.1.15.02.18.1061	Infraestructura para peatones y bicicletas	79.708.903.883
3.3.1.15.02.18.1062	Construcción de vías y calles completas para la Ciudad	528.590.618.903

Proyecto 1062 “Construcción de vías y calles completas para la ciudad”, el Instituto de Desarrollo Urbano debe llevar a cabo los estudios técnicos para la construcción y mantenimiento de las vías e intersecciones que conforman cada uno de los subsistemas y sus relaciones. El plan que se tiene proyectado es la realización de la construcción de infraestructura vial en la vigencia 2018, las cuales se tienen programadas en un rango de 16 a 18 meses de ejecución. Los recursos solicitados para la vigencia 2018 corresponden a la ejecución financiera del primer ciclo de contratación para ese año, equivalente al giro del 23% de los estudios y diseños y construcción. Para el año 2019 se prevé una ejecución financiera del 77% que representan el último año de cuentas de cobro y liquidación de los contratos, razón por la cual se requiere contar con la aprobación de las vigencias futuras para la construcción de proyectos del componente vial en la ciudad, dentro de los que se señalan Avenida Bosa, Avenida Alsacia, Avenida Tintal, Ampliación La Calera, entre otras.

- **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP**

El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP es un establecimiento público del orden Distrital, creado mediante Acuerdo 257 de Noviembre 30 de 2006 del Concejo Distrital de Bogotá, el cual tiene las siguientes funciones básicas:

Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las Entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que corresponda, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Cuadro 11
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	2.197.950.540
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.197.950.540
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	853.988.776
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	853.988.776
3.1.1.02.03	Honorarios	560.264.427
3.1.1.02.03.01	Honorarios Entidad	560.264.427
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	293.724.349
3.1.2	GASTOS GENERALES	1.343.961.764
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	87.594.304
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	87.594.304
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1.256.367.460
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	105.676.607
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	18.719.806
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	656.022.147
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	656.022.147
3.1.2.02.06	Seguros	475.948.900
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	475.948.900

Honorarios Entidad: el FONCEP, consciente de la importancia de proteger la memoria institucional, tener una excelencia organizacional y satisfacer oportunamente a todas las personas para que puedan acceder a los documentos públicos, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente, tiene como objetivo la implementación de un sistema que responda eficientemente a las expectativas de la gestión de información y documentación. De esta manera se hace indispensable diseñar, implementar, y ejecutar el Sistema de Gestión Documental de forma tal que no sólo se garantice la adecuada administración y gestión a los documentos, sino que se garantice su disponibilidad para su mejor consulta interna y para brindar servicios cada vez más eficientes a la comunidad. Dentro de las gestiones que realiza el Área Administrativa para garantizar el normal funcionamiento de la correspondencia que emite y recibe, se encuentra no solo el trámite de las comunicaciones oficiales externas e internas, que generan las distintas dependencias del FONCEP, sino también la administración de los documentos desde los Archivos de Gestión Centralizado (AGC) y el Archivo Central (AC). Se requiere a través de vigencias futuras contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión documental en las áreas de correspondencia, archivo de gestión centralizado y archivo central.

Actualmente el FONCEP viene realizando las actividades de atención al ciudadano con una empresa oferente de Colombia Compra Eficiente, con la cual se han logrado resultados de atención óptimos en materia de calidad en los procesos y fortalecimiento de canales, razón por la cual estima conveniente aunar esfuerzos por garantizar la continuidad en la prestación del servicio toda vez entre 2018 y 2019 la Entidad no cuenta en su estructura organizacional con personal para la ejecución de las actividades relacionadas con los temas de Atención al Ciudadano.

El servicio integral de atención al ciudadano deberá prestar la adecuada y permanente orientación a los ciudadanos que diariamente acuden al FONCEP, garantizando siempre la continuidad en la prestación del servicio para lo cual se requiere contratar la prestación de los servicios de Centro de Contacto de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por el FONCEP.

Remuneración Servicios Técnicos: se requiere contratar la prestación de los servicios de Centro de Contacto de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por el FONCEP.

Materiales y Suministros: a través de este concepto se requiere contratar el suministro de insumos de aseo y cafetería.

Gastos de Transporte y Comunicación: la entidad requiere contratar i) la prestación del servicio de mensajería expresa para la recepción, admisión y distribución de los documentos que requiera enviar el FONCEP a nivel nacional y local, garantizando la entrega efectiva de los mismos mediante la devolución de las pruebas respectivas y ii) el servicio de mensajería motorizada y entrega de documentación para la recepción, traslado, entrega y constancia de entrega de la documentación que con urgencia requiera el FONCEP.

Impresos y Publicaciones: Prestar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento incluyendo operarios, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, papel, tóner, suministros y en general todo lo que se requiera para cumplir con este servicio de manera eficiente y oportuna.

Mantenimiento Entidad: a través de este concepto se debe garantizar la continua prestación de los siguientes servicios i) servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del FONCEP a fin de llevar a cabo todas las acciones encaminadas a la protección, cuidado y custodia de los bienes e instalaciones, que garanticen el correcto funcionamiento de la Entidad, y ii) servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONCEP, incluyendo personal, máquinas y equipos e insumos.

Seguros Entidad: se requiere contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad así como la expedición de una póliza colectiva de seguro de vida

y de incendio deudores y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR**

Actualmente los parques y equipamientos deportivos evidencian un déficit a nivel cuantitativo para las actividades de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, igualmente presentan deficiencias en la infraestructura existente, la cual no cumple con las expectativas y necesidades de los ciudadanos.

Así mismo, se requiere garantizar un adecuado y recurrente mantenimiento en los parques que cuentan con cuerpos de agua (lagos, piscinas, fuentes y estanques) y que son administrados por el IDR.

El IDR en una alianza estratégica con los organismos deportivos del sector asociado y privado, buscará brindar apoyo técnico, científico y social a los atletas del registro de Bogotá, para ello es necesario ofrecer condiciones óptimas de preparación y participación según las exigencias del rendimiento deportivo.

Materiales y Suministros: se plantea la necesidad de a través de vigencias futuras contar con contratos de prestación de servicios básicos para el aseo de las instalaciones físicas de los parques de escala zonal, metropolitana y regional e insumos de aseo.

Mantenimiento Entidad: a través de este concepto se debe garantizar la continua prestación del servicio de vigilancia para la sede administrativa, para las instalaciones físicas de los parques y escenarios administrados por el IDR.

Seguros Entidad: se plantea la necesidad de a través de vigencias futuras contar con contratos para el programa de seguros de la Entidad.

Proyecto 1076 “Rendimiento deportivo al 100 X 100”, el proyecto tiene como objeto convertir a Bogotá en potencia deportiva en el ámbito nacional e internacional, brindando las condiciones óptimas de preparación y participación de los atletas del registro de Bogotá, por lo cual se solicita la aprobación de vigencias futuras para el suministro de alimentación y refrigerios para los deportistas del registro de Bogotá y demás actividades y eventos del IDR.

Proyecto 1082 “Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos”, este proyecto construirá nuevos parques y equipamientos de escala metropolitana, zonal y vecinal y mejorará la infraestructura del Sistema Distrital de Parques y de equipamientos mediante la construcción de canchas sintéticas, gimnasios, estaciones de ejercicios, zonas de juegos tradicionales, áreas de deportes urbanos y nuevas tendencias, junto con nuevas y modernas estructuras de juegos infantiles y Centros Deportivos, Recreativos y Culturales Se solicita la autorización de vigencias futuras para la construcción de centros deportivos, recreativos y culturales e Interventoría del Parque Metropolitano El Tunal, Parque Fontanar del Río, Parque San Cristóbal y Parque El Indio. Y la construcción, mejoramiento e interventoría del Parque Colsubsidio,

del Parque Japón, Parque Illimani, Parque Hacienda Los Molinos, Parque Caracoli y el Parque Tercer Milenio.

Cuadro 12
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	241.553.504.854
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.299.417.476
3.1.2	GASTOS GENERALES	3.299.417.476
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	1.404.271.845
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	1.404.271.845
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1.895.145.631
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	924.271.845
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	924.271.845
3.1.2.02.06	Seguros	970.873.786
3.1.2.02.096.01	Seguros Entidad	970.873.786
3.3	INVERSIÓN	238.254.087.378
3.3.1	DIRECTA	238.254.087.378
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	238.254.087.378
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	618.000.000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	618.000.000
3.3.1.15.01.11.1076	Rendimiento deportivo al 100 X 100	618.000.000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	237.636.087.378
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	237.636.087.378
3.3.1.15.02.17.1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	208.737.864.076
3.3.1.15.02.17.1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	28.898.223.302

Proyecto 1145 “Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida”, este proyecto realiza la administración, operación, mantenimiento y mejoramiento de parques y escenarios del Sistema Distrital de parques. Uno de los objetivos del proyecto contempla administrar, operar y mantener parques y escenarios del Sistema Distrital ofreciendo espacios modernos y dinámicos para el uso y disfrute de la comunidad.

Con el objeto de alcanzar el objetivo se solicita la autorización de vigencias futuras para la prestación de servicios básicos como son: i) el aseo de las instalaciones físicas de los parques de escala zonal, metropolitana y regional, ii) la vigilancia de parques, iii) el mantenimiento de piscinas de parques de escala zonal, metropolitana y regional, iv) el mantenimiento de fuentes, estanques y canales de los parques, y v) el programa de seguros de la Entidad.

- **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD**

Catastro le aporta a Bogotá información organizada de manera geográfica que cubre una amplia gama de temáticas, capturando información, principalmente respecto a los predios

y sus valores; integrar la información capturada con otra generada por diferentes entidades y ponerla a disposición tanto de las entidades distritales como de otros niveles de gobierno y la ciudadanía.

Cuadro 13
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (pesos de 2018)

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	5.089.953.398
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.269.990.291
3.1.2	GASTOS GENERALES	3.269.990.291
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	767.291.262
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	725.801.942
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	41.489.320
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	2.502.699.029
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	1.292.646.602
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	826.325.243
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	826.325.243
3.1.2.02.06	Seguros	383.727.184
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	383.727.184
3.3	INVERSIÓN	1.819.963.107
3.3.1	DIRECTA	1.819.963.107
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	1.819.963.107
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	1.819.963.107
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	640.776.699
3.3.1.15.07.42.1180	Afianzar una gestión pública efectiva	640.776.699
3.3.1.15.07.44	Gobierno y Ciudadanía Digital	1.179.186.408
3.3.1.15.07.44.0983	Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones	1.179.186.408

Gastos de Computador: A través de este concepto se debe garantizar la i) prestación del servicio integral de mantenimiento con bolsa de repuestos, y soporte técnico para equipos de cómputo de escritorio y periféricos y la ii) prestación del servicio de soporte, mantenimiento y la ampliación del número de licencias de clientes para el software de mesa de servicios.

Materiales y Suministros: Suministro de insumos de cafetería y aseo.

Gastos de Transporte y Comunicaciones: se requiere contratar:

- Prestación del Servicio integral de telefonía IP para las diferentes dependencias de la UAECD bajo la modalidad de outsourcing.
- Contratar la prestación de los servicios de: a) Servicios postales, b) Mensajería expresa, c) Envío de paquetes, documentos y demás envíos en todas las modalidades del servicio a nivel urbano, nacional e internacional, d) La impresión fija y variable de actos administrativos masivos, comunicaciones y avisos y e) La notificación electrónica de actos administrativos; incluyendo el personal requerido para atender la operación propia de la mensajería interna y externa.

- Prestar los servicios de custodia, bodegaje, consulta y transporte del archivo central de la entidad, bajo la modalidad de outsourcing.

Mantenimiento Entidad: se requiere garantizar la prestación del i) servicio de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas (funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes), de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y ii) servicio integral de cafetería, aseo, fumigación en los inmuebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Seguros Entidad: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Proyecto 0983 “Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones”, el proyecto se orienta a fortalecer la capacidad de capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral que responda a las necesidades de información para la gestión de políticas públicas y fiscales, permitiendo mejorar la oferta de servicios al ciudadano y contribuyendo a la implementación de un Catastro Nacional con enfoque multipropósito. Se requiere la aprobación de vigencias futuras para i) prestar los servicios de implementación de componentes de software para la UAECD y ii) prestación del servicio de contingencia y canales de comunicación e Internet para los procesos informáticos que soportan la operación de la UAECD.

Proyecto 1180 “Afianzar una gestión pública efectiva”, este proyecto tiene como objetivo fortalecer la Gestión Administrativa de la Unidad con el fin de mejorar niveles de efectividad en la gestión, con mayor y mejor servicio al ciudadano, cumpliendo la misionalidad asignada. Se requiere la aprobación de vigencias futuras para prestar los servicios de implementación de componentes de software para la UAECD.

- **Cumplimiento de requisitos Vigencias Futuras**

En concordancia con el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, esta solicitud cumple a cabalidad con lo dispuesto en los literales a y b de dicho artículo, así: a) el monto total de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo; y b) las vigencias futuras solicitadas cuentan con apropiación del quince por ciento (15%) en el proyecto de presupuesto presentado al Concejo de Bogotá para 2018.

Presupuesto 2018

Presupuesto 2018 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

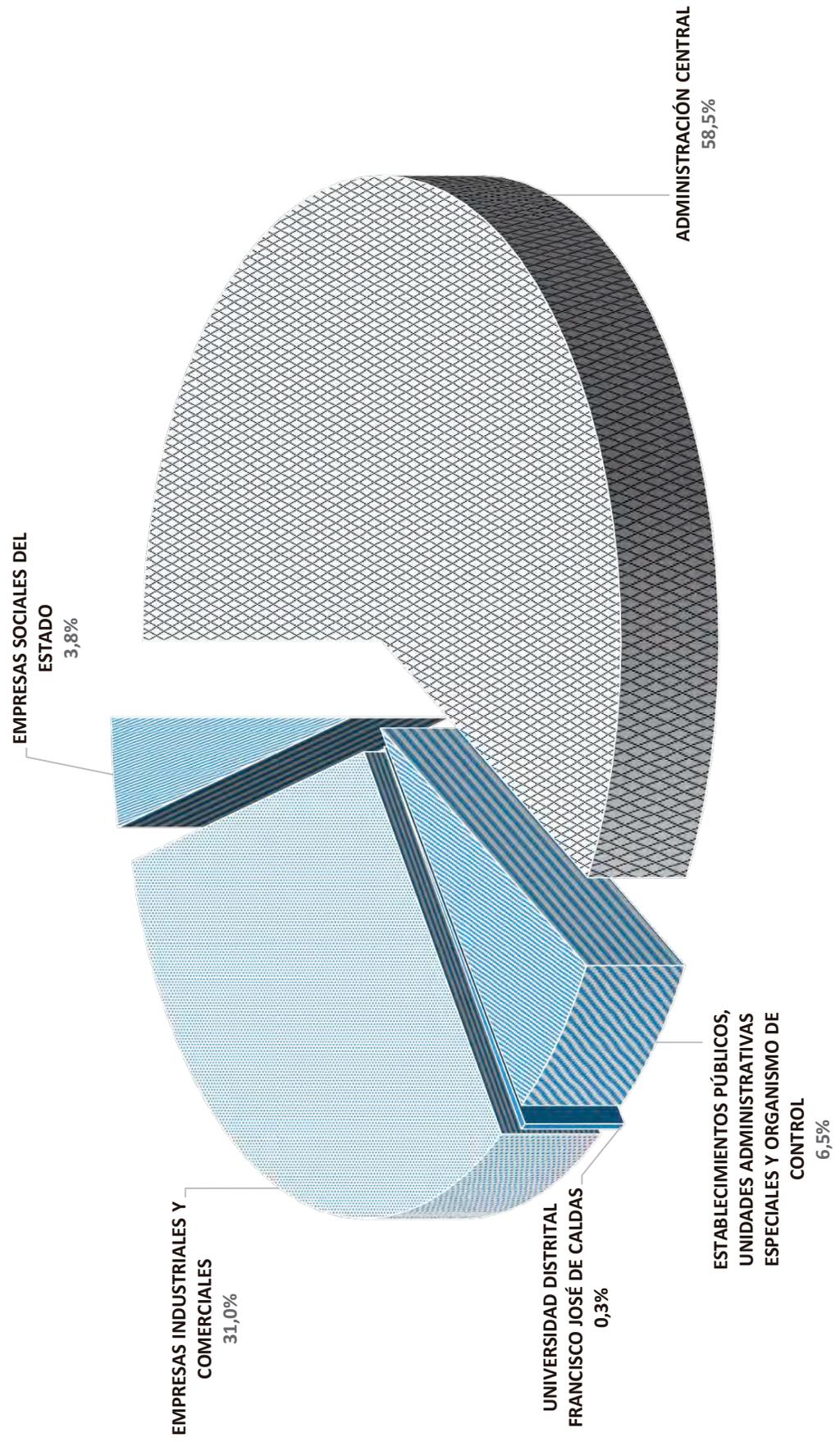
Presupuesto General del Distrito Capital 2018

Presupuesto 2018
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS
DISTRITO CAPITAL 2018



CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2018

Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		58.5%
2 INGRESOS	18,747,822,844,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	8,947,667,115,000	
TRIBUTARIOS	8,233,815,286,000	
NO TRIBUTARIOS	713,851,829,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	3,030,840,879,000	
NACIÓN	2,989,814,788,000	
ENTIDADES DISTRITALES	0	
OTRAS TRANSFERENCIAS	41,026,091,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	6,769,314,850,000	
RECURSOS DEL BALANCE	922,108,812,000	
DESAHORRO FONPET	245,632,070,000	
RECURSOS DEL CRÉDITO	2,953,259,786,000	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	248,096,534,000	
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	763,894,719,000	
DONACIONES	0	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,636,322,929,000	
3 GASTOS	18,747,822,844,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,354,903,479,000	
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	976,874,173,000	
3.1.2 GASTOS GENERALES	220,751,391,000	
3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,157,277,915,000	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	697,563,577,000	
OTRAS TRANSFERENCIAS	107,884,141,000	
ORGANISMO DE CONTROL	133,154,181,000	
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	218,676,016,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	505,175,736,000	
3.2.1 INTERNA	47,723,250,000	
Capital	20,771,607,000	
Intereses	26,823,643,000	
Comisiones y Otros	128,000,000	
3.2.2 EXTERNA	200,157,270,000	
Capital	107,283,873,000	
Intereses	90,872,677,000	
Comisiones y Otros	2,000,720,000	
3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	257,295,216,000	
3.3 INVERSIÓN	15,887,743,629,000	

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2018**

Pesos \$		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.3.1 DIRECTA	6,319,438,056,000	
3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	9,406,656,317,000	
3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES	161,649,256,000	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORG. DE CONTROL		6.5%
2 INGRESOS	2,077,590,530,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	510,202,549,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	571,602,263,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	995,785,718,000	
3 GASTOS	2,077,590,530,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	304,082,067,000	
3.3 INVERSIÓN	1,773,508,463,000	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		0.3%
2 INGRESOS	94,495,975,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	61,429,757,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	27,734,746,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	5,331,472,000	
3 GASTOS	94,495,975,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52,975,423,000	
3.3 INVERSIÓN	41,520,552,000	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		65.3%
INGRESOS	20,919,909,349,000	
GASTOS	20,919,909,349,000	

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2018**

Pesos \$		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		31.0%
INGRESOS	9,927,579,574,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,073,438,560,000	
CORRIENTES	2,033,984,094,000	
TRANSFERENCIAS	3,277,066,779,000	
RECURSOS DE CAPITAL	1,543,090,141,000	
GASTOS	9,927,579,574,000	
FUNCIONAMIENTO	1,438,981,725,000	
GASTOS DE OPERACION	578,740,282,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	94,315,746,000	
INVERSION	7,644,420,703,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	171,121,118,000	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		3.8%
INGRESOS	1,211,247,234,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	15,398,797,000	
CORRIENTES	1,194,745,437,000	
RECURSOS DE CAPITAL	1,103,000,000	
GASTOS	1,211,247,234,000	
FUNCIONAMIENTO	289,718,060,000	
GASTOS DE OPERACION	906,130,377,000	
INVERSION	15,398,797,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	0	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	32,058,736,157,000	
GASTOS	32,058,736,157,000	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Presupuesto Anual del Distrito Capital

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2018
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos \$

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		2,012,393,533,000	68.6%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	2,012,393,533,000	
0898 Administración del talento humano		1,828,591,314,000	
1043 Sistemas de información al servicio de la gestión educativa		1,679,455,000	
1049 Cobertura con equidad		131,843,292,000	
1052 Bienestar estudiantil para todos		46,259,070,000	
1053 Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial		4,020,402,000	
II. SALUD		579,717,000,000	19.8%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	FFDS	579,717,000,000	
1184 Aseguramiento social universal en salud		386,571,000,000	
1185 Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POSs		98,179,000,000	
1186 Atención integral en salud		88,571,541,000	
7523 Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria		6,395,459,000	
III. PROPOSITO GENERAL		206,093,687,000	7.0%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	12,365,621,000	
1011 Lectura, escritura y redes de conocimiento		12,365,621,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	177,240,571,000	
1086 Una ciudad para las familias		12,175,928,000	
1096 Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia		34,174,557,000	
1098 Bogotá te nutre		72,073,513,000	
1099 Envejecimiento digno, activo y feliz		21,408,554,000	
1108 Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle		13,386,675,000	
1113 Por una ciudad incluyente y sin barreras		24,021,344,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	IDRD	16,487,495,000	
1076 Rendimiento deportivo al 100 x 100		9,530,942,000	
1077 Tiempo escolar complementario		1,000,000,000	
1146 Recreación activa 365		5,956,553,000	
IV. ALIMENTACION ESCOLAR		8,267,520,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	8,267,520,000	
1052 Bienestar estudiantil para todos		8,267,520,000	
V. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		128,753,048,000	4.4%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	128,753,048,000	
0000 Río Bogotá		51,353,379,000	
00001 Acueducto		36,751,128,000	

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2018
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos \$

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
00002 Alcantarillado		28,857,046,000	
00003 Aseo		11,791,495,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2,935,224,788,000	100.0%

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 3
PRESUPUESTO 2018
GASTO PÚBLICO SOCIAL**

Pesos (\$)

SECTOR / ENTIDAD	Presupuesto 2018		
	Inv. Social	G. Fto. Directo	Total
Gobierno, Seguridad y Convivencia	911.750.144.000	163.260.752.000	1.075.010.896.000
Secretaría Distrital de Gobierno	8.900.000.000	97.408.985.000	106.308.985.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	19.530.397.000	10.358.124.000	29.888.521.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	0	15.377.043.000	15.377.043.000
Fondo de Vigilancia y Seguridad	0	9.754.600.000	9.754.600.000
Fondos de Desarrollo Local	883.319.747.000	30.362.000.000	913.681.747.000
Seguridad, Convivencia y Justicia	486.292.295.000	139.887.012.000	626.179.307.000
Secretaría Distrital de Seguridad	454.210.361.000	74.480.880.000	528.691.241.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	32.081.934.000	65.406.132.000	97.488.066.000
Hacienda	2.415.547.526.000	0	2.415.547.526.000
Secretaría Distrital de Hacienda ¹	2.415.547.526.000	0	2.415.547.526.000
Planeación	19.596.826.000	70.185.352.000	89.782.178.000
Secretaría Distrital de Planeación	19.596.826.000	70.185.352.000	89.782.178.000
Mujer	33.030.000.000	14.800.962.000	47.830.962.000
Secretaría Distrital de la Mujer	33.030.000.000	14.800.962.000	47.830.962.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	74.789.873.000	41.845.923.000	116.635.796.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	25.682.793.000	22.051.284.000	47.734.077.000
Instituto para la Economía Social - IPES	38.443.916.000	12.704.442.000	51.148.358.000
Instituto Distrital de Turismo	10.663.164.000	7.090.197.000	17.753.361.000
Educación	3.648.675.538.000	380.272.425.000	4.028.947.963.000
Secretaría de Educación	3.602.842.363.000	102.763.891.000	3.705.606.254.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4.500.959.000	5.857.095.000	10.358.054.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	41.332.216.000	271.651.439.000	312.983.655.000
Salud	2.433.073.164.000	24.300.000.000	2.457.373.164.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.433.073.164.000	24.300.000.000	2.457.373.164.000
Integración Social	1.094.122.303.000	42.094.268.000	1.136.216.571.000
Secretaría Distrital de Integración Social	1.007.702.944.000	28.092.344.000	1.035.795.288.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	86.419.359.000	14.001.924.000	100.421.283.000
Cultura, Recreación y Deporte	795.404.569.000	103.457.143.000	898.861.712.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	110.461.000.000	21.914.052.000	132.375.052.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D	511.177.977.000	33.979.100.000	545.157.077.000
Orquesta Filarmónica	31.757.006.000	24.976.718.000	56.733.724.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	27.214.263.000	5.925.090.000	33.139.353.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	5.429.336.000	4.569.880.000	9.999.216.000
Instituto Distrital de las Artes	109.364.987.000	12.092.303.000	121.457.290.000
Ambiente	181.145.158.000	57.347.626.000	238.492.784.000
Secretaría Distrital de Ambiente	119.385.239.000	27.110.004.000	146.495.243.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	24.456.909.000	7.415.370.000	31.872.279.000
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	16.357.983.000	17.089.787.000	33.447.770.000
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	20.945.027.000	5.732.465.000	26.677.492.000
Movilidad	2.456.370.356.000	136.496.230.000	2.592.866.586.000
Secretaría Distrital de Movilidad	242.910.977.000	43.345.454.000	286.256.431.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	2.112.703.898.000	66.323.100.000	2.179.026.998.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	100.755.481.000	26.827.676.000	127.583.157.000
Hábitat.	310.971.700.000	273.145.047.000	584.116.747.000
Secretaría Distrital de Hábitat	127.384.544.000	18.954.471.000	146.339.015.000
Caja de Vivienda Popular	68.202.862.000	10.855.923.000	79.058.785.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	115.384.294.000	243.334.653.000	358.718.947.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	14.860.769.452.000	1.447.092.740.000	16.307.862.192.000

¹ Para la vigencia 2018 se incluyen recursos por \$1,62 billones para Otras Obras de Infraestructura tales como: Infraestructura Troncales, Troncal Carrera 7a, Otras Obras SITP y \$0,50 billones programados como Cofinanciación Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Vigencia:

2018

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	14.860.769.452.000
- Presupuesto Base (2)	20.332.016.313.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	73,1%

CUADRO 4
ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL
PRESUPUESTO 2018
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL Aplicación Ley 617 de 2000		Millones de \$
Concepto	Presupuesto 2018	
Total Ingresos Corrientes	8.947.667	
Menos:		
Ingresos Corrientes de Destinación Específica	2.050.462	
(1) Total Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) Base para cálculo tope 50% Ley 617 de 2000	6.897.205	
Gastos de Funcionamiento Administración Central 1/	2.354.903	
Menos	250.715	
Gastos de Funcionamiento (Concejo)	67.864	
Gastos de Funcionamiento (Fondo Cuenta Concejo)	30.695	
Gastos de Funcionamiento (Transf. Func. Contraloría)	133.154	
Gastos de Funcionamiento con Destinaciones Específicas (Foncep)	19.001	
(2) Total Gastos de Funcionamiento Base para cálculo tope 50% Ley 617 de 2000	2.104.189	
% Participación (Funcionamiento/ICLD)	30,5%	

1/ Incluye Transferencias de Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario

Ley 617 de 2000-Aplicación Administración Central, Contraloría Distrital y Concejo de Bogotá					
Concepto	Topes Ley 617 de 2000 Vigencia 2018		Presupuesto 2018		Observ.
	Millones (\$)	% sobre ICLD	Millones (\$)	% sobre ICLD	
(3)=(1)*50% Gastos de Funcionamiento Administración Central	3.448.603	50,0%	2.104.189	30,5%	Cumple
Gastos Concejo y Contraloría	350.548		258.706		
Concejo y Fondo Cuenta Concejo 2/	140.788		108.743		
3640 SMLV	2.844		2.844		
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 2%	137.944	2,0%	105.900	1,5%	Cumple
Contraloría 2/	209.760		149.962		
3640 SMLV	2.844		2.844		
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	206.916	3,0%	147.118	2,1%	Cumple

2/ Incluye gastos de funcionamiento e inversión

GRAFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRICTAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 (2005-2017)



FUENTE: SHD - Dirección Distrital de Presupuesto

NOTA: El certificado expedido por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2016, fue de 24.35%, el cual no incluye el valor del Fondo de Pensiones Públicas. En consonancia con el histórico el índice de Ley 617 asciende a 29.8%.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio **BOGOTÁ D.C.** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2016 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$6.169.120.308** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **24,35%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., al día primero (1) del mes de junio de 2017.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ

Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página http://aplicaciones_cdef.contraloria.gov.co:8888/Certificacionley617/

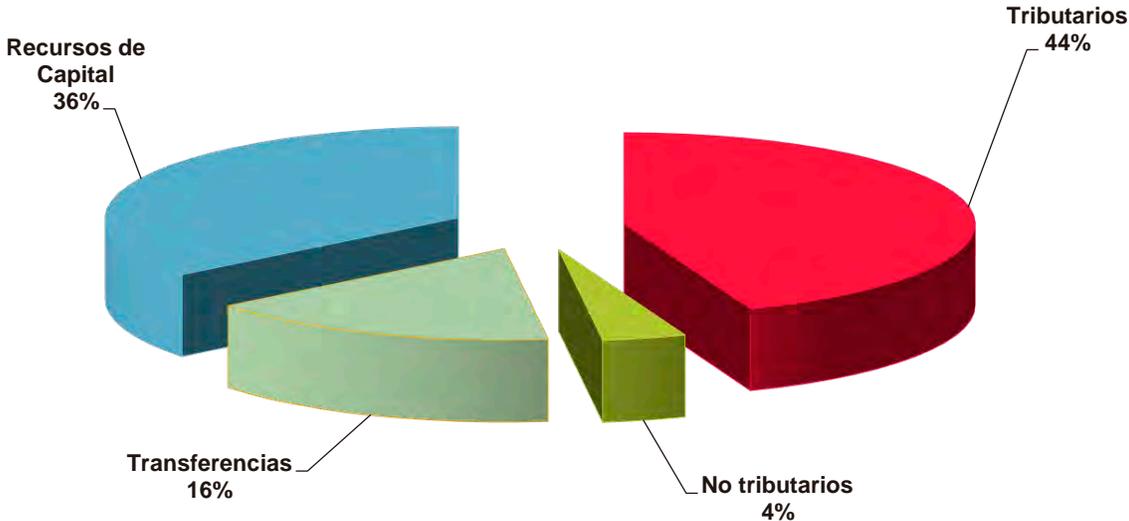
Carrera 69 No. 44-35 Código Postal 111071 PBX: 5187000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Presupuesto de la Administración Central

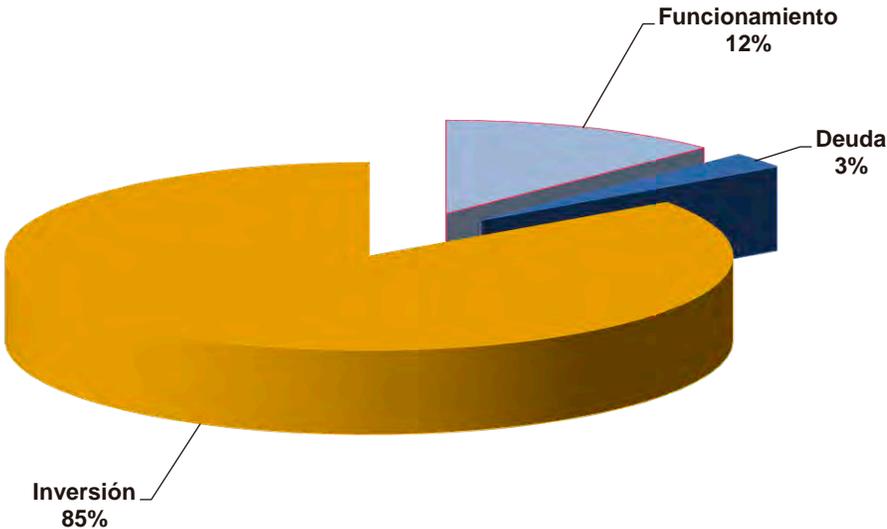
Presupuesto 2018
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 INVERSIÓN DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2018

Pesos \$

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL									
PERSONERÍA	0	0	0	0	0	0	14,870,847,000	0	14,870,847,000
SECRETARÍA GENERAL	0	0	0	0	0	11,765,000	118,148,162,000	0	118,159,927,000
VEEDURÍA	0	0	0	0	0	0	1,233,892,000	0	1,233,892,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	49,241,687,000	0	49,241,687,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	0	0	0	400,000,000	47,670,304,000	0	48,070,304,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2,020,661,053,000	0	0	0	0	70,501,516,000	1,576,900,249,000	0	3,668,062,818,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	294,190,442,000	24,196,990,000	0	318,389,432,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	0	0	33,832,793,000	0	33,832,793,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	0	0	0	0	0	15,690,570,000	121,483,335,000	0	137,173,905,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	12,365,621,000	0	0	0	0	11,445,801,000	92,504,237,000	0	116,315,659,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	1,800,000,000	24,941,497,000	0	26,741,497,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	34,947,020,000	0	34,947,020,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	177,240,571,000	0	0	0	0	139,726,636,000	735,596,886,000	0	1,052,554,093,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVILDASD	0	0	0	0	0	0	3,257,292,000	0	3,257,292,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	20,480,043,000	117,043,196,000	0	137,523,239,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	0	0	0	0	0	0	26,260,397,000	0	26,260,397,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	97,339,000	43,021,922,000	0	43,119,261,000
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	13,414,459,000	0	13,414,459,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0	0	0	0	0	117,904,728,000	359,364,806,000	0	476,269,534,000
SUBTOTAL	2,210,267,245,000	0	0	0	0	672,248,840,000	3,436,921,971,000	0	6,319,439,056,000
ENTABAJAMIENTOS PUBLICOS									
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	40,490,113,000	6,069,000,000	46,559,113,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FDS	579,717,000,000	0	0	0	0	219,816,018,000	674,560,755,000	1,041,772,850,000	2,515,866,623,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	23,277,791,000	1,676,624,000	24,954,415,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	121,681,561,000	0	0	0	984,000,000,000	766,302,317,000	337,842,576,000	2,209,826,454,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS: CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	0	0	0	0	0	0	4,119,553,000	590,552,000	4,700,105,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	6,751,441,000	62,477,061,000	11,443,711,000	80,672,213,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	16,487,485,000	0	0	0	0	66,910,030,000	324,600,567,000	123,707,823,000	531,705,915,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	2,785,755,000	24,034,900,000	5,059,392,000	31,880,047,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	0	0	0	0	0	64,783,839,000	21,635,520,000	86,419,359,000
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	0	0	0	0	0	0	6,276,835,000	321,874,000	6,598,709,000
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	34,049,225,000	226,583,000	34,275,808,000
JARDÍN BOTÁNICO - JOSE CELESTINO MUTIS	0	0	0	0	0	2,809,149,000	32,200,985,000	6,094,323,000	41,104,457,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IIE	0	0	0	0	0	0	3,619,959,000	1,560,406,000	5,180,365,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	0	0	0	0	0	0	21,558,893,000	0	21,558,893,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	13,290,117,000	0	13,290,117,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	0	0	0	0	0	0	85,748,848,000	16,415,000,000	102,163,848,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	19,766,329,000	6,012,702,000	25,779,031,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	74,716,598,000	0	0	0	0	39,830,598,000	10,790,471,000	125,337,657,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	12,489,000	100,974,015,000	28,338,806,000	129,325,310,000
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -	0	0	0	0	0	0	23,385,729,000	0	23,385,729,000
SUBTOTAL	596,204,485,000	196,398,149,000	0	0	0	1,296,814,999,000	2,365,324,745,000	1,619,546,213,000	6,074,290,601,000
OTRAS ENTIDADES									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	0	0	0	0	1,000,000,000	0	40,332,216,000	41,332,216,000
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	0	0	0	0	0	0	14,189,409,000	2,618,479,000	16,807,888,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	1,000,000,000	14,189,409,000	42,950,695,000	58,140,104,000

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2018**

Pesos \$

OTRAS TRANSFERENCIAS	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
Cooperación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	0	0	0	0	0	0	4,350,000,000	0	4,350,000,000
Agueducto	36,751,128,000	0	0	0	0	0	2,214,609,000	0	38,965,737,000
Río Bogotá	51,353,379,000	0	0	0	0	58,268,681,000	2,792,602,000	0	112,414,662,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	14,500,000,000	0	14,500,000,000
Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	55,336,000	55,336,000
1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)	0	0	0	0	0	87,164,102,000	0	0	87,164,102,000
Mínimo Vital	0	0	0	0	0	0	66,473,000,000	0	66,473,000,000
Alcantarillado	28,857,046,000	0	0	0	0	1,897,577,000	536,218,000	0	31,290,841,000
Aseo	11,791,495,000	0	0	0	0	0	430,175,000	0	12,221,670,000
Subsidios	0	0	0	0	0	0	11,300,000,000	0	11,300,000,000
Fondiger	0	0	0	37,666,082,000	0	3,193,400,000	4,116,450,000	0	44,975,932,000
Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	0	0	0	0	0	0	3,777,773,000	0	3,777,773,000
Otras Obras de Infraestructura	0	0	0	0	0	0	1,627,514,704,000	0	1,627,514,704,000
Diferencial Tarifario	0	0	0	0	0	0	672,907,000,000	0	672,907,000,000
Incentivos SISBEN	0	0	0	0	0	0	74,110,000,000	0	74,110,000,000
Acceleración Implementación SITP, Chatarización	0	0	0	0	0	0	100,000,000,000	0	100,000,000,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	130,500,000,000	0	130,500,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	15,650,000,000	0	15,650,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	24,856,000,000	0	24,856,000,000
Mejoramiento Institucional - SITP	0	0	0	0	0	0	100,000,000,000	0	100,000,000,000
Sistema Integrado de Transporte Masivo	0	196,554,678,000	0	0	0	0	308,851,295,000	0	505,405,973,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	10,000,000,000	0	10,000,000,000
Fondos de Desarrollo Local	0	40,560,520,000	755,113,404,000	0	0	87,645,823,000	0	0	883,319,747,000
Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	0	0	0	3,646,535,000	3,646,535,000
Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	133,000,000	133,000,000
Otras Inversión	0	6,247,923,000	0	0	0	67,009,457,000	14,372,666,000	0	87,630,046,000
SUBTOTAL	128,753,048,000	243,363,121,000	755,113,404,000	37,666,082,000	0	305,179,040,000	3,189,252,492,000	3,834,871,000	4,663,162,058,000
PASTIVOS EXIGIBLES	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	749,800,000	68,309,400,000	0	69,059,200,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	58,019,660,000	0	58,019,660,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	0	0	0	0	0	0	9,466,668,000	0	9,466,668,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	505,801,000	767,228,000	0	1,273,029,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	777,690,000	566,734,000	0	1,344,424,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	22,466,275,000	0	22,466,275,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	211,529,000	0	211,529,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	0	0	0	0	72,688,755,000	194,647,982,000	126,979,196,000	396,315,933,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	0	54,129,000	2,080,915,000	2,135,044,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRSD	0	0	0	0	0	96,000,000	0	11,356,000,000	11,454,000,000
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	0	0	0	0	0	0	0	981,966,000	981,966,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	0	0	0	5,175,527,000	5,577,540,000	3,049,527,000	13,802,594,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	1,191,503,000	1,191,503,000
SUBTOTAL	2,935,224,788,000	439,761,270,000	755,113,404,000	37,666,082,000	0	79,993,573,000	360,107,145,000	147,641,107,000	587,741,825,000
TOTAL	131,688,272,836,000	683,124,391,270,000	1,510,216,808,404,000	75,333,748,082,000	0	385,172,083,000	3,549,459,637,000	4,186,412,978,000	5,063,317,913,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estratificación, Fondo Cuenca Financiación PSA, FNR, Otras Transferencias Nación, Fondo de Pobres, Iva Cedido de Licores, Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA, Plusvalía, Impuesto al Consumo de Estampilla Proclutur, Estampilla Propensas Mayores, Impuesto al Consumo Cigarrillos Nacionales e Impuesto al Consumo Cigarrillos Extranjeros.

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2018
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	18,747,822,844,000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	8,947,667,115,000
2-1-1	TRIBUTARIOS	8,233,815,286,000
2-1-1-01	Predial Unificado	2,562,399,402,000
2-1-1-02	Industria, Comercio y Avisos	3,829,920,228,000
2-1-1-04	Vehículos Automotores	603,893,699,000
2-1-1-05	Delineación Urbana	90,089,576,000
2-1-1-06	Cigarrillos Extranjeros	199,607,190,000
2-1-1-07	Consumo de Cerveza	357,342,430,000
2-1-1-08	Sobretasa a la Gasolina	405,605,202,000
2-1-1-10	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2,576,161,000
2-1-1-14	Estampilla Pro Cultura	18,177,045,000
2-1-1-15	Estampilla Pro Personas Mayores	72,708,180,000
2-1-1-16	Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	14,212,088,000
2-1-1-17	5% Contratos Obra Pública	77,284,085,000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	713,851,829,000
2-1-2-01	Tasas	1,800,000,000
2-1-2-01-02	Estratificación	1,800,000,000
2-1-2-03	Multas	154,181,639,000
2-1-2-03-02	Transito y Transporte	145,270,535,000
2-1-2-03-03	Comparendo Ambiental	12,489,000
2-1-2-03-04	Código Nacional de Policía y Convivencia	2,080,800,000
2-1-2-03-99	Otras Multas	6,817,815,000
2-1-2-05	Contribuciones	95,203,343,000
2-1-2-05-09	Semaforización	95,203,343,000
2-1-2-06	Participaciones	187,450,379,000
2-1-2-06-01	Registro	110,523,151,000
2-1-2-06-03	Consumo de Cigarrillos Nacionales	15,659,722,000
2-1-2-06-06	Plusvalía	13,502,884,000
2-1-2-06-07	Sobretasa al ACPM	34,156,068,000
2-1-2-06-08	Vehículos Automotores	5,435,542,000
2-1-2-06-15	IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	4,083,534,000
2-1-2-06-16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley788 de 2002)	4,073,366,000
2-1-2-06-16-01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	2,036,683,000
2-1-2-06-16-04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	2,036,683,000
2-1-2-06-19	Transporte por Oleoductos y Gasoductos	16,112,000
2-1-2-07	Derechos	67,352,961,000
2-1-2-07-01	Derechos de Tránsito	67,352,961,000
2-1-2-11	Intereses Moratorios Impuestos	90,482,310,000
2-1-2-12	Sanciones Tributarias	90,335,227,000
2-1-2-13	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	8,105,070,000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	18,940,900,000
2-2	TRANSFERENCIAS	3,030,840,879,000

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2018
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2-2-1	NACIÓN	2,989,814,788,000
2-2-1-01	Sistema General de Participaciones	2,935,224,788,000
2-2-1-01-01	Educación	2,012,393,533,000
2-2-1-01-01-01	Prestación del Servicio	1,661,698,528,000
2-2-1-01-01-02	Aportes Patronales	196,866,486,000
2-2-1-01-01-03	Pensionados Nacionalizados	48,311,411,000
2-2-1-01-01-04	Calidad	46,259,070,000
2-2-1-01-01-05	Calidad Gratuidad	59,258,038,000
2-2-1-01-02	Salud	579,717,000,000
2-2-1-01-02-01	Prestación del Servicio	33,946,000,000
2-2-1-01-02-02	Régimen Subsidiado	386,571,000,000
2-2-1-01-02-02-0001	Continuidad	386,571,000,000
2-2-1-01-02-02-0001-01	Vigencia Actual	386,571,000,000
2-2-1-01-02-03	Salud Pública	94,967,000,000
2-2-1-01-02-04	Aportes Patronales	64,233,000,000
2-2-1-01-03	Propósito General	206,093,687,000
2-2-1-01-04	Restaurantes Escolares	8,267,520,000
2-2-1-01-05	Agua Potable y Saneamiento Básico	104,922,517,000
2-2-1-01-06	15% SGP Participación Departamento APSB	23,830,531,000
2-2-1-04	Otras Transferencias Nación	54,590,000,000
2-2-1-04-03	Otras Nación	54,590,000,000
2-2-5	OTRAS TRANSFERENCIAS	41,026,091,000
2-2-5-05	Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	38,233,489,000
2-2-5-99	Otras	2,792,602,000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	6,769,314,850,000
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	922,108,812,000
2-4-1-01	Superávit Fiscal	3,060,000,000
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	175,666,958,000
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	679,872,277,000
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	229,470,333,000
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	450,401,944,000
2-4-1-09	Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior	61,211,028,000
2-4-1-14	Recursos Pasivos Exigibles SGP	2,298,549,000
2-4-10	DESAHORRO FONPET	245,632,070,000
2-4-2	RECURSOS DEL CRÉDITO	2,953,259,786,000
2-4-2-03	Crédito Vigencia	2,691,178,704,000
2-4-2-04	Crédito Vigencia Anterior	262,081,082,000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	248,096,534,000
2-4-3-01	Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	56,485,471,000
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	164,457,630,000
2-4-3-04	Rendimientos Provenientes de Recursos SGP	27,153,433,000
2-4-3-04-01	Oferta	200,000,000
2-4-3-04-02	Salud Pública	500,000,000

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2018
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2-4-3-04-03	Educación	7,782,857,000
2-4-3-04-04	Propósito General	16,534,868,000
2-4-3-04-04-01	Cultura	125,700,000
2-4-3-04-04-02	Deporte	1,556,440,000
2-4-3-04-04-03	Libre Destinación	14,852,728,000
2-4-3-04-05	Alimentación Escolar	431,857,000
2-4-3-04-07	Atención Primera Infancia	1,703,851,000
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	763,894,719,000
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,636,322,929,000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	18,747,822,844,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	10,300,194,431,000	2,393,610,293,000	12,693,804,724,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,305,509,705,000	0	1,305,509,705,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	976,874,173,000	0	976,874,173,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	676,870,058,000	0	676,870,058,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	360,805,170,000	0	360,805,170,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	25,914,786,000	0	25,914,786,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	22,111,198,000	0	22,111,198,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	495,740,000	0	495,740,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	410,144,000	0	410,144,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	11,715,430,000	0	11,715,430,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	56,819,357,000	0	56,819,357,000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	1,056,098,000	0	1,056,098,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	49,569,822,000	0	49,569,822,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	23,793,593,000	0	23,793,593,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	101,986,686,000	0	101,986,686,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	10,874,776,000	0	10,874,776,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	296,399,000	0	296,399,000
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	1,734,535,000	0	1,734,535,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	58,903,000	0	58,903,000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	600,000,000	0	600,000,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	2,005,062,000	0	2,005,062,000
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	56,220,000	0	56,220,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	6,566,139,000	0	6,566,139,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	65,281,682,000	0	65,281,682,000
3-1-1-02-03	Honorarios	53,882,572,000	0	53,882,572,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	38,245,695,000	0	38,245,695,000
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	15,636,877,000	0	15,636,877,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	8,273,921,000	0	8,273,921,000
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	298,586,000	0	298,586,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	2,826,603,000	0	2,826,603,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	234,722,433,000	0	234,722,433,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	135,203,568,000	0	135,203,568,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	31,371,578,000	0	31,371,578,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	29,856,895,000	0	29,856,895,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	44,678,928,000	0	44,678,928,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	4,637,905,000	0	4,637,905,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	24,658,262,000	0	24,658,262,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	99,518,865,000	0	99,518,865,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	30,651,560,000	0	30,651,560,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	35,208,149,000	0	35,208,149,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	832,382,000	0	832,382,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	2,157,588,000	0	2,157,588,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	3,082,162,000	0	3,082,162,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	18,493,178,000	0	18,493,178,000

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1-1-03-02-07	SENA	3,082,162,000	0	3,082,162,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	5,911,575,000	0	5,911,575,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	100,109,000	0	100,109,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	220,751,391,000	0	220,751,391,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	38,478,533,000	0	38,478,533,000
3-1-2-01-01	Dotación	2,012,691,000	0	2,012,691,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	30,423,890,000	0	30,423,890,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,695,791,000	0	1,695,791,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	4,156,627,000	0	4,156,627,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	189,534,000	0	189,534,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	178,507,833,000	0	178,507,833,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	30,997,285,000	0	30,997,285,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	685,254,000	0	685,254,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	22,972,955,000	0	22,972,955,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	2,774,119,000	0	2,774,119,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	43,792,290,000	0	43,792,290,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	39,616,867,000	0	39,616,867,000
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	4,175,423,000	0	4,175,423,000
3-1-2-02-06	Seguros	21,942,145,000	0	21,942,145,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	20,380,133,000	0	20,380,133,000
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	230,000,000	0	230,000,000
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	1,332,012,000	0	1,332,012,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	19,286,709,000	0	19,286,709,000
3-1-2-02-08-01	Energía	8,235,627,000	0	8,235,627,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	3,764,713,000	0	3,764,713,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	874,092,000	0	874,092,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	4,359,268,000	0	4,359,268,000
3-1-2-02-08-05	Gas	2,053,009,000	0	2,053,009,000
3-1-2-02-09	Capacitación	5,445,419,000	0	5,445,419,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	5,353,419,000	0	5,353,419,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	92,000,000	0	92,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	10,971,970,000	0	10,971,970,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	1,381,829,000	0	1,381,829,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	3,231,717,000	0	3,231,717,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	7,413,475,000	0	7,413,475,000
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	7,180,721,000	0	7,180,721,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	232,754,000	0	232,754,000
3-1-2-02-17	Información	7,612,666,000	0	7,612,666,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	3,765,025,000	0	3,765,025,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	2,312,978,000	0	2,312,978,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	2,312,978,000	0	2,312,978,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	168,303,000	0	168,303,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	8,000,000	0	8,000,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	1,250,000,000	0	1,250,000,000
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	25,744,000	0	25,744,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	107,884,141,000	0	107,884,141,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	107,884,141,000	0	107,884,141,000
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital	73,755,818,000	0	73,755,818,000
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local	31,363,000,000	0	31,363,000,000
3-1-3-02-19-01	Usaquén	1,751,000,000	0	1,751,000,000
3-1-3-02-19-02	Chapinero	1,515,000,000	0	1,515,000,000
3-1-3-02-19-03	Santa Fe	1,001,000,000	0	1,001,000,000
3-1-3-02-19-04	San Cristobal	1,671,000,000	0	1,671,000,000
3-1-3-02-19-05	Usme	1,321,000,000	0	1,321,000,000
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito	1,290,000,000	0	1,290,000,000
3-1-3-02-19-07	Bosa	924,000,000	0	924,000,000
3-1-3-02-19-08	Kennedy	1,880,000,000	0	1,880,000,000
3-1-3-02-19-09	Fontibón	2,645,000,000	0	2,645,000,000
3-1-3-02-19-10	Engativá	2,386,000,000	0	2,386,000,000
3-1-3-02-19-11	Suba	2,366,000,000	0	2,366,000,000
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos	1,268,000,000	0	1,268,000,000
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo	1,447,000,000	0	1,447,000,000
3-1-3-02-19-14	Los Mártires	1,855,000,000	0	1,855,000,000
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño	963,000,000	0	963,000,000
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda	1,151,000,000	0	1,151,000,000
3-1-3-02-19-17	La Candelaria	1,447,000,000	0	1,447,000,000
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe	1,676,000,000	0	1,676,000,000
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar	1,271,000,000	0	1,271,000,000
3-1-3-02-19-20	Sumapaz	1,535,000,000	0	1,535,000,000
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	2,765,323,000	0	2,765,323,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	247,880,520,000	0	247,880,520,000
3-2-1	INTERNA	47,723,250,000	0	47,723,250,000
3-2-1-01	Capital	20,771,607,000	0	20,771,607,000
3-2-1-02	Intereses	26,823,643,000	0	26,823,643,000
3-2-1-03	Comisiones y Otros	128,000,000	0	128,000,000
3-2-2	EXTERNA	200,157,270,000	0	200,157,270,000
3-2-2-01	Capital	107,283,873,000	0	107,283,873,000
3-2-2-02	Intereses	90,872,677,000	0	90,872,677,000
3-2-2-03	Comisiones y Otros	2,000,720,000	0	2,000,720,000
3-3	INVERSIÓN	8,746,804,206,000	2,393,610,293,000	11,140,414,499,000
3-3-1	DIRECTA	4,054,580,811,000	2,264,857,245,000	6,319,438,056,000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	4,054,580,811,000	2,264,857,245,000	6,319,438,056,000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2,047,762,692,000	2,263,177,790,000	4,310,940,482,000
3-3-1-15-01-01	Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas	1,773,293,000	0	1,773,293,000
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	107,833,386,000	88,764,557,000	196,597,943,000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	345,354,642,000	143,066,014,000	488,420,656,000
3-3-1-15-01-05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	4,897,227,000	0	4,897,227,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-3-1-15-01-06	Calidad educativa para todos	409,756,910,000	1,832,611,716,000	2,242,368,626,000
3-3-1-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	1,100,419,855,000	186,369,882,000	1,286,789,737,000
3-3-1-15-01-08	Acceso con calidad a la educación superior	36,379,000,000	0	36,379,000,000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	22,948,379,000	12,365,621,000	35,314,000,000
3-3-1-15-01-12	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género	18,400,000,000	0	18,400,000,000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	808,283,314,000	0	808,283,314,000
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	97,011,493,000	0	97,011,493,000
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	6,734,227,000	0	6,734,227,000
3-3-1-15-02-16	Integración social para una ciudad de oportunidades	341,901,325,000	0	341,901,325,000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	122,330,397,000	0	122,330,397,000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	240,305,872,000	0	240,305,872,000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	561,256,295,000	0	561,256,295,000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	422,624,546,000	0	422,624,546,000
3-3-1-15-03-20	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	14,630,000,000	0	14,630,000,000
3-3-1-15-03-21	Justicia para todos: consolidación del Sistema Distrital de Justicia	63,667,749,000	0	63,667,749,000
3-3-1-15-03-22	Bogotá vive los derechos humanos	8,900,000,000	0	8,900,000,000
3-3-1-15-03-23	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	32,242,000,000	0	32,242,000,000
3-3-1-15-03-24	Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	11,845,000,000	0	11,845,000,000
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	7,347,000,000	0	7,347,000,000
3-3-1-15-04	Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial	44,713,255,000	0	44,713,255,000
3-3-1-15-04-26	Información relevante e integral para la planeación territorial	7,803,800,000	0	7,803,800,000
3-3-1-15-04-27	Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad	10,665,526,000	0	10,665,526,000
3-3-1-15-04-29	Articulación regional y planeación integral del transporte	2,605,105,000	0	2,605,105,000
3-3-1-15-04-30	Financiación para el Desarrollo Territorial	23,638,824,000	0	23,638,824,000
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	41,307,385,000	0	41,307,385,000
3-3-1-15-05-31	Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región	18,543,000,000	0	18,543,000,000
3-3-1-15-05-32	Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad	1,939,793,000	0	1,939,793,000
3-3-1-15-05-33	Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad	2,900,000,000	0	2,900,000,000
3-3-1-15-05-34	Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado	11,844,593,000	0	11,844,593,000
3-3-1-15-05-36	Bogotá, una ciudad digital	6,079,999,000	0	6,079,999,000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	87,385,239,000	0	87,385,239,000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	29,083,799,000	0	29,083,799,000
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	42,481,856,000	0	42,481,856,000
3-3-1-15-06-40	Gestión de la huella ambiental urbana	11,055,709,000	0	11,055,709,000
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	4,763,875,000	0	4,763,875,000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	463,872,631,000	1,679,455,000	465,552,086,000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	176,957,337,000	0	176,957,337,000
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	82,164,196,000	0	82,164,196,000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	162,857,517,000	1,679,455,000	164,536,972,000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	41,893,581,000	0	41,893,581,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4,530,574,139,000	128,753,048,000	4,659,327,187,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,530,574,139,000	128,753,048,000	4,659,327,187,000
3-3-2-02-02	EAAB -ESP	87,164,102,000	0	87,164,102,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-3-2-02-02-05	1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)	87,164,102,000	0	87,164,102,000
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario	2,485,831,704,000	0	2,485,831,704,000
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP	1,627,514,704,000	0	1,627,514,704,000
3-3-2-02-08-04	Subsidios	11,300,000,000	0	11,300,000,000
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	747,017,000,000	0	747,017,000,000
3-3-2-02-08-06	Mejoramiento Institucional - SITP	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-3-2-02-09	Canal Capital	14,500,000,000	0	14,500,000,000
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario	14,500,000,000	0	14,500,000,000
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	146,150,000,000	0	146,150,000,000
3-3-2-02-11-01	Capitalización	130,500,000,000	0	130,500,000,000
3-3-2-02-11-02	Aporte Ordinario	15,650,000,000	0	15,650,000,000
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local	883,319,747,000	0	883,319,747,000
3-3-2-02-12-01	Usaquén	38,304,509,000	0	38,304,509,000
3-3-2-02-12-02	Chapinero	16,404,848,000	0	16,404,848,000
3-3-2-02-12-03	Santa Fe	26,724,371,000	0	26,724,371,000
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal	66,965,516,000	0	66,965,516,000
3-3-2-02-12-05	Usme	64,077,010,000	0	64,077,010,000
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito	27,504,967,000	0	27,504,967,000
3-3-2-02-12-07	Bosa	80,677,917,000	0	80,677,917,000
3-3-2-02-12-08	Kennedy	93,879,330,000	0	93,879,330,000
3-3-2-02-12-09	Fontibón	28,880,976,000	0	28,880,976,000
3-3-2-02-12-10	Engativá	55,765,610,000	0	55,765,610,000
3-3-2-02-12-11	Suba	78,676,728,000	0	78,676,728,000
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos	22,812,758,000	0	22,812,758,000
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo	14,053,342,000	0	14,053,342,000
3-3-2-02-12-14	Los Mártires	16,410,162,000	0	16,410,162,000
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño	15,761,061,000	0	15,761,061,000
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda	27,708,001,000	0	27,708,001,000
3-3-2-02-12-17	La Candelaria	10,854,133,000	0	10,854,133,000
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe	58,212,944,000	0	58,212,944,000
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar	106,513,415,000	0	106,513,415,000
3-3-2-02-12-20	Sumapaz	33,132,149,000	0	33,132,149,000
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	5,078,579,000	77,399,669,000	82,478,248,000
3-3-2-02-16-01	Acueducto	2,214,609,000	36,751,128,000	38,965,737,000
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado	2,433,795,000	28,857,046,000	31,290,841,000
3-3-2-02-16-03	Aseo	430,175,000	11,791,495,000	12,221,670,000
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	4,350,000,000	0	4,350,000,000
3-3-2-02-25	Mínimo Vital	66,473,000,000	0	66,473,000,000
3-3-2-02-27	Fondiger	44,975,932,000	0	44,975,932,000
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	3,777,773,000	0	3,777,773,000
3-3-2-02-29	Aceleración Implementación SITP, Chatarrización	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-3-2-02-31	Empresa Metro	24,856,000,000	0	24,856,000,000
3-3-2-02-31-02	Aporte Ordinario	24,856,000,000	0	24,856,000,000
3-3-2-02-32	Cofinanciación	505,405,973,000	0	505,405,973,000

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-3-2-02-32-01	Sistema Integrado de Transporte Masivo	505,405,973,000	0	505,405,973,000
3-3-2-02-33	Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación	10,000,000,000	0	10,000,000,000
3-3-2-02-33-02	Aporte Ordinario	10,000,000,000	0	10,000,000,000
3-3-2-02-99	Otras	148,691,329,000	51,353,379,000	200,044,708,000
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión	87,630,046,000	0	87,630,046,000
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá	61,061,283,000	51,353,379,000	112,414,662,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	161,649,256,000	0	161,649,256,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	10,300,194,431,000	2,393,610,293,000	12,693,804,724,000

APORTES DISTRITO A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,049,393,774,000	0	1,049,393,774,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	257,295,216,000	0	257,295,216,000
3-3	INVERSIÓN	4,747,329,130,000	0	4,747,329,130,000
	TOTAL APORTES DISTRITO	6,054,018,120,000	0	6,054,018,120,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	16,354,212,551,000	2,393,610,293,000	18,747,822,844,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 8
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018
Consolidado Aportes Funcionamiento a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	1,049,393,774,000	0	1,049,393,774,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,049,393,774,000	0	1,049,393,774,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,049,393,774,000	0	1,049,393,774,000
3-1-3-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	697,563,577,000	0	697,563,577,000
3-1-3-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	5,392,000,000	0	5,392,000,000
3-1-3-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	66,323,100,000	0	66,323,100,000
3-1-3-01-09	Caja de la Vivienda Popular	10,855,923,000	0	10,855,923,000
3-1-3-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D	33,354,579,000	0	33,354,579,000
3-1-3-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	14,001,924,000	0	14,001,924,000
3-1-3-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	4,569,880,000	0	4,569,880,000
3-1-3-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	24,976,718,000	0	24,976,718,000
3-1-3-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. En liquidación	9,754,600,000	0	9,754,600,000
3-1-3-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	7,415,370,000	0	7,415,370,000
3-1-3-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	5,857,095,000	0	5,857,095,000
3-1-3-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	15,377,043,000	0	15,377,043,000
3-1-3-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	48,002,608,000	0	48,002,608,000
3-1-3-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	26,827,676,000	0	26,827,676,000
3-1-3-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	243,334,653,000	0	243,334,653,000
3-1-3-01-23-01	Gastos de Funcionamiento	23,334,653,000	0	23,334,653,000
3-1-3-01-23-02	Servicio de Alumbrado Público	220,000,000,000	0	220,000,000,000
3-1-3-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	12,704,442,000	0	12,704,442,000
3-1-3-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	120,886,124,000	0	120,886,124,000
3-1-3-01-25-03	Gastos de Funcionamiento	21,571,602,000	0	21,571,602,000
3-1-3-01-25-04	Fondo de Pensiones Públicas	43,287,891,000	0	43,287,891,000
3-1-3-01-25-07	Cuotas Partes	56,026,631,000	0	56,026,631,000
3-1-3-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	5,925,090,000	0	5,925,090,000
3-1-3-01-27	Instituto Distrital de Turismo	7,090,197,000	0	7,090,197,000
3-1-3-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	12,092,303,000	0	12,092,303,000
3-1-3-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	17,089,787,000	0	17,089,787,000
3-1-3-01-30	Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	5,732,465,000	0	5,732,465,000
3-1-3-03	ORGANISMO DE CONTROL	133,154,181,000	0	133,154,181,000
3-1-3-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	133,154,181,000	0	133,154,181,000
3-1-3-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	218,676,016,000	0	218,676,016,000
3-1-3-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	218,676,016,000	0	218,676,016,000
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	1,049,393,774,000	0	1,049,393,774,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 9
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	257,295,216,000	0	257,295,216,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	257,295,216,000	0	257,295,216,000
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	257,295,216,000	0	257,295,216,000
3-2-5-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	257,295,216,000	0	257,295,216,000
3-2-5-01-05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	257,295,216,000	0	257,295,216,000
3-2-5-01-05-01	Bonos Pensionales	257,295,216,000	0	257,295,216,000
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	257,295,216,000	0	257,295,216,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 10
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018
Consolidado Aportes Inversión a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	4,747,329,130,000	0	4,747,329,130,000
3-3	INVERSIÓN	4,747,329,130,000	0	4,747,329,130,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4,747,329,130,000	0	4,747,329,130,000
3-3-2-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4,454,742,388,000	0	4,454,742,388,000
3-3-2-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	1,474,093,773,000	0	1,474,093,773,000
3-3-2-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	1,871,983,878,000	0	1,871,983,878,000
3-3-2-01-09	Caja de la Vivienda Popular	69,228,502,000	0	69,228,502,000
3-3-2-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	407,998,092,000	0	407,998,092,000
3-3-2-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	64,783,839,000	0	64,783,839,000
3-3-2-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	6,276,835,000	0	6,276,835,000
3-3-2-01-16	Orquesta Filarmonica de Bogotá	34,049,225,000	0	34,049,225,000
3-3-2-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	35,010,134,000	0	35,010,134,000
3-3-2-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	3,619,959,000	0	3,619,959,000
3-3-2-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	21,558,893,000	0	21,558,893,000
3-3-2-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	19,766,329,000	0	19,766,329,000
3-3-2-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	114,547,186,000	0	114,547,186,000
3-3-2-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	100,986,504,000	0	100,986,504,000
3-3-2-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	40,490,113,000	0	40,490,113,000
3-3-2-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	4,119,553,000	0	4,119,553,000
3-3-2-01-25-03	Aporte Ordinario	4,119,553,000	0	4,119,553,000
3-3-2-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	26,820,655,000	0	26,820,655,000
3-3-2-01-27	Instituto Distrital de Turismo	13,266,433,000	0	13,266,433,000
3-3-2-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	99,478,965,000	0	99,478,965,000
3-3-2-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	23,277,791,000	0	23,277,791,000
3-3-2-01-30	Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	23,385,729,000	0	23,385,729,000
3-3-2-03	ORGANISMO DE CONTROL	14,189,409,000	0	14,189,409,000
3-3-2-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	14,189,409,000	0	14,189,409,000
3-3-2-08	TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	278,397,333,000	0	278,397,333,000
3-3-2-08-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	267,336,737,000	0	267,336,737,000
3-3-2-08-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	96,000,000	0	96,000,000
3-3-2-08-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	10,753,067,000	0	10,753,067,000
3-3-2-08-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	211,529,000	0	211,529,000
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	4,747,329,130,000	0	4,747,329,130,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 11
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado por Entidades

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	Pesos \$
								TOTAL
100 CONCEJO	67.864.462,000	0	0	0	0	0	0	67.864.462,000
102 PERSONERÍA	129.680.508,000	0	0	0	14.870.847,000	0	0	144.551.355,000
104 SECRETARÍA GENERAL	72.843.861,000	0	0	0	118.159.927,000	0	0	191.003.788,000
105 VEEDURÍA	19.512.600,000	0	0	0	1.233.882,000	0	0	20.746.482,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	97.408.985,000	0	0	0	49.241.687,000	0	0	146.650.672,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	213.076.413,000	107.884.141,000	0	247.880.520,000	48.070.304,000	4.659.327.187,000	0	5.276.238.565,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	162.331.168,000	0	0	0	37.586.524,000	0	0	219.917.692,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	50.000,000	107.884.141,000	0	0	0	4.659.327.187,000	0	4.767.261.328,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	247.880.520,000	0	0	0	247.880.520,000
04 FONDO CUENTA CONGOJO DE BOGOTÁ, D.C.	30.695.245,000	0	0	0	10.483.780,000	0	0	41.179.025,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	102.763.891,000	0	0	0	3.668.062.818,000	0	69.059.200,000	3.839.885.909,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	43.345.454,000	0	0	0	318.388.432,000	0	56.019.690,000	419.754.546,000
01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	43.345.454,000	0	0	0	74.702.628,000	0	14.742.570,000	132.790.652,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	243.686.804,000	0	43.277.090,000	286.963.894,000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	65.663.523,000	0	0	0	0	0	0	65.663.523,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	22.051.284,000	0	0	0	33.832.793,000	0	0	55.884.077,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	18.954.471,000	0	0	0	137.173.905,000	0	9.466.688,000	165.535.044,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	21.914.052,000	0	0	0	116.315.659,000	0	0	138.229.711,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	70.185.352,000	0	0	0	26.741.497,000	0	0	96.926.849,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	14.800.982,000	0	0	0	34.947.020,000	0	0	49.747.992,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	28.092.344,000	0	0	0	1.062.054.093,000	0	1.273.029,000	1.061.919.466,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	9.588.020,000	0	0	0	3.257.232,000	0	0	12.845.312,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	27.110.004,000	0	0	0	137.523.239,000	0	1.344.424,000	165.977.667,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	10.358.124,000	0	0	0	26.280.397,000	0	0	36.618.521,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	65.406.132,000	0	0	0	43.119.261,000	0	0	108.525.393,000
136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	22.524.242,000	0	0	0	13.414.459,000	0	0	35.938.701,000
137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	74.480.880,000	0	0	0	476.269.534,000	0	22.486.275,000	573.236.689,000
01 GESTIÓN INSTITUCIONAL	74.480.880,000	0	0	0	55.781.637,000	0	22.486.275,000	152.748.792,000
02 FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	0	0	0	0	420.487.897,000	0	0	420.487.897,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	1.197.625.564,000	107.884.141,000	0	247.880.520,000	6.319.438.056,000	4.659.327.187,000	161.646.256,000	12.693.804.724,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 12
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	TOTAL
100 CONCEJO	50,605,677,000	0	0	17,258,785,000	0	67,864,462,000
102 PERSONERÍA	75,229,566,000	13,803,833,000	14,519,000,000	26,128,109,000	0	129,680,508,000
104 SECRETARÍA GENERAL	35,025,810,000	908,586,000	25,018,000,000	11,891,465,000	0	72,843,861,000
105 VEEDURÍA	7,888,932,000	5,640,000,000	3,305,000,000	2,678,668,000	0	19,512,600,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	62,534,631,000	839,072,000	12,328,530,000	21,706,752,000	0	97,408,985,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	101,150,445,000	31,679,664,000	45,868,691,000	34,377,613,000	107,884,141,000	320,960,584,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	101,150,445,000	14,425,841,000	32,377,269,000	34,377,613,000	0	182,331,168,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	0	0	50,000,000	0	107,884,141,000	107,934,141,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	0	17,253,823,000	13,441,422,000	0	0	30,695,245,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	53,857,190,000	2,750,000,000	28,000,000,000	18,156,701,000	0	102,763,891,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	23,378,669,000	0	12,009,960,000	7,956,825,000	0	43,345,454,000
01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	23,378,669,000	0	12,009,960,000	7,956,825,000	0	43,345,454,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	47,902,917,000	1,300,000,000	0	16,460,606,000	0	65,663,523,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	14,110,929,000	0	3,109,000,000	4,831,355,000	0	22,051,284,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	10,245,418,000	0	5,200,000,000	3,509,053,000	0	18,954,471,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13,672,969,000	240,000,000	3,350,000,000	4,651,083,000	0	21,914,052,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	46,249,794,000	87,000,000	8,159,509,000	15,689,049,000	0	70,185,352,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	8,464,167,000	410,910,000	3,038,500,000	2,887,385,000	0	14,800,962,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5,726,884,000	1,425,843,000	19,000,000,000	1,939,617,000	0	28,092,344,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	5,050,109,000	210,635,000	2,604,511,000	1,722,765,000	0	9,588,020,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	11,751,237,000	4,000,000,000	7,300,000,000	4,058,767,000	0	27,110,004,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	6,784,828,000	92,760,000	1,156,500,000	2,324,036,000	0	10,368,124,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	40,688,111,000	0	8,900,054,000	15,817,967,000	0	65,406,132,000
136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	13,674,079,000	1,893,379,000	2,656,003,000	4,300,781,000	0	22,524,242,000
137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	42,877,696,000	0	15,228,133,000	16,375,051,000	0	74,480,880,000
01 GESTIÓN INSTITUCIONAL	42,877,696,000	0	15,228,133,000	16,375,051,000	0	74,480,880,000
02 FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	676,870,058,000	65,281,682,000	220,751,391,000	234,722,433,000	107,884,141,000	1,305,509,705,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Presupuesto de los Establecimientos Públicos

Presupuesto 2018

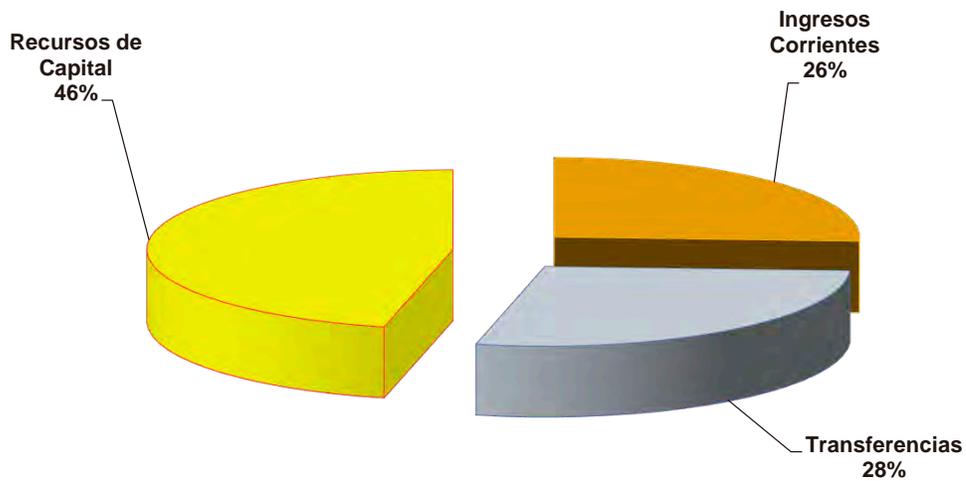
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

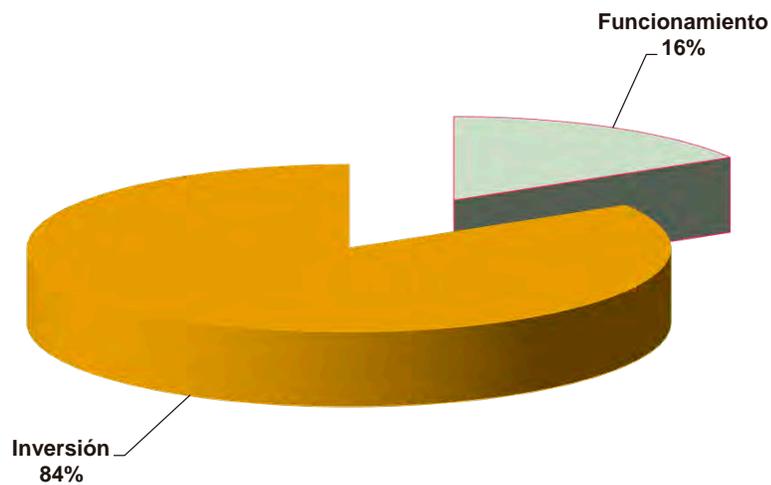
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 6

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 13

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2018
Consolidado Agregado**

Pesos \$

Recursos Administrados		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	2,172,086,505,000
2 1	INGRESOS CORRIENTES	571,632,306,000
2 1 1	TRIBUTARIOS	30,000,000,000
2 1 1 09	Estampilla Universidad Distrital	30,000,000,000
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	541,632,306,000
2 1 2 03	Multas	2,511,561,000
2 1 2 04	Rentas Contractuales	201,015,792,000
2 1 2 05	Contribuciones	8,165,106,000
2 1 2 06	Participaciones	268,762,725,000
2 1 2 08	Peajes y Concesiones	435,000,000
2 1 2 09	Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	26,151,887,000
2 1 2 10	Aporte de Afiliados	14,674,789,000
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	19,915,446,000
2 2	TRANSFERENCIAS	599,337,009,000
2 2 1	NACIÓN	599,337,009,000
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	1,001,117,190,000
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	821,260,542,000
2 4 3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	176,811,020,000
2 4 5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	1,977,921,000
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,067,707,000
	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	2,172,086,505,000
Transferencias		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6,054,018,120,000
2 2 4 01	Aporte Ordinario	5,094,872,141,000
2 2 4 02	Sistema General de Participaciones	596,204,495,000
2 2 4 05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	211,529,000
2 2 4 07	IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)	4,083,534,000
2 2 4 09	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)	2,036,683,000
2 2 4 12	Fondo de Pensiones Públicas	43,287,891,000
2 2 4 13	Bonos Pensionales	257,295,216,000
2 2 4 14	Cuotas Partes	56,026,631,000
	TOTAL TRANSFERENCIAS	6,054,018,120,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL		8,226,104,625,000

Fuente : Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 14

Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2018

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	5,714,000,000	0	355,000,000	6,069,000,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	267,704,548,000	571,602,263,000	225,171,785,000	1,064,478,596,000
203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	1,676,624,000	1,676,624,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	79,096,475,000	0	387,725,297,000	466,821,772,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	15,255,341,000	0	269,723,546,000	284,978,887,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	944,728,000	0	12,634,027,000	13,578,755,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	63,770,895,000	0	71,919,449,000	135,690,344,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	4,274,513,000	0	784,879,000	5,059,392,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	19,199,114,000	0	2,436,406,000	21,635,520,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	284,640,000	0	37,234,000	321,874,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	101,764,000	0	124,819,000	226,583,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3,263,000,000	0	3,813,289,000	7,076,289,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	1,500,000,000	0	60,406,000	1,560,406,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	15,369,000,000	0	1,046,000,000	16,415,000,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	5,900,000,000	0	112,702,000	6,012,702,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	13,839,998,000	13,839,998,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	26,715,555,000	0	2,814,754,000	29,530,309,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	509,093,573,000	571,602,263,000	994,276,215,000	2,074,972,051,000
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	61,429,757,000	27,734,746,000	5,331,472,000	94,495,975,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	1,108,976,000	0	1,509,503,000	2,618,479,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	571,632,306,000	599,337,009,000	1,001,117,190,000	2,172,086,505,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3	GASTOS	2,172,086,505,000	6,054,018,120,000	8,226,104,625,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	357,057,490,000	1,049,393,774,000	1,406,451,264,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	19,632,515,000	562,838,185,000	582,470,700,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	624,521,000	378,046,447,000	378,670,968,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	624,521,000	212,419,211,000	213,043,732,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	0	12,244,486,000	12,244,486,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	5,355,233,000	5,355,233,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0	499,782,000	499,782,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0	589,458,000	589,458,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	0	6,429,707,000	6,429,707,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	0	23,202,716,000	23,202,716,000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	0	7,076,524,000	7,076,524,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	0	28,242,591,000	28,242,591,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	0	14,735,639,000	14,735,639,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	0	51,884,652,000	51,884,652,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	0	5,905,065,000	5,905,065,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	0	307,571,000	307,571,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	217,087,000	217,087,000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0	2,143,241,000	2,143,241,000
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0	1,769,513,000	1,769,513,000
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0	373,728,000	373,728,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	0	890,397,000	890,397,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	0	2,973,807,000	2,973,807,000
3-1-1-01-29	Sueldos Trabajadores Oficiales	0	2,929,280,000	2,929,280,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	19,007,994,000	53,992,729,000	73,000,723,000
3-1-1-02-03	Honorarios	100,000,000	23,804,499,000	23,904,499,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	100,000,000	23,804,499,000	23,904,499,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	8,898,149,000	8,898,149,000
3-1-1-02-06	Otros Reconocimientos Convencionales	0	914,000,000	914,000,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	18,907,994,000	20,376,081,000	39,284,075,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	0	130,799,009,000	130,799,009,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	0	73,243,424,000	73,243,424,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	0	17,810,703,000	17,810,703,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	0	14,786,325,000	14,786,325,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	0	25,154,492,000	25,154,492,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	0	1,614,019,000	1,614,019,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	0	13,877,885,000	13,877,885,000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	0	57,555,585,000	57,555,585,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	0	18,933,464,000	18,933,464,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	0	21,101,129,000	21,101,129,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0	202,195,000	202,195,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	1,571,158,000	1,571,158,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	0	440,042,000	440,042,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	0	10,423,340,000	10,423,340,000
3-1-1-03-02-07	SENA	0	3,964,744,000	3,964,744,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0	845,007,000	845,007,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	0	74,506,000	74,506,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	50,675,429,000	103,282,551,000	153,957,980,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	4,050,354,000	14,709,542,000	18,759,896,000
3-1-2-01-01	Dotación	71,039,000	565,754,000	636,793,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	1,928,174,000	11,239,071,000	13,167,245,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	196,235,000	908,820,000	1,105,055,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	890,280,000	1,861,330,000	2,751,610,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	964,626,000	134,567,000	1,099,193,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	18,922,450,000	80,055,662,000	98,978,112,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	0	14,120,519,000	14,120,519,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	38,610,000	436,192,000	474,802,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	2,317,764,000	6,946,924,000	9,264,688,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	250,244,000	972,800,000	1,223,044,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	8,498,120,000	33,773,171,000	42,271,291,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	8,498,120,000	33,773,171,000	42,271,291,000
3-1-2-02-06	Seguros	1,306,826,000	10,278,709,000	11,585,535,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	1,306,826,000	10,278,709,000	11,585,535,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	4,666,252,000	6,213,718,000	10,879,970,000
3-1-2-02-08-01	Energía	2,436,587,000	3,594,451,000	6,031,038,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	756,054,000	673,163,000	1,429,217,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	374,032,000	315,978,000	690,010,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	1,072,203,000	1,622,850,000	2,695,053,000
3-1-2-02-08-05	Gas	27,376,000	7,276,000	34,652,000
3-1-2-02-09	Capacitación	476,120,000	2,099,042,000	2,575,162,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	476,120,000	1,935,042,000	2,411,162,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	0	164,000,000	164,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	864,118,000	3,286,690,000	4,150,808,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	110,000,000	332,646,000	442,646,000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	394,396,000	1,432,885,000	1,827,281,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	0	12,126,000	12,126,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	0	12,126,000	12,126,000
3-1-2-02-17	Información	0	150,240,000	150,240,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	27,702,625,000	8,517,347,000	36,219,972,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	700,000,000	5,952,500,000	6,652,500,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	700,000,000	5,952,500,000	6,652,500,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	553,798,000	2,284,925,000	2,838,723,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	0	279,922,000	279,922,000
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	26,448,827,000	0	26,448,827,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	270,794,339,000	383,273,038,000	654,067,377,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	270,794,339,000	383,273,038,000	654,067,377,000
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	268,594,339,000	43,287,891,000	311,882,230,000
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	0	63,958,516,000	63,958,516,000
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	0	220,000,000,000	220,000,000,000
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	2,200,000,000	0	2,200,000,000
3-1-3-02-21	Cuotas Partes	0	56,026,631,000	56,026,631,000
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	151,211,000	0	151,211,000
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	15,803,996,000	0	15,803,996,000
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	15,803,996,000	0	15,803,996,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	257,295,216,000	257,295,216,000
3-2-3	PENSIONES	0	257,295,216,000	257,295,216,000
3-2-3-01	Bonos Pensionales	0	257,295,216,000	257,295,216,000
3-3	INVERSIÓN	1,815,029,015,000	4,747,329,130,000	6,562,358,145,000
3-3-1	DIRECTA	1,663,498,908,000	4,468,931,797,000	6,132,430,705,000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	1,663,498,908,000	4,468,931,797,000	6,132,430,705,000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	1,123,790,831,000	1,606,691,213,000	2,730,482,044,000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	4,897,226,000	59,347,105,000	64,244,331,000
3-3-1-15-01-05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	21,635,520,000	36,514,854,000	58,150,374,000
3-3-1-15-01-06	Calidad educativa para todos	1,500,000,000	3,000,959,000	4,500,959,000
3-3-1-15-01-08	Acceso con calidad a la educación superior	41,332,216,000	0	41,332,216,000
3-3-1-15-01-09	Atención integral y eficiente en salud	910,487,598,000	1,124,529,200,000	2,035,016,798,000
3-3-1-15-01-10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	131,285,252,000	266,771,114,000	398,056,366,000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	12,653,019,000	116,527,981,000	129,181,000,000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	478,909,911,000	1,388,243,838,000	1,867,153,749,000
3-3-1-15-02-13	Infraestructura para el desarrollo del hábitat	28,338,806,000	80,391,232,000	108,730,038,000
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	7,132,598,000	13,183,916,000	20,316,514,000
3-3-1-15-02-16	Integración social para una ciudad de oportunidades	0	28,268,985,000	28,268,985,000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	122,028,976,000	360,399,857,000	482,428,833,000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	321,409,531,000	905,999,848,000	1,227,409,379,000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	10,750,679,000	69,237,313,000	79,987,992,000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	0	6,654,256,000	6,654,256,000
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	10,750,679,000	62,583,057,000	73,333,736,000
3-3-1-15-04	Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial	0	986,050,000,000	986,050,000,000
3-3-1-15-04-29	Articulación regional y planeación integral del transporte	0	986,050,000,000	986,050,000,000
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	6,069,000,000	43,038,080,000	49,107,080,000
3-3-1-15-05-32	Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad	604,400,000	21,721,996,000	22,326,396,000
3-3-1-15-05-33	Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad	5,464,600,000	10,652,920,000	16,117,520,000
3-3-1-15-05-37	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	0	10,663,164,000	10,663,164,000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	4,379,046,000	41,022,890,000	45,401,936,000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	1,002,309,000	4,462,877,000	5,465,186,000
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	3,376,737,000	36,560,013,000	39,936,750,000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	39,599,441,000	334,648,463,000	374,247,904,000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	11,252,809,000	95,327,565,000	106,580,374,000
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	17,028,279,000	101,710,324,000	118,738,603,000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	11,318,353,000	37,570,165,000	48,888,518,000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	0	100,040,409,000	100,040,409,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,834,871,000	0	3,834,871,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,834,871,000	0	3,834,871,000
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	55,336,000	0	55,336,000
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	133,000,000	0	133,000,000
3-3-2-02-99	Otras	3,646,535,000	0	3,646,535,000
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	3,646,535,000	0	3,646,535,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	147,695,236,000	278,397,333,000	426,092,569,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	2,172,086,505,000	6,054,018,120,000	8,226,104,625,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Cuadro 16

Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200 -INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	12,704,442,000	0	46,559,113,000	59,263,555,000
201 -FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	24,451,211,000	0	2,519,513,158,000	2,543,964,369,000
203 -INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	17,089,787,000	0	25,165,944,000	42,255,731,000
204 -INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	66,323,100,000	0	2,606,142,387,000	2,672,465,487,000
206 -FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	405,284,459,000	257,295,216,000	4,700,105,000	667,279,780,000
208 -CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10,855,923,000	0	82,807,257,000	93,663,180,000
211 -INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	33,979,100,000	0	543,159,915,000	577,139,015,000
213 -INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5,925,090,000	0	31,880,047,000	37,805,137,000
214 -INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	14,001,924,000	0	86,419,359,000	100,421,283,000
215 -FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4,569,880,000	0	6,598,709,000	11,168,589,000
216 -ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	24,976,718,000	0	34,275,808,000	59,252,526,000
217 -FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACIÓN	9,754,600,000	0	0	9,754,600,000
218 -JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	7,415,370,000	0	42,086,423,000	49,501,793,000
219 -INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	5,857,095,000	0	5,180,365,000	11,037,460,000
220 -INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC	15,377,043,000	0	21,558,893,000	36,935,936,000
221 -INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	7,090,197,000	0	13,266,433,000	20,356,630,000
222 -INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	12,092,303,000	0	115,893,965,000	127,986,268,000
226 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	48,002,608,000	0	25,779,031,000	73,781,639,000
227 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	26,827,676,000	0	139,140,251,000	165,967,927,000
228 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	243,334,653,000	0	130,516,813,000	373,851,466,000
229 -INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	5,732,465,000	0	23,385,729,000	29,118,194,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,001,645,644,000	257,295,216,000	6,504,029,705,000	7,762,970,565,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Cuadro 16

Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
230 -UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	271,651,439,000	0	41,520,552,000	313,171,991,000
235 -CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	133,154,181,000	0	16,807,888,000	149,962,069,000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1,406,451,264,000	257,295,216,000	6,562,358,145,000	8,226,104,625,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 17

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2018

Consolidado Desagregado por Entidades

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	12,704,442,000	0	0	0	46,559,113,000	0	0	59,263,555,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD -FFDS	22,100,000,000	2,200,000,000	0	0	2,515,886,623,000	3,646,535,000	0	2,543,813,158,000
203 INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO -IDIGER	17,089,787,000	0	0	0	24,954,415,000	0	211,529,000	42,255,731,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	66,323,100,000	0	0	0	2,209,826,454,000	0	396,315,933,000	2,672,465,487,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	21,571,602,000	367,906,861,000	15,803,996,000	257,295,216,000	4,700,105,000	0	0	667,279,780,000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10,885,923,000	0	0	0	80,672,213,000	0	2,135,044,000	93,663,180,000
211 INSTITUTO DISTRICTAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD	33,979,100,000	0	0	0	531,705,915,000	0	11,464,000,000	577,139,015,000
213 INSTITUTO DISTRICTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL -IDPC	5,925,090,000	0	0	0	31,880,047,000	0	0	37,805,137,000
214 INSTITUTO DISTRICTAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON	14,001,924,000	0	0	0	86,419,359,000	0	0	100,421,283,000
215 FUNDACION GILBERTO ALZATE A VENDAÑO	4,569,880,000	0	0	0	6,588,709,000	0	0	11,168,589,000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	24,976,718,000	0	0	0	34,275,808,000	0	0	59,252,526,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACION	9,754,600,000	0	0	0	0	0	0	9,754,600,000
218 JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	7,415,370,000	0	0	0	41,104,457,000	0	981,866,000	49,501,793,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP	5,857,095,000	0	0	0	5,180,365,000	0	0	11,037,460,000
220 INSTITUTO DISTRICTAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	15,377,043,000	0	0	0	21,558,893,000	0	0	36,935,936,000
221 INSTITUTO DISTRICTAL DE TURISMO	7,090,197,000	0	0	0	13,266,433,000	0	0	20,356,630,000
222 INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES -IDARTES	12,092,303,000	0	0	0	115,893,965,000	0	0	127,986,268,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL	48,002,608,000	0	0	0	25,779,031,000	0	0	73,781,639,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	26,827,676,000	0	0	0	125,337,657,000	0	13,802,594,000	165,967,927,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	23,394,653,000	220,000,000,000	0	0	129,325,310,000	0	1,191,503,000	373,851,466,000
229 INSTITUTO DISTRICTAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL -IDP/BA -	5,732,465,000	0	0	0	23,385,725,000	0	0	29,118,194,000
230 UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	207,692,923,000	63,958,516,000	0	0	41,332,216,000	188,336,000	0	313,171,991,000
235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	133,154,181,000	0	0	0	16,807,886,000	0	0	149,962,069,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	739,428,680,000	654,067,377,000	15,803,996,000	257,295,216,000	6,132,430,705,000	3,834,871,000	426,092,569,000	8,225,953,414,000

Fuente: SECRETARIA DISTRICTAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 18
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTÍAS	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	7,332,947,000	6,000,000	2,867,000,000	2,498,495,000	0	0	0	12,704,442,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	0	100,000,000	22,000,000,000	0	2,200,000,000	151,211,000	0	24,451,211,000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	11,027,806,000	0	2,000,000,000	4,061,981,000	0	0	0	17,089,787,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	38,266,087,000	123,500,000	14,372,400,000	13,561,113,000	0	0	0	66,323,100,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	6,074,034,000	8,419,306,000	4,959,509,000	2,118,753,000	367,908,861,000	0	15,803,986,000	405,284,459,000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5,306,559,000	2,150,000,000	1,600,000,000	1,799,364,000	0	0	0	10,855,923,000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	19,986,222,000	390,000,000	7,000,000,000	6,602,878,000	0	0	0	33,979,100,000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	3,144,230,000	200,000,000	1,500,000,000	1,080,860,000	0	0	0	5,925,090,000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	8,926,548,000	430,000,000	1,550,000,000	3,095,376,000	0	0	0	14,001,924,000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2,665,901,000	230,000,000	760,000,000	913,979,000	0	0	0	4,569,880,000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	17,342,547,000	470,000,000	1,450,000,000	5,714,171,000	0	0	0	24,976,718,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACION	700,986,000	6,353,960,000	2,468,390,000	241,264,000	0	0	0	9,754,600,000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3,951,397,000	103,000,000	2,000,000,000	1,360,973,000	0	0	0	7,415,370,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	3,689,120,000	10,000,000	900,000,000	1,257,975,000	0	0	0	5,857,095,000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	8,251,144,000	299,602,000	3,974,001,000	2,852,296,000	0	0	0	15,377,043,000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	4,213,208,000	4,500,000	1,429,500,000	1,442,989,000	0	0	0	7,090,197,000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	5,091,798,000	75,000,000	5,200,000,000	1,725,505,000	0	0	0	12,092,303,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATÁSTRO DISTRITAL	29,020,266,000	1,240,350,000	7,699,856,000	10,042,136,000	0	0	0	48,002,608,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	13,803,782,000	1,388,240,000	6,780,197,000	4,855,457,000	0	0	0	26,827,676,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	11,567,428,000	3,500,000,000	4,330,000,000	3,937,225,000	220,000,000,000	0	0	243,334,663,000
229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -	2,983,912,000	320,000,000	1,400,000,000	1,028,553,000	0	0	0	5,732,465,000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	81,849,517,000	45,453,853,000	51,560,044,000	28,829,509,000	63,958,516,000	0	0	271,651,439,000
235 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	99,475,529,000	1,733,412,000	6,167,083,000	31,778,157,000	0	0	0	133,154,181,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	378,670,968,000	73,000,723,000	153,357,980,000	130,799,009,000	654,067,377,000	151,211,000	15,803,986,000	1,406,451,264,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Decreto No. 816 de 2017

Liquidación Presupuesto

2018

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **816** DE

(28 DIC 2017)

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 50 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 11 del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Fijar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por la suma de VEINTE BILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$20.919.909.349.000), conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS
PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO**

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	9.519.299.421.000	0	9.519.299.421.000
2-2 Transferencias	41.026.091.000	3.589.151.797.000	3.630.177.888.000
2-4 Recursos de Capital	7.770.432.040.000	0	7.770.432.040.000
Total Rentas e Ingresos	17.330.757.552.000	3.589.151.797.000	20.919.909.349.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 128 DIC 2017

Pág. 2 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	8.947.667.115.000	0	8.947.667.115.000
2-2	Transferencias	41.026.091.000	2.989.814.788.000	3.030.840.879.000
2-4	Recursos de Capital	6.769.314.850.000	0	6.769.314.850.000
	Total Rentas e Ingresos	15.758.008.056.000	2.989.814.788.000	18.747.822.844.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	571.632.306.000	0	571.632.306.000
2-2	Transferencias	0	599.337.009.000	599.337.009.000
2-4	Recursos de Capital	1.001.117.190.000	0	1.001.117.190.000
	Total Rentas e Ingresos	1.572.749.496.000	599.337.009.000	2.172.086.505.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	5.714.000.000	0	5.714.000.000
2-4	Recursos de Capital	355.000.000	0	355.000.000
	Total Rentas e Ingresos	6.069.000.000	0	6.069.000.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°

DE

28 DIC 2017

Pág. 3 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	267.704.548.000	0	267.704.548.000
2-2 Transferencias	0	571.602.263.000	571.602.263.000
2-4 Recursos de Capital	225.171.785.000	0	225.171.785.000
Total Rentas e Ingresos	492.876.333.000	571.602.263.000	1.064.478.596.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4 Recursos de Capital	1.676.624.000	0	1.676.624.000
Total Rentas e Ingresos	1.676.624.000	0	1.676.624.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	79.096.475.000	0	79.096.475.000
2-4 Recursos de Capital	387.725.297.000	0	387.725.297.000
Total Rentas e Ingresos	466.821.772.000	0	466.821.772.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	15.255.341.000	0	15.255.341.000
2-4 Recursos de Capital	269.723.546.000	0	269.723.546.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 8 DE 28 DIC 2017

Pág. 4 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Rentas e Ingresos	284.978.887.000	0	284.978.887.000
--------------------------------	------------------------	----------	------------------------

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	944.728.000	0	944.728.000
2-4 Recursos de Capital	12.634.027.000	0	12.634.027.000
Total Rentas e Ingresos	13.578.755.000	0	13.578.755.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	63.770.895.000	0	63.770.895.000
2-4 Recursos de Capital	71.919.449.000	0	71.919.449.000
Total Rentas e Ingresos	135.690.344.000	0	135.690.344.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	4.274.513.000	0	4.274.513.000
2-4 Recursos de Capital	784.879.000	0	784.879.000
Total Rentas e Ingresos	5.059.392.000	0	5.059.392.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE _____

Pág. 5 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	19.199.114.000	0	19.199.114.000
2-4	Recursos de Capital	2.436.406.000	0	2.436.406.000
	Total Rentas e Ingresos	21.635.520.000	0	21.635.520.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	284.640.000	0	284.640.000
2-4	Recursos de Capital	37.234.000	0	37.234.000
	Total Rentas e Ingresos	321.874.000	0	321.874.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	101.764.000	0	101.764.000
2-4	Recursos de Capital	124.819.000	0	124.819.000
	Total Rentas e Ingresos	226.583.000	0	226.583.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	3.263.000.000	0	3.263.000.000
2-4	Recursos de Capital	3.813.289.000	0	3.813.289.000
	Total Rentas e Ingresos	7.076.289.000	0	7.076.289.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 6 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO - IDEP**

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.500.000.000	0	1.500.000.000
2-4 Recursos de Capital	60.406.000	0	60.406.000
Total Rentas e Ingresos	1.560.406.000	0	1.560.406.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	15.369.000.000	0	15.369.000.000
2-4 Recursos de Capital	1.046.000.000	0	1.046.000.000
Total Rentas e Ingresos	16.415.000.000	0	16.415.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	5.900.000.000	0	5.900.000.000
2-4 Recursos de Capital	112.702.000	0	112.702.000
Total Rentas e Ingresos	6.012.702.000	0	6.012.702.000

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
VIAL**

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	0	0	0
2-4 Recursos de Capital	13.839.998.000	0	13.839.998.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 8 DE 20 DTC 2017

Pág. 7 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Rentas e Ingresos	13.839.998.000	0	13.839.998.000
--------------------------------	-----------------------	----------	-----------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	26.715.555.000	0	26.715.555.000
2-4 Recursos de Capital	2.814.754.000	0	2.814.754.000
Total Rentas e Ingresos	29.530.309.000	0	29.530.309.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	61.429.757.000	0	61.429.757.000
2-2 Transferencias		27.734.746.000	27.734.746.000
2-4 Recursos de Capital	5.331.472.000	0	5.331.472.000
Total Rentas e Ingresos	66.761.229.000	27.734.746.000	94.495.975.000

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.108.976.000	0	1.108.976.000
2-4 Recursos de Capital	1.509.503.000		1.509.503.000
Total Rentas e Ingresos	2.618.479.000	0	2.618.479.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE _____

Pág. 8 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 2. Fijar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por la suma de VEINTE BILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$20.919.909.349.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	1.662.567.195.000	1.049.393.774.000	2.711.960.969.000
3-2	Servicio de la Deuda	247.880.520.000	257.295.216.000	505.175.736.000
3-3	Inversión	10.561.833.221.000	7.140.939.423.000	17.702.772.644.000
	Total Gastos e Inversiones	12.472.280.936.000	8.447.628.413.000	20.919.909.349.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - CONSOLIDADO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	82.431.881.000	0	82.431.881.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	121.417.219.000	0	121.417.219.000
	Total Gastos e Inversiones	203.849.100.000	0	203.849.100.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARÁ TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 9 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	72.843.861.000	0	72.843.861.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	118.159.927.000	0	118.159.927.000
Total Gastos e Inversiones		191.003.788.000	0	191.003.788.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	9.588.020.000	0	9.588.020.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	3.257.292.000	0	3.257.292.000
Total Gastos e Inversiones		12.845.312.000	0	12.845.312.000

SECTOR GOBIERNO - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	107.767.109.000	15.377.043.000	123.144.152.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	75.502.084.000	21.558.893.000	97.060.977.000
Total Gastos e Inversiones		183.269.193.000	36.935.936.000	220.205.129.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DTC 2017

Pág. 10 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR GOBIERNO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	97.408.985.000	0	97.408.985.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	49.241.687.000	0	49.241.687.000
Total Gastos e Inversiones	146.650.672.000	0	146.650.672.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	10.358.124.000	0	10.358.124.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	26.260.397.000	0	26.260.397.000
Total Gastos e Inversiones	36.618.521.000	0	36.618.521.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	15.377.043.000	15.377.043.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	21.558.893.000	21.558.893.000
Total Gastos e Inversiones	0	36.935.936.000	36.935.936.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 216 DE 28 DIC 2017

Pág. 11 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	605.358.889.000	168.888.732.000	774.247.621.000
3-2 Servicio de la Deuda	247.880.520.000	257.295.216.000	505.175.736.000
3-3 Inversión	4.585.237.697.000	152.638.930.000	4.737.876.627.000
Total Gastos e Inversiones	5.438.477.106.000	578.822.878.000	6.017.299.984.000

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	320.960.554.000	0	320.960.554.000
3-2 Servicio de la Deuda	247.880.520.000	0	247.880.520.000
3-3 Inversión	4.578.644.443.000	128.753.048.000	4.707.397.491.000
Total Gastos e Inversiones	5.147.485.517.000	128.753.048.000	5.276.238.565.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	48.002.608.000	48.002.608.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	6.012.702.000	19.766.329.000	25.779.031.000
Total Gastos e Inversiones	6.012.702.000	67.768.937.000	73.781.639.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 111 DE 20 DIC 2017

Pág. 12 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	284.398.335.000	120.886.124.000	405.284.459.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	257.295.216.000	257.295.216.000
3-3 Inversión	580.552.000	4.119.553.000	4.700.105.000
Total Gastos e Inversiones	284.978.887.000	382.300.893.000	667.279.780.000

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	70.185.352.000	0	70.185.352.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	26.741.497.000	0	26.741.497.000
Total Gastos e Inversiones	96.926.849.000	0	96.926.849.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	22.051.284.000	19.794.639.000	41.845.923.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	39.901.793.000	53.756.546.000	93.658.339.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 13 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Gastos e Inversiones	61.953.077.000	73.551.185.000	135.504.262.000
-----------------------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	22.051.284.000	0	22.051.284.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	33.832.793.000	0	33.832.793.000
Total Gastos e Inversiones	55.884.077.000	0	55.884.077.000

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	12.704.442.000	12.704.442.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	6.069.000.000	40.490.113.000	46.559.113.000
Total Gastos e Inversiones	6.069.000.000	53.194.555.000	59.263.555.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	7.090.197.000	7.090.197.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	13.266.433.000	13.266.433.000
Total Gastos e Inversiones	0	20.356.630.000	20.356.630.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 23 Dto 2017

Pág. 14 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	155.739.314.000	224.533.111.000	380.272.425.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.759.541.923.000	2.024.281.012.000	3.783.822.935.000
Total Gastos e Inversiones	1.915.281.237.000	2.248.814.123.000	4.164.095.360.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	102.763.891.000	0	102.763.891.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.716.460.965.000	2.020.661.053.000	3.737.122.018.000
Total Gastos e Inversiones	1.819.224.856.000	2.020.661.053.000	3.839.885.909.000

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO - IDEP**

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.857.095.000	5.857.095.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.560.406.000	3.619.959.000	5.180.365.000

Camera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE _____ 2017

Pág. 15 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Gastos e Inversiones	1.560.406.000	9.477.054.000	11.037.460.000
-----------------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	52.975.423.000	218.676.016.000	271.651.439.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	41.520.552.000	0	41.520.552.000
Total Gastos e Inversiones	94.495.975.000	218.676.016.000	313.171.991.000

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	84.722.734.000	5.392.000.000	90.114.734.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.045.419.385.000	1.474.093.773.000	2.519.513.158.000
Total Gastos e Inversiones	1.130.142.119.000	1.479.485.773.000	2.609.627.892.000

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	65.663.523.000	0	65.663.523.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 16 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3-3	Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones		65.663.523.000	0	65.663.523.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	19.059.211.000	5.392.000.000	24.451.211.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.045.419.385.000	1.474.093.773.000	2.519.513.158.000
Total Gastos e Inversiones		1.064.478.596.000	1.479.485.773.000	2.543.964.369.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	28.092.344.000	14.001.924.000	42.094.268.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	843.632.071.000	296.614.410.000	1.140.246.481.000
Total Gastos e Inversiones		871.724.415.000	310.616.334.000	1.182.340.749.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	28.092.344.000	0	28.092.344.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	821.996.551.000	231.830.571.000	1.053.827.122.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 17 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Gastos e Inversiones	850.088.895.000	231.830.571.000	1.081.919.466.000
-----------------------------------	------------------------	------------------------	--------------------------

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	14.001.924.000	14.001.924.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	21.635.520.000	64.783.839.000	86.419.359.000
Total Gastos e Inversiones	21.635.520.000	78.785.763.000	100.421.283.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	22.538.573.000	80.918.570.000	103.457.143.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	261.038.710.000	587.085.393.000	848.124.103.000
Total Gastos e Inversiones	283.577.283.000	668.003.963.000	951.581.246.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	21.914.052.000	0	21.914.052.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 18 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3-3	Inversión	103.950.038.000	12.365.621.000	116.315.659.000
Total Gastos e Inversiones		125.864.090.000	12.365.621.000	138.229.711.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	624.521.000	33.354.579.000	33.979.100.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	135.065.823.000	408.094.092.000	543.159.915.000
Total Gastos e Inversiones		135.690.344.000	441.448.671.000	577.139.015.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	5.925.090.000	5.925.090.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	5.059.392.000	26.820.655.000	31.880.047.000
Total Gastos e Inversiones		5.059.392.000	32.745.745.000	37.805.137.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	24.976.718.000	24.976.718.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	226.583.000	34.049.225.000	34.275.808.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 810 DE 28 DIC 2017

Pág. 19 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Gastos e Inversiones	226.583.000	59.025.943.000	59.252.526.000
-----------------------------------	--------------------	-----------------------	-----------------------

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.569.880.000	4.569.880.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	321.874.000	6.276.835.000	6.598.709.000
Total Gastos e Inversiones	321.874.000	10.846.715.000	11.168.589.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	12.092.303.000	12.092.303.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	16.415.000.000	99.478.965.000	115.893.965.000
Total Gastos e Inversiones	16.415.000.000	111.571.268.000	127.986.268.000

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	27.110.004.000	30.237.622.000	57.347.626.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 12 de mayo de 2018

Pág. 20 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	147.620.576.000	81.885.183.000	229.505.759.000
Total Gastos e Inversiones		174.730.580.000	112.122.805.000	286.853.385.000

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	27.110.004.000	0	27.110.004.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	138.867.663.000	0	138.867.663.000
Total Gastos e Inversiones		165.977.667.000	0	165.977.667.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	7.415.370.000	7.415.370.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	7.076.289.000	35.010.134.000	42.086.423.000
Total Gastos e Inversiones		7.076.289.000	42.425.504.000	49.501.793.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	17.089.787.000	17.089.787.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.676.624.000	23.489.320.000	25.165.944.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 21 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Gastos e Inversiones	1.676.624.000	40.579.107.000	42.255.731.000
-----------------------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.732.465.000	5.732.465.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	23.385.729.000	23.385.729.000
Total Gastos e Inversiones	0	29.118.194.000	29.118.194.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	43.345.454.000	93.150.776.000	136.496.230.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	857.070.862.000	2.264.620.868.000	3.121.691.730.000
Total Gastos e Inversiones	900.416.316.000	2.357.771.644.000	3.258.187.960.000

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
--	------------------------------	----------------------------------	--------------

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 22 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3-1	Gastos de Funcionamiento	43.345.454.000	0	43.345.454.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	376.409.092.000	0	376.409.092.000
Total Gastos e Inversiones		419.754.546.000	0	419.754.546.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	66.323.100.000	66.323.100.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	466.821.772.000	2.139.320.615.000	2.606.142.387.000
Total Gastos e Inversiones		466.821.772.000	2.205.643.715.000	2.672.465.487.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	26.827.676.000	26.827.676.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	13.839.998.000	125.300.253.000	139.140.251.000
Total Gastos e Inversiones		13.839.998.000	152.127.929.000	165.967.927.000

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	18.954.471.000	254.190.576.000	273.145.047.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 23 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	189.749.637.000	170.215.006.000	359.964.643.000
Total Gastos e Inversiones		208.704.108.000	424.405.582.000	633.109.690.000

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	18.954.471.000	0	18.954.471.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	146.640.573.000	0	146.640.573.000
Total Gastos e Inversiones		165.595.044.000	0	165.595.044.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	10.855.923.000	10.855.923.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	13.578.755.000	69.228.502.000	82.807.257.000
Total Gastos e Inversiones		13.578.755.000	80.084.425.000	93.663.180.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	243.334.653.000	243.334.653.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	29.530.309.000	100.986.504.000	130.516.813.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **12 A DIC 2017**

Pág. 24 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Gastos e Inversiones	29.530.309.000	344.321.157.000	373.851.466.000
-----------------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

		Recursos	Transferencias	
		Distrito	Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	14.800.962.000	0	14.800.962.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	34.947.020.000	0	34.947.020.000
Total Gastos e Inversiones		49.747.982.000	0	49.747.982.000

SECTOR GESTIÓN JURIDICA

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

		Recursos	Transferencias	
		Distrito	Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	22.524.242.000	0	22.524.242.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	13.414.459.000	0	13.414.459.000
Total Gastos e Inversiones		35.938.701.000	0	35.938.701.000

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - CONSOLIDADO

		Recursos	Transferencias	
		Administrados y Recursos Distrito	Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	139.887.012.000	9.754.600.000	149.641.612.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 25 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	541.875.070.000	0	541.875.070.000
Total Gastos e Inversiones		681.762.082.000	9.754.600.000	691.516.682.000

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	74.480.880.000	0	74.480.880.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	498.755.809.000	0	498.755.809.000
Total Gastos e Inversiones		573.236.689.000	0	573.236.689.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	65.406.132.000	0	65.406.132.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	43.119.261.000	0	43.119.261.000
Total Gastos e Inversiones		108.525.393.000	0	108.525.393.000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ EN LIQUIDACIÓN

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	9.754.600.000	9.754.600.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	0	0

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **12 DE DICIEMBRE**

Pág. 26 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Total Gastos e Inversiones	0	9.754.600.000	9.754.600.000
-----------------------------------	----------	----------------------	----------------------

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	133.154.181.000	133.154.181.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	2.618.479.000	14.189.409.000	16.807.888.000
Total Gastos e Inversiones	2.618.479.000	147.343.590.000	149.962.069.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	67.864.462.000	0	67.864.462.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	67.864.462.000	0	67.864.462.000

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	129.680.508.000	0	129.680.508.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 811 DE 28 DIC 2017

Pág. 27 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3-3	Inversión	14.870.847.000	0	14.870.847.000
Total Gastos e Inversiones		144.551.355.000	0	144.551.355.000

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	19.512.600.000	0	19.512.600.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.233.892.000	0	1.233.892.000
Total Gastos e Inversiones		20.746.492.000	0	20.746.492.000

ARTÍCULO 3. Autorízase a las siguientes entidades para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2019 hasta por la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1,574,410,446,125) pesos constantes de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

104 Secretaria General

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	22,157,361,487
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,777,817,475
3.1.2	GASTOS GENERALES	12,777,817,475
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	12,777,817,475
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicaciones	848,575,728
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	6,359,883,495
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	6,359,883,495
3.1.2.02.13	Programas y Convenios Institucionales	5,569,358,252

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **128 DICIEMBRE 2017**

Pág. 28 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.13.02	C.A.D.E.	5,569,358,252
3.3	INVERSIÓN	9,379,544,012
3.3.1	DIRECTA	9,379,544,012
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	9,379,544,012
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	4,049,073,131
3.3.1.15.03.23	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	4,049,073,131
3.3.1.15.03.23.1156	Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	4,049,073,131
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	5,330,470,881
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	5,330,470,881
3.3.1.15.07.42.1126	Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía	5,330,470,881

111 Secretaría Distrital de Hacienda

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	10,226,095,534
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,963,959,612
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	544,611,650
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	544,611,650
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	544,611,650
3.1.2	GASTOS GENERALES	3,419,347,962
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	269,561,165
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	51,697,087
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	217,864,078
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	3,149,786,797
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	300,466,408
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	1,460,970,874
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1,230,291,262

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 28 DTC 2017

Pág. 29 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.05.02	Mantenimiento C.A.D.	230,679,612
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	1,388,349,515
3.3	INVERSIÓN	6,262,135,922
3.3.1	DIRECTA	6,262,135,922
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	6,262,135,922
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	6,262,135,922
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	6,262,135,922
3.3.1.15.07.44.1087	Modernización Tecnológica de la SDH	6,262,135,922

112 Secretaría de Educación del Distrito

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	114,182,000,000
3.3	INVERSIÓN	114,182,000,000
3.3.1	DIRECTA	114,182,000,000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	114,182,000,000
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	114,182,000,000
3.3.1.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	114,182,000,000
3.3.1.15.01.07.1046	Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje	114,182,000,000

119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	120,578,487,538
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	590,480,487
3.1.2	GASTOS GENERALES	590,480,487

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 B DTC 2017

Pág. 30 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.01	Adquisición de Bienes	274,544,854
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	188,536,854
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	10,816,000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	75,192,000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	315,935,633
3.1.2.02.06	Seguros	100,970,874
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	100,970,874
3.1.2.02.09	Capacitación	37,856,000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	37,856,000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	96,932,039
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	27,040,000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	53,136,720
3.3	INVERSIÓN	119,988,007,051
3.3.1	DIRECTA	119,988,007,051
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	119,988,007,051
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	31,533,007,051
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	31,533,007,051
3.3.1.15.01.11.1011	Lectura, escritura y redes de conocimiento	31,533,007,051
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	88,455,000,000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	88,455,000,000
3.3.1.15.02.17.0992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	88,455,000,000

122 Secretaría Distrital de Integración Social

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	191,186,182,606

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 12 8 DIC 2017

Pág. 31 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.3	INVERSIÓN	191,186,182,606
3.3.1	DIRECTA	191,186,182,606
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	191,186,182,606
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	87,509,431,150
3.3.1.15.01.02	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	46,425,656,393
3.3.1.15.01.02.1096	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	46,425,656,393
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	41,083,774,757
3.3.1.15.01.03.1099	Envejecimiento digno, activo y feliz	20,735,922,330
3.3.1.15.01.03.1108	Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	20,347,852,427
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	103,676,751,456
3.3.1.15.02.16	Integración social para una ciudad de oportunidades	103,676,751,456
3.3.1.15.02.16.1103	Espacios de Integración Social	78,392,088,349
3.3.1.15.02.16.1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	25,284,663,107

125 Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	559,795,213
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	559,795,213
3.1.2	GASTOS GENERALES	559,795,213
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	194,824,544
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	162,546,789
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	11,323,209
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	20,954,546
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	364,970,669
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	27,455,663

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 8 DIC 2017

Pág. 32 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	5,720,000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	97,795,006
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	97,795,006
3.1.2.02.06	Seguros	106,000,000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	106,000,000
3.1.2.02.09	Capacitación	37,000,000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	37,000,000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	59,000,000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	32,000,000

126 Secretaria Distrital de Ambiente

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	156,588,349,515
3.3	INVERSIÓN	156,588,349,515
3.3.1	DIRECTA	156,588,349,515
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	156,588,349,515
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	156,588,349,515
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	156,588,349,515
3.3.1.15.02.17.0980	Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales	156,588,349,515

137 Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	77,640,757,217
3.3	INVERSIÓN	77,640,757,217

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 810 DE 12 Dic. 2017

Pág. 33 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

3.3.1	DIRECTA	77,640,757,217
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	77,640,757,217
3.3.1.15.03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	77,640,757,217
3.3.1.15.03.19	Seguridad y Convivencia para todos	77,640,757,217
3.3.1.15.03.19.7507	Fortalecimiento de los organismos de Seguridad del Distrito	77,640,757,217

201 Fondo Financiero Distrital de Salud

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	24,150,485,437
3.3	INVERSIÓN	24,150,485,437
3.3.1	DIRECTA	24,150,485,437
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	24,150,485,437
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	24,150,485,437
3.3.1.15.01.10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	24,150,485,437
3.3.1.15.01.10.7522	Tecnologías de la información y Comunicaciones en Salud	24,150,485,437

204 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	608,299,522,786
3.3	INVERSIÓN	608,299,522,786
3.3.1	DIRECTA	608,299,522,786
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	608,299,522,786
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	608,299,522,786
3.3.1.15.02.18	Mejor Movilidad para Todos	608,299,522,786
3.3.1.15.02.18.1061	Infraestructura para peatones y bicicletas	79,708,903,883

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 313 DE 2018

Pág. 34 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

3.3.1.15.02.18.1062	Construcción de vías y calles completas para la Ciudad	528,590,618,903
---------------------	--	-----------------

206 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	2,197,950,540
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,197,950,540
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	853,988,776
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	853,988,776
3.1.1.02.03	Honorarios	560,264,427
3.1.1.02.03.01	Honorarios Entidad	560,264,427
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	293,724,349
3.1.2	GASTOS GENERALES	1,343,961,764
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	87,594,304
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	87,594,304
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1,256,367,460
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	105,676,607
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	18,719,806
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	656,022,147
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	656,022,147
3.1.2.02.06	Seguros	475,948,900
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	475,948,900

211 Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	241,553,504,854
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,299,417,476

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 35 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2	GASTOS GENERALES	3,299,417,476
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	1,404,271,845
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	1,404,271,845
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1,895,145,631
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	924,271,845
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	924,271,845
3.1.2.02.06	Seguros	970,873,786
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	970,873,786
3.3	INVERSIÓN	238,254,087,378
3.3.1	DIRECTA	238,254,087,378
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	238,254,087,378
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	618,000,000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	618,000,000
3.3.1.15.01.11.1076	Rendimiento deportivo al 100 X 100	618,000,000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	237,636,087,378
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	237,636,087,378
3.3.1.15.02.17.1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	208,737,864,076
3.3.1.15.02.17.1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	28,898,223,302

226 Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	5,089,953,398
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,269,990,291

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 de Julio 2017

Pág. 36 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2	GASTOS GENERALES	3,269,990,291
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	767,291,262
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	725,801,942
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	41,489,320
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	2,502,699,029
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	1,292,646,602
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	826,325,243
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	826,325,243
3.1.2.02.06	Seguros	383,727,184
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	383,727,184
3.3	INVERSIÓN	1,819,963,107
3.3.1	DIRECTA	1,819,963,107
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	1,819,963,107
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	1,819,963,107
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	640,776,699
3.3.1.15.07.42.1180	Afianzar una gestión pública efectiva	640,776,699
3.3.1.15.07.44	Gobierno y Ciudadanía Digital	1,179,186,408
3.3.1.15.07.44.0983	Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones	1,179,186,408

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 28 DIC 2017

Pág. 37 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Decreto rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, incluido el Ente Autónomo Universitario y se harán extensivas, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, cuando expresamente así se establezca.

ARTÍCULO 5. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2018, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011, en los Acuerdos Distritales 24 de 1995 y 20 de 1996 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, el Decreto Distrital 195 de 2007, Decreto Distrital 216 de 2017 y demás normas que reglamentan la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Decreto.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 de Dto 2017

Pág. 38 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 6. APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúen las entidades que conforman el Presupuesto Anual a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2018, podrán ser liberadas por el Distrito Capital.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por las entidades que conforman el Presupuesto Anual para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte Público, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas.

ARTÍCULO 7. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos públicos son inembargables. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 39 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

al recibo de la respectiva orden, para que las Oficinas Jurídicas de las entidades demandadas tramiten ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 8. RENDIMIENTOS. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados por las entidades receptoras en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

PARÁGRAFO 1. Los rendimientos financieros generados por recursos que tienen destinación específica establecida por disposiciones legales, se registrarán en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

Los recursos mencionados en el presente Parágrafo, podrán unirse para ser invertidos junto con los de la Unidad de Caja, pero sus rendimientos deberán separarse en registros de índole contable y presupuestal. Lo anterior, salvo aquellos recursos que por expresa disposición de la ley tengan restricciones al respecto.

PARÁGRAFO 2. Los rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, administrados a través del Patrimonio Autónomo por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP acrecentarán la reserva y serán utilizados de forma prevalente para atender las obligaciones pensionales en especial la correspondiente a la nómina de pensionados del Distrito Capital. El uso de los rendimientos tendrá reflejo presupuestal y contable.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 8 DE 128 DTC 2017

Pág. 40 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

ejecutándose en el presupuesto de ingresos con el reporte que genere la entidad fiduciaria y en el gasto con el trámite de pago de la obligación, respectivamente.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 9. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 10. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 11. AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 41 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al Confis Distrital.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo de Bogotá, la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente.

CAPÍTULO IV VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 12. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital , requerirán de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 8 DIC 2017

Pág. 42 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 13. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Con base en la circular que expidan la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. Lo anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 14. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 43 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura.

PARÁGRAFO 2. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial emitirá concepto técnico previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, cuando se trate de maquinaria relacionada con malla vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados al cumplimiento de la misión de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigilancia y seguridad de la ciudad.

ARTÍCULO 15. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 16. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 44 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 17. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 18. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2017, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2018.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como los impuestos, intereses y/o sanciones a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

ARTÍCULO 19. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 28 DIC 2017

Pág. 45 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 20. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donantes exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 21. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. Las Entidades cumplirán el Plan de Gestión Ambiental a través de los recursos apropiados en el presupuesto asignado.

ARTÍCULO 22. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 23. VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito Capital, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucre la facultad del gobierno

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 de mayo 2017

Pág. 46 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo.

En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, la autorización a que hace referencia el inciso anterior, requerirá aprobación del CONFIS, previo concepto favorable de la Junta Directiva respectiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 24. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 25. PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas.

ARTÍCULO 26. TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 28 DIC 2017

Pág. 47 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Decreto.

ARTÍCULO 27. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 28. DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 8 DTO

Pág. 48 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 29. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital, incluidas las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, se considera información de carácter oficial. Con base en esta información, cada entidad debe publicar de manera mensual sus informes de ejecución presupuestal en su portal web, máximo el décimo día hábil del mes siguiente.

ARTÍCULO 30. INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá D.C., un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras autorizadas.

CAPÍTULO VI OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 31. CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Para efectos de lo previsto en los artículos 63 y 64 del Acuerdo Distrital 24 de 1995 respecto del cupo endeudamiento, la ejecución, control y seguimiento de las operaciones de crédito público del Distrito Capital y el otorgamiento de garantías y contragarantías se deberán seguir las reglas contenidas en el Título IV del Decreto Reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital 216 de 2017, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 49 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 32. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman la Administración Central Distrital y los establecimientos públicos distritales, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 33. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 34. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 35. PAGO DE LA DEUDA. El pago de la deuda pública será ordenado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 50 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

ARTÍCULO 36. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo de Bogotá, el último día hábil del mes de abril de 2018, un informe anual con corte a 31 de diciembre de 2017 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción del Plan de Desarrollo Distrital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital un informe de la vigencia, con corte a 30 de septiembre con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. Este informe será un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 37. VÍCTIMAS, POBLACION EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población en situación de desplazamiento por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 51 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

Hacienda, la Secretaría Distrital de Planeación y al Concejo de Bogotá D.C. con la periodicidad que estos organismos la requieran.

ARTÍCULO 38. AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2017, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 39. DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES Y DE OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, con copia a la Dirección Distrital de Presupuesto, la información correspondiente a las obligaciones contingentes de que trata este artículo, incluyendo fecha estimada de materialización; de conformidad con las instrucciones establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 40. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal significativo, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, acorde con la reglamentación que se expida para el efecto, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARÁ TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE

12 8 DTS 2017

Pág. 52 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 41. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

ARTÍCULO 42. Con el propósito de garantizar la transparencia en la contratación pública, las entidades de la Administración Distrital propenderán por la utilización del mecanismo de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 43. Los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE, para sus programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones promoverán la democratización del acceso a los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos en el Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC.

ARTÍCULO 44. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2018, se clasifican y definen de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE GASTOS

3. GASTOS

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 53 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado a la planta de personal y de las personas contratadas por prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta y/o vinculados a través de la figura de planta temporal o transitoria de funcionamiento de las Entidades.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DTC 2017

Pág. 54 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada Entidad, legalmente autorizada.

3.1.1.01.04 Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las convenciones colectivas y disposiciones legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 28 DIC 2017

Pág. 55 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con las convenciones y las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.08 Bonificación por Servicios Prestados

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.11 Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes.

3.1.1.01.12 Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los empleados y trabajadores a los que se les aplica el régimen prestacional de la Nación de conformidad con las normas vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 8 DIC 2017

Pág. 56 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.13 Prima de Navidad

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.15 Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados con título profesional que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.16 Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a empleados y trabajadores de la Administración Distrital, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales y convenciones o convenios vigentes.

3.1.1.01.17 Prima Secretarial

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 57 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados de la Administración Distrital, que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.18 Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.20 Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones, diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula definitivamente de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Distrito Capital a través de las Entidades y Organismos originados por la supresión del cargo y en general las que prevé la Ley.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 185

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 58 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

3.1.1.01.25 Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Distrital con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad con el Decreto 1919 DE 2002, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.27 Reconocimiento por Coordinación

Apropiación destinada para efectuar los gastos por concepto del reconocimiento por coordinación que efectúen las entidades a los funcionarios de conformidad con el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.28 Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Corresponde a la erogación relacionada con el pago del Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público en el Distrito Capital de conformidad con el Acuerdo 276 de 2007, modificado por el Acuerdo 336 de 2008 y 528 de 2013.

Camera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 28 DIC 2017

Pág. 59 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.29 Sueldos Trabajadores Oficiales

Apropiación destinada al pago de los sueldos que le corresponden al personal vinculado como trabajador oficial de las Entidades.

3.1.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio y los siguientes contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta: a) Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional. b) Los celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas c) Los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; d) Contratos de consultoría.

3.1.1.02.01 Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades de carácter transitorio. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02 Jornales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 0 DIC. 2017

Pág. 60 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la Administración.

3.1.1.02.03 Honorarios

3.1.1.02.03.01 Honorarios Entidad

Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servicios profesionales celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional, con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente, podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables compondores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales

Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarios y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE **28 DIC 2017**

Pág. 61 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.02.04 Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta, de conformidad con el artículo 32 numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

3.1.1.02.05 Bonificación Escoltas Alcaldía

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación que le corresponde al Oficial de Enlace y del personal de escoltas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.06 Otros Reconocimientos Convencionales

Comprende las erogaciones por concepto de otros reconocimientos pactados en las convenciones colectivas.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 20 DIC 2017

Pág. 62 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente, como es el caso de los costos de las Convocatorias adelantadas por la CNSC, entre otros.

3.1.1.03 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades Distritales por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público y demás erogaciones que se deriven de dichas liquidaciones.

3.1.1.03.01 APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **816** DE 28 DIC 2017

Pág. 63 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Profesionales Sector Privado

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al 4% del valor de la nómina como aporte parafiscal destinado a la Caja de Compensación.

3.1.1.03.02 APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel : 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 8 DIC 2017

Pág. 64 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.03.02.01 Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.04 Riesgos Profesionales Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.05 ESAP

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 20 de Julio 2017

Pág. 65 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

3.1.1.03.02.06 ICBF

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos

Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.1.03.02.09 Comisiones

Corresponde al pago por administración de los recursos que las entidades distritales le giran a FONCEP para el pago de cesantías.

3.1.1.03.03.99 Otros Aportes Patronales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 815 DE

28 DIC 2017

Pág. 66 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

Corresponde a otros aportes patronales que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las entidades de la Administración Distrital, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

3.1.2.01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores de las entidades de la Administración Distrital, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes. También incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 de Julio 2017

Pág. 67 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

3.1.2.01.02 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo, la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la entidad. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, contratación de personal temporal y contratos de gestión documental.

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles incluido el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Distrital.

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, alimentos y aseo, medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para la conservación de bienes muebles, campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación, adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrán adquirir equipos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 315 DE 28 DIC 2017

Pág. 68 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.01.05 Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o los que estén a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las entidades de la Administración Distrital, expensas de administración de los mismos, así como arrendamiento de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializados.

3.1.2.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores distritales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País o en representación de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios y remuneración de servicios técnicos. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 69 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial, y autenticaciones.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.02.05.01 Mantenimiento Entidad

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 70 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las entidades distritales así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de ascensores o carga vertical, mantenimiento de sistemas de comunicación como planta telefónica, PBX, entre otros, mantenimiento y actualización del sistema de control de incendios y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, ni contratación de personal temporal y ni remodelación integral de oficinas.

3.1.2.02.05.02 Mantenimiento C.A.D.

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación que se requieren para el edificio del Centro Administrativo Distrital.

3.1.2.02.05.03 Mantenimiento Contraloría de Bogotá

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación que se requieren para el edificio de la Contraloría de Bogotá.

3.1.2.02.06 Seguros

3.1.2.02.06.01 Seguros Entidad

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 71 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Apropiación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Distrital, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones. Igualmente, se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios distritales, y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales

Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales del Distrito Capital de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.07 Suministro de Alimentos

Comprende los gastos de alimentación para los servidores públicos de las entidades distritales que así los contemplan, con la debida justificación.

3.1.2.02.08 Servicios Públicos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 72 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Rubro para sufragar los servicios facturados de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionan las entidades de la Administración Distrital, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación

Por este rubro se realizarán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Se clasifica en capacitación interna y capacitación externa.

3.1.2.02.09.01 Capacitación Interna

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro, se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

No se deberán hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal, de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.02.09.02 Capacitación Externa

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 73 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, adquisición y transferencia de conocimiento por parte de expertos nacionales e internacionales en temas que contribuyan al mejoramiento y especialización del desempeño institucional. Se atenderán también los gastos inherentes o derivados de la realización de dichas capacitaciones.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes. Incluye incentivos para funcionarios de atención al ciudadano de acuerdo con el Decreto Nacional 2641 de 2012.

3.1.2.02.11 Promoción Institucional

Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Distrital y demás actos protocolarios. Incluye, la adquisición de chaquetas o chalecos con el logo distintivo de la imagen institucional -que requieran ser utilizados en eventos oficiales externos y en la orientación de servicios a los ciudadanos.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos por la adquisición de elementos ergonómicos tales como sillas, descansapiés, entre otros y los que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE _____

12 DICIEMBRE 2017

Pág. 74 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria por los servidores públicos y personal contratado por remuneración servicios técnicos y honorarios entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.1.2.02.13 Programas y Convenios Institucionales

Rubro destinado a cubrir las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriban las entidades distritales.

3.1.2.02.13.02 C.A.D.E.

Pagos que por concepto de gastos administrativos de operación y fortalecimiento requieran los Centros de Atención del Distrito Capital-C.A.D.E.

3.1.2.02.13.99 Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba el Distrito Capital con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente autorizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como cuotas o emolumentos de afiliación, membrecías y demás gastos derivados de la vinculación de las entidades del Distrito Capital a dichos organismos, así como la suscripción de convenios con los entes universitarios y el SENA para el ingreso de pasantes y aprendices que presten el apoyo requerido para el fortalecimiento institucional

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 75 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

de la entidad. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

3.1.2.02.15 Gastos Administrativos E.D.T.U.

Rubro destinado al pago de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación de la E.D.T.U. liquidada.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales

Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Distrito participe en cumplimiento de la Ley.

3.1.2.02.17 Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, tributaria, fiscal o contractual, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet, internet o tiendas virtuales, así como boletines informativos impresos, periódicos y/o tableros electrónicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.02.18 Publicidad

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 817 DE 21 DTP 2017

Pág. 76 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móviles, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.03 OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y en favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados, se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc. También se podrá pagar por este rubro la tarifa por utilización de Centros de Arbitraje al igual que los gastos de administración y los demás gastos con su correspondiente IVA, relacionados con los procesos ante los tribunales de arbitramento, así como los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales.

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o Revisión Técnico Mecánica y Certificado de Emisión de Gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 77 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, cuatro por mil, multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica, gastos generados para licencias de construcción tanto de las sedes administrativas como de las misionales, entre otros.

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería y demás servicios y costos financieros. Incluye el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.03.06 Pago Administración Sistema SIMIT

Corresponde a la apropiación destinada a atender el pago por la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito- SIMIT, acorde con la Ley 769 de 2002 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO

Recursos con destino al presupuesto de funcionamiento y operación de entidades públicas distritales descentralizadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Comprende también los destinados

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 20 DTC 2018

Pág. 78 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

a atender otros gastos externos para el funcionamiento ordinario de la entidad y otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.1.4 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

3.1.5 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que por lo tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.1.7 PAGO DE CESANTIAS

3.1.7.01 PAGO DE CESANTIAS AFILIADOS

Corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por concepto de cesantías a sus afiliados.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 79 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

3.2.1 INTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se celebren con residentes del territorio colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagará o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público interno, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito.

3.2.1.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 12 DE DICIEMBRE 2017

Pág. 80 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

fuentes de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

3.2.1.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y las conexas a las anteriores y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.2 EXTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originados en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se celebren con entidades financieras externas residentes y no residentes en el país.

3.2.2.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagaré o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público externo, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

28 DIC 2017

Continuación del Decreto N° 816 DE _____

Pág. 81 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

3.2.2.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público externas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.2.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento externas.

Se encuentran incluidas entre otras las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios para administración y fuente de pago de emisiones de bonos, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, calificación de riesgo, agentes de proceso, comisión por colocación de bonos, traducciones oficiales, servicios de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías y contragarantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 185

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 82 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.2.2.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización externos y las conexas a las anteriores que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 PENSIONES

Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado el Distrito Capital a través del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá en desarrollo de la normatividad vigente.

3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA

3.2.5.02 OTRAS TRANSFERENCIAS

Apropiación con destino a financiar el pago del servicio de la deuda y otros gastos del servicio de la deuda de entidades públicas.

3.3 INVERSIÓN

Gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

Continuación del Decreto N° 816 DE 28 DIC 2017

Pág. 83 de 84

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá"

La característica fundamental de este gasto, debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

- 3.3.1 Directa
- 3.3.1.15 Bogotá Mejor para Todos
- 3.3.1.15.01 Pilar o Eje Transversal
- 3.3.1.15.01.01 Programa
- 3.3.1.15.01.01.XXXX Código - Proyecto

3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas distritales descentralizadas, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.3.3 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

Continuación del Decreto N° 816 DE _____

20 DIC 2017

Pág. 84 de 84

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”

3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal con cargo a inversión y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.

ARTÍCULO 45. El presente Decreto se acompaña con unos anexos informativos que contienen el detalle de ingresos y gastos para el año fiscal 2018.

ARTÍCULO 46. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,



ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Aprobó: Piedad Muñoz Rojas / Manuel Douglas Ávila Olarte ^{MAO}
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago / Omar Aldemar Pedraza Rodríguez / Viviana Torres Nuñez / José Humberto Ruiz López / Leonardo Alfonso Castiblanco Paz

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Plan de Cuentas Vigencia 2018

Presupuesto 2018
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALIXIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						TRIBUTARIOS
2	1	1	01					Predial Unificado
2	1	1	02					Industria, Comercio y Avisos
2	1	1	03					Azar y Espectáculos
2	1	1	04					Vehículos Automotores
2	1	1	05					Delineación Urbana
2	1	1	06					Cigarrillos Extranjeros
2	1	1	07					Consumo de Cerveza
2	1	1	08					Sobretasa a la Gasolina
2	1	1	09					Estampilla Universidad Distrital
2	1	1	09	01				Estampilla UD - Inversión
2	1	1	09	02				Estampilla UD - Pensiones
2	1	1	10					Impuesto a la Publicidad Exterior Visual
2	1	1	11					Servicio Telefónico Urbano Fijo (1-2-3)
2	1	1	12					Fondo de los Pobres
2	1	1	13					Impuesto al Deporte
2	1	1	14					Estampilla Pro Cultura
2	1	1	15					Estampilla Pro Personas Mayores
2	1	1	16					Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos
2	1	1	17					5% Contratos Obra Pública
2	1	1	99					Otros Ingresos Tributarios
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	01					Tasas
2	1	2	01	01				Tasas Retributivas
2	1	2	01	02				Estratificación
2	1	2	02					Tarifas
2	1	2	03					Multas
2	1	2	03	01				Contaminación Ambiental
2	1	2	03	02				Transito y Transporte
2	1	2	03	03				Comparendo Ambiental
2	1	2	03	04				Código Nacional de Policía y Convivencia
2	1	2	03	99				Otras Multas
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	02				Arrendamientos
2	1	2	04	03				Amortización Crédito
2	1	2	04	04				Cartera Hipotecaria
2	1	2	04	04	01			Amortización Cartera FONCEP
2	1	2	04	04	02			Amortización Cartera FER
2	1	2	04	04	03			Amortización Cartera CVP
2	1	2	04	05				Fiducias
2	1	2	04	06				Comisión Manejo Cartera FER
2	1	2	04	07				Aprovechamiento Económico
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	05					Contribuciones
2	1	2	05	01				Valorización Local
2	1	2	05	01	01			Ingreso Ordinario
2	1	2	05	01	02			Valorización Acuerdo 180 de 2005
2	1	2	05	01	03			Valorización Acuerdo 451 Plan Zonal Norte
2	1	2	05	01	04			Valorización Acuerdo 523 de 2013
2	1	2	05	02				Valorización General
2	1	2	05	03				Uso del Espacio Público
2	1	2	05	04				Contribuciones para el Desarrollo Urbano
2	1	2	05	05				Calcomanías
2	1	2	05	06				5% Contratos Obra Pública
2	1	2	05	08				Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar
2	1	2	05	09				Semaforización
2	1	2	05	10				Cargas Urbanísticas por Edificabilidad

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAJILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	05	99				Otras Contribuciones
2	1	2	06					Participaciones
2	1	2	06	01				Registro
2	1	2	06	02				Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM
2	1	2	06	03				Consumo de Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	04				Transporte de Gas
2	1	2	06	05				Explotación de Canteras
2	1	2	06	06				Plusvalía
2	1	2	06	07				Sobretasa al ACPM
2	1	2	06	08				Vehículos Automotores
2	1	2	06	09				Consumo de Cerveza
2	1	2	06	10				Consumo de Licores
2	1	2	06	11				Ingreso Producido Lotería
2	1	2	06	11	01			Lotería de Bogotá
2	1	2	06	11	02			Loterías Foráneas
2	1	2	06	12				Ingreso por Juego de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	13				Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	13	01			Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	13	02			Juegos Promocionales D.C.
2	1	2	06	13	03			Otros Juegos
2	1	2	06	13	04			Coljuegos
2	1	2	06	13	04	0001		Con Situación de Fondos
2	1	2	06	13	04	0002		Sin Situación de Fondos
2	1	2	06	14				Jundeportes
2	1	2	06	14	01			Jundeportes Cigarrillos
2	1	2	06	14	02			Jundeportes Espectáculos Públicos
2	1	2	06	15				IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley788 de 2002)
2	1	2	06	16	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
2	1	2	06	16	02			Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	1	2	06	16	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	1	2	06	16	04			Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2	1	2	06	17				Sobretasa Cigarrillos
2	1	2	06	17	01			Sobretasa Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	17	02			Sobretasa Cigarrillos Importados
2	1	2	06	18				Premios No Reclamados
2	1	2	06	18	01			Ingresos Producido Lotería
2	1	2	06	18	01	0001		Lotería de Bogotá
2	1	2	06	18	02			Juegos de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	18	03			Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	18	03	0001		Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	18	03	0002		Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
2	1	2	06	19				Transporte por Oleoductos y Gasoductos
2	1	2	06	99				Otras Participaciones
2	1	2	07					Derechos
2	1	2	07	01				Derechos de Tránsito
2	1	2	07	99				Otros Derechos
2	1	2	08					Peajes y Concesiones
2	1	2	09					Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	09	01				Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	09	02				Pago Compensatorio Obligaciones Urbanísticas
2	1	2	10					Aporte de Afiliados
2	1	2	10	01				Administración Central
2	1	2	10	02				Entidades Descentralizadas
2	1	2	11					Intereses Moratorios Impuestos
2	1	2	12					Sanciones Tributarias
2	1	2	13					Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)
2	1	2	50					Recursos Administrados
2	1	2	50	01				Específica
2	1	2	50	02				Libre Destinación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAJILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	99					Otros Ingresos No Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						NACIÓN
2	2	1	01					Sistema General de Participaciones
2	2	1	01	01				Educación
2	2	1	01	01	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	01	02			Aportes Patronales
2	2	1	01	01	03			Pensionados Nacionalizados
2	2	1	01	01	04			Calidad
2	2	1	01	01	05			Calidad Gratuidad
2	2	1	01	01	06			Mejoramiento de la Calidad
2	2	1	01	02				Salud
2	2	1	01	02	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	02	02			Régimen Subsidiado
2	2	1	01	02	02	0001		Continuidad
2	2	1	01	02	02	0001	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0001	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	02	0002		Ampliación
2	2	1	01	02	02	0002	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0002	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	03			Salud Pública
2	2	1	01	02	04			Aportes Patronales
2	2	1	01	03				Propósito General
2	2	1	01	04				Restaurantes Escolares
2	2	1	01	05				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	2	1	01	06				15% SGP Participación Departamento APSB
2	2	1	01	07				Atención Primera Infancia
2	2	1	02					Fondo Nacional de Regalías
2	2	1	02	01				Río Bogotá
2	2	1	02	02				Educación
2	2	1	02	03				Otras Entidades
2	2	1	03					Cofinanciación
2	2	1	04					Otras Transferencias Nación
2	2	1	04	01				FOSYGA
2	2	1	04	02				IVA Cerveza Ley 1393/2010
2	2	1	04	03				Otras Nación
2	2	1	04	04				Distribución Punto adicional Impuesto CREE
2	2	1	04	05				Otras Nación - Vigencias Anteriores
2	2	1	04	06				Estampilla Ley 1697/2013 Pro Unal y demás Universidades Estatales
2	2	2						DEPARTAMENTO
2	2	3						ENTIDADES DISTRITALES
2	2	3	01					Estratificación
2	2	3	02					Aportes al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	3	03					Convenios Entidades
2	2	3	04					Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - POZ-Norte
2	2	4						ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	2	4	01					Aporte Ordinario
2	2	4	01	01				Vigencia
2	2	4	01	02				Vigencia Anterior
2	2	4	01	02	01			Reservas
2	2	4	01	02	02			Pasivos Exigibles
2	2	4	01	03				Rendimientos Financieros SGP
2	2	4	01	04				Reservas SGP Salud
2	2	4	02					Sistema General de Participaciones
2	2	4	02	01				Participaciones para Salud - Oferta
2	2	4	02	02				Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado
2	2	4	02	02	01			Continuidad
2	2	4	02	02	01	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	01	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	02	02			Ampliación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAJILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	2	4	02	02	02	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	02	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	03				Participaciones para Salud - Salud Pública
2	2	4	02	04				Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales
2	2	4	02	05				Aporte Ordinario Participación de Propósito General
2	2	4	03					ICA Compañías de Vigilancia
2	2	4	04					Azar y Espectáculos (Impuesto de Juegos)
2	2	4	05					Participación Ingresos Corrientes del Distrito
2	2	4	05	01				Vigencia
2	2	4	05	02				Vigencia Anterior
2	2	4	06					Reajuste Consolidado de Cesantías
2	2	4	07					IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)
2	2	4	08					Provisión para Cesantías
2	2	4	09					IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
2	2	4	09	01				Instituto Distrital de Recreación y Deporte
2	2	4	09	03				Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	2	4	09	04				Instituto Distrital de Recreación y Deporte Recursos del Balance
2	2	4	10					Impuesto al Deporte
2	2	4	11					Estampilla Pro Cultura
2	2	4	12					Fondo de Pensiones Públicas
2	2	4	13					Bonos Pensionales
2	2	4	14					Cuotas Partes
2	2	4	15					Recursos del Balance SGP Salud
2	2	4	16					5% Contratos Obra Pública
2	2	4	17					Desahorro FONPET
2	2	4	18					Impuesto al Consumo de Cigarrillos
2	2	5						OTRAS TRANSFERENCIAS
2	2	5	03					Reajuste Consolidado Cesantías
2	2	5	03	01				Administración Central
2	2	5	03	02				Entidades Distritales
2	2	5	04					Fondo Red Distrital de Bibliotecas
2	2	5	05					Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
2	2	5	05	01				Tasas Retributivas por Vertimientos
2	2	5	05	02				Transferencias del Sector Eléctrico
2	2	5	05	03				Tarifas de Evaluación y Seguimiento
2	2	5	05	04				Venta de Formularios a CDR's
2	2	5	05	05				50% por Violación a las Leyes Ambientales
2	2	5	05	99				Otros
2	2	5	06					Aporte al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	5	99					Otros
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	01					Superávit Fiscal
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	1	04					Venta de Acciones
2	4	1	06					Recursos Pasivos Exigibles
2	4	1	08					Otros Recursos del Balance
2	4	1	08	01				Otros Recursos del Balance de Destinación Específica
2	4	1	08	02				Otros Recursos del Balance de Libre Destinación
2	4	1	09					Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior
2	4	1	10					Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad
2	4	1	10	01				Recursos Balance Estampilla - Inversión
2	4	1	10	02				Recursos Balance Estampilla - Pensiones
2	4	1	10	03				Recursos Balance Rendimientos Estampilla Vigencias Anteriores
2	4	1	11					Recursos del Balance - Donaciones
2	4	1	12					Distribución Punto Adicional Impuesto CREE - Vigencias Anteriores
2	4	1	13					Estampilla Ley 1697/2013 Pro Unal y demás Universidades Estatales
2	4	1	14					Recursos Pasivos Exigibles SGP
2	4	2						RECURSOS DEL CRÉDITO

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	2	03					Crédito Vigencia
2	4	2	04					Crédito Vigencia Anterior
2	4	3						RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
2	4	3	01					Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica
2	4	3	02					Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación
2	4	3	03					Rendimientos Financieros Estampilla UD
2	4	3	04					Rendimientos Provenientes de Recursos SGP
2	4	3	04	01				Oferta
2	4	3	04	02				Salud Pública
2	4	3	04	03				Educación
2	4	3	04	04				Propósito General
2	4	3	04	04	01			Cultura
2	4	3	04	04	02			Deporte
2	4	3	04	04	03			Libre Destinación
2	4	3	04	05				Alimentación Escolar
2	4	3	04	06				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	4	3	04	07				Atención Primera Infancia
2	4	3	04	08				15% Participación Departamento APSB
2	4	3	05					Rendimientos Punto Adicional Impuesto CREE
2	4	3	06					Rendimientos Punto Adicional Impuesto CREE Vigencias Anteriores
2	4	3	07					Rendimientos Estampilla Ley 1697/2013 Pro Unal y demás Universidades Estatales
2	4	4						DIFERENCIAL CAMBIARIO
2	4	5						EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS
2	4	6						DONACIONES
2	4	7						REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS
2	4	8						RECURSOS CRÉDITOS DE PRESUPUESTO
2	4	9						OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	4	10						DESAHORRO FONPET
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	04				Gastos de Representación
3	1	1	01	05				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario
3	1	1	01	06				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	07				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	08				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	11				Prima Semestral
3	1	1	01	12				Prima de Servicios
3	1	1	01	13				Prima de Navidad
3	1	1	01	14				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	15				Prima Técnica
3	1	1	01	16				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	17				Prima Secretarial
3	1	1	01	18				Prima de Riesgo
3	1	1	01	20				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	21				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	23				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	24				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	25				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	25	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	25	02			Jornal
3	1	1	01	25	03			Quinquenio
3	1	1	01	26				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	27				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	28				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	29				Sueldos Trabajadores Oficiales
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAJILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	03	01			Honorarios Entidad
3	1	1	02	03	02			Honorarios Concejales
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	05				Bonificación Escoltas Alcaldía
3	1	1	02	06				Otros Reconocimientos Convencionales
3	1	1	02	99				Otros Gastos de Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ESAP
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	08			Institutos Técnicos
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Gastos de Computador
3	1	2	01	03				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	04				Materiales y Suministros
3	1	2	01	05				Compra de Equipo
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Arrendamientos
3	1	2	02	02				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	03				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	04				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	05				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05	01			Mantenimiento Entidad
3	1	2	02	05	02			Mantenimiento C.A.D.
3	1	2	02	05	03			Mantenimiento Contraloría de Bogotá
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	06	01			Seguros Entidad
3	1	2	02	06	02			Seguros de Vida Concejales
3	1	2	02	06	03			Seguros de Salud Concejales
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	08	01			Energía
3	1	2	02	08	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	02	08	03			Aseo
3	1	2	02	08	04			Teléfono
3	1	2	02	08	05			Gas
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	09	01			Capacitación Interna
3	1	2	02	09	02			Capacitación Externa
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Salud Ocupacional

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAJILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	2	02	13				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	13	01			Bomberos
3	1	2	02	13	02			C.A.D.E.
3	1	2	02	13	03			Procuraduría de Bienes
3	1	2	02	13	99			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	14				Servicios Complementarios de Salud - Pensionados
3	1	2	02	15				Gastos Administrativos E.D.T.U.
3	1	2	02	16				Gastos Electorales
3	1	2	02	17				Información
3	1	2	02	18				Publicidad
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	01	01			Sentencias Tributarias
3	1	2	03	01	02			Otras Sentencias
3	1	2	03	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	03	03				Intereses y Comisiones
3	1	2	03	04				Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	2	03	05				Readaptación Laboral
3	1	2	03	06				Pago Administración Sistema SIMIT
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
3	1	3	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	3	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACIÓN
3	1	3	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	1	3	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	1	3	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	1	3	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	1	3	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	1	3	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	1	3	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	1	3	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	1	3	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. En liquidación
3	1	3	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	1	3	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	1	3	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	1	3	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	1	3	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	1	3	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	1	3	01	23	01			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	23	02			Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	1	3	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	1	3	01	25	01			Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	02			Servicios Complementarios de Salud
3	1	3	01	25	03			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	25	04			Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	05			Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	06			Pago de Cesantías
3	1	3	01	25	07			Cuotas Partes
3	1	3	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	1	3	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	1	3	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	1	3	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	1	3	01	30				Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
3	1	3	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	02	01				Fondo de Compensación Distrital
3	1	3	02	02				Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital
3	1	3	02	03				Fondo de Pasivos EDIS
3	1	3	02	04				Fondo de Pasivos EDTU
3	1	3	02	05				Fondo de Pasivos - Entidades en Liquidación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	3	02	06				Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	02	07				Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital
3	1	3	02	08				Gastos Nuevas Entidades
3	1	3	02	09				Metrovivienda
3	1	3	02	10				Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	1	3	02	11				Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	1	3	02	12				Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	02	13				Transmilenio
3	1	3	02	14				Tribunales de Ética
3	1	3	02	15				Fondo Cuenta de Pasivos SISE
3	1	3	02	16				Lotería de Bogotá
3	1	3	02	17				Mejoramiento Niveles Salariales en las Entidades del Distrito Capital
3	1	3	02	18				Devoluciones
3	1	3	02	19				Fondos de Desarrollo Local
3	1	3	02	19	01			Usaquén
3	1	3	02	19	02			Chapinero
3	1	3	02	19	03			Santa Fe
3	1	3	02	19	04			San Cristobal
3	1	3	02	19	05			Usme
3	1	3	02	19	06			Tunjuelito
3	1	3	02	19	07			Bosa
3	1	3	02	19	08			Kennedy
3	1	3	02	19	09			Fontibón
3	1	3	02	19	10			Engativá
3	1	3	02	19	11			Suba
3	1	3	02	19	12			Barrios Unidos
3	1	3	02	19	13			Teusaquillo
3	1	3	02	19	14			Los Mártires
3	1	3	02	19	15			Antonio Nariño
3	1	3	02	19	16			Puente Aranda
3	1	3	02	19	17			La Candelaria
3	1	3	02	19	18			Rafael Uribe
3	1	3	02	19	19			Ciudad Bolívar
3	1	3	02	19	20			Sumapaz
3	1	3	02	20				Pasivos FONDATT
3	1	3	02	21				Cuotas Partes
3	1	3	02	22				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	1	3	02	99				Otras
3	1	3	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	1	3	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	1	3	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	1	3	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	1	4						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	1	5						PASIVOS EXIGIBLES
3	1	7						PAGO DE CESANTIAS
3	1	7	01					Pago de Cesantías Afiliados
3	1	7	02					Provisión Pago de Cesantías
3	1	8						OTROS GASTOS
3	2							SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	1						INTERNA
3	2	1	01					Capital
3	2	1	02					Intereses
3	2	1	03					Comisiones y Otros
3	2	1	04					Imprevistos
3	2	2						EXTERNA
3	2	2	01					Capital
3	2	2	02					Intereses
3	2	2	03					Comisiones y Otros
3	2	2	04					Imprevistos
3	2	3						PENSIONES

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	3	01					Bonos Pensionales
3	2	3	02					Cuotas Partes
3	2	4						TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET
3	2	5						TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	5	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	2	5	01	01				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	2	5	01	02				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	2	5	01	03				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	2	5	01	04				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. En liquidación
3	2	5	01	05				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	2	5	01	05	01			Bonos Pensionales
3	2	5	01	05	02			Cuotas Partes
3	2	5	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	2	5	02	01				Fondo de Pasivos E.D.T.U.
3	2	5	02	02				Transmilenio
3	2	6						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	2	7						PASIVOS EXIGIBLES
3	2	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	3							INVERSIÓN
3	3	1						DIRECTA
3	3	1	15					Bogotá Mejor Para Todos
3	3	1	15	01				Pilar - Eje
3	3	1	15	01	01			Programa
3	3	1	15	01	01	xxxx		Proyecto Inversión
3	3	1	15	01	01	xxxx	xxx	Proyecto Estratégico
3	3	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	3	2	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	3	2	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACION
3	3	2	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D
3	3	2	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	01	16				Orquesta Filarmonica de Bogotá
3	3	2	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. En liquidación
3	3	2	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	3	2	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	01	25	01			Pago de Cesantías
3	3	2	01	25	03			Aporte Ordinario
3	3	2	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	3	2	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	3	2	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	2	01	30				Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
3	3	2	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	3	2	02	01				Corporación Autónoma Regional - CAR
3	3	2	02	02				EAAB -ESP
3	3	2	02	02	01			Santa Fe I y Desmarginalización
3	3	2	02	02	02			Humedal Juan Amarillo y Parque Aguadora - San Rafael
3	3	2	02	02	03			Obras de Infraestructura
3	3	2	02	02	04			Operación PTAR Salitre
3	3	2	02	02	05			1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
3	3	2	02	03				Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	04				Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
3	3	2	02	05				Metrovivienda
3	3	2	02	05	01			Capitalización
3	3	2	02	05	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	06				Plan de Gestión Ambiental
3	3	2	02	07				Sistema General de Participación
3	3	2	02	07	01			Aportes Patronales
3	3	2	02	08				Transmilenio - Aporte Ordinario
3	3	2	02	08	01			Infraestructura - SITP
3	3	2	02	08	01	0001		Proyecto Metro
3	3	2	02	08	01	0002		Otras Obras de Infraestructura
3	3	2	02	08	02			Fondo de Estabilización Tarifaria - FET
3	3	2	02	08	03			Tarifa Diferencial
3	3	2	02	08	04			Subsidios
3	3	2	02	08	05			Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
3	3	2	02	08	05	0001		Diferencial Tarifario
3	3	2	02	08	05	0002		Incentivos SISBEN
3	3	2	02	08	05	0003		Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	08	06			Mejoramiento Institucional - SITP
3	3	2	02	09				Canal Capital
3	3	2	02	09	01			Capitalización
3	3	2	02	09	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	10				Fondo Red Distrital de Bibliotecas
3	3	2	02	11				Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
3	3	2	02	11	01			Capitalización
3	3	2	02	11	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	12				Fondos de Desarrollo Local
3	3	2	02	12	01			Usaquén
3	3	2	02	12	02			Chapinero
3	3	2	02	12	03			Santa Fe
3	3	2	02	12	04			San Cristóbal
3	3	2	02	12	05			Usme
3	3	2	02	12	06			Tunjuelito
3	3	2	02	12	07			Bosa
3	3	2	02	12	08			Kennedy
3	3	2	02	12	09			Fontibón
3	3	2	02	12	10			Engativá
3	3	2	02	12	11			Suba
3	3	2	02	12	12			Barrios Unidos
3	3	2	02	12	13			Teusaquillo
3	3	2	02	12	14			Los Mártires
3	3	2	02	12	15			Antonio Nariño
3	3	2	02	12	16			Puente Aranda
3	3	2	02	12	17			La Candelaria
3	3	2	02	12	18			Rafael Uribe
3	3	2	02	12	19			Ciudad Bolívar
3	3	2	02	12	20			Sumapaz
3	3	2	02	13				Proyecto Sur con Bogotá - KFW
3	3	2	02	13	04			Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	02	13	07			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	02	13	09			Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	02	13	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	13	18			Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	02	14				IVA Cedido de Licores - (Ley 788 de 2002)
3	3	2	02	14	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
3	3	2	02	15	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	02	15	04			Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
3	3	2	02	16				Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	16	01			Acueducto
3	3	2	02	16	02			Alcantarillado
3	3	2	02	16	03			Aseo
3	3	2	02	17				Ejecución de Programas y Proyectos de Extensión (Universidad Distrital)
3	3	2	02	18				Terminal de Transporte S.A. - Capitalización
3	3	2	02	19				Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"
3	3	2	02	20				Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
3	3	2	02	21				Créditos de Presupuesto
3	3	2	02	22				Lotería de Bogotá - Capitalización
3	3	2	02	23				Estampilla Pro Cultura FFDS
3	3	2	02	24				Estabilización Económica
3	3	2	02	25				Mínimo Vital
3	3	2	02	26				Aportes Patrimoniales Compra de Acciones EEB
3	3	2	02	27				Fondiger
3	3	2	02	28				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	3	2	02	29				Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	31				Empresa Metro
3	3	2	02	31	01			Capitalización
3	3	2	02	31	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	31	03			Infraestructura
3	3	2	02	32				Cofinanciación
3	3	2	02	32	01			Sistema Integrado de Transporte Masivo
3	3	2	02	33				Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación
3	3	2	02	33	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	99				Otras
3	3	2	02	99	01			Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	3	2	02	99	02			Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	3	2	02	99	03			Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
3	3	2	02	99	04			Recursos SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3	3	2	02	99	05			Otras Inversión
3	3	2	02	99	06			CAR 15% Predial
3	3	2	02	99	07			Río Bogotá
3	3	2	02	99	08			Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)
3	3	2	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	3	2	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	3	2	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	3	2	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	3	2	04	01	01			Aporte Ordinario
3	3	2	04	01	03			Estampilla
3	3	2	08					TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
3	3	2	08	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	08	05				Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	08	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	08	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	08	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	08	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	08	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	08	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. En liquidación
3	3	2	08	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	08	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	08	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	08	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	08	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	08	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	08	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	08	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	08	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	3						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIAS ANTERIORES
3	3	4						PASIVOS EXIGIBLES
3	3	8						OTROS GASTOS

Anexos

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 11 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2018"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25° del Acuerdo del Concejo Distrital 17 de 1997 y el Decreto Distrital 195 de 2007.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que en el Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones" se estableció en su artículo 2 que las 22 Empresas Sociales del Estado –E.S.E. de la red pública se fusionarían en 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, así:

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	No. Acuerdo	Fecha
Centro Oriente	030	Octubre 17 de 2017
Norte	032	Octubre 18 de 2017
Sur Occidente	043	Octubre 17 de 2017
Sur	031	Octubre 17 de 2017

07.
a



Continuación de la Resolución No. 11 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2018"

Que el CONFIS en sesión N° 18 llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2017, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en \$1.211.247.234.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2018 Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total
Norte	1.656.805.000	309.749.552.000	20.000.000	311.426.357.000
Centro Oriente	2.913.918.000	300.531.206.000	0	303.445.124.000
Sur Occidente	10.828.074.000	289.455.438.000	300.000.000	300.583.512.000
Sur	0	295.009.241.000	783.000.000	295.792.241.000
Totales	15.398.797.000	1.194.745.437.000	1.103.000.000	1.211.247.234.000

Presupuesto de Gastos e Inversiones 2018 Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gastos e Inversiones
Norte	77.797.992.000	231.971.560.000	1.656.805.000	311.426.357.000
Centro Oriente	63.343.420.000	237.187.786.000	2.913.918.000	303.445.124.000
Sur Occidente	76.176.648.000	213.578.790.000	10.828.074.000	300.583.512.000
Sur	72.400.000.000	223.392.241.000	0	295.792.241.000
Totales	289.718.060.000	906.130.377.000	15.398.797.000	1.211.247.234.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPE

Continuación de la Resolución No. 11 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2018"

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de Octubre de 2017.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 6185 de Fecha 27 de octubre de 2017



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 012 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP mediante Acuerdo No. 19 del 19 de octubre de 2017, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2018.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ mediante Acta No.145 de la Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2017, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2018.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO mediante el Acuerdo 012 del 17 de octubre de 2017, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2018.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 0011 del 17 de octubre de 2017, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2018.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo No. 008 del 18 de octubre de 2017, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2018.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No.05 del 17 de octubre de 2017 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2018.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A mediante Acuerdo No.07 del 18 de octubre de 2017 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2018.

FAB



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018"

Que el CONFIS en su reunión No 018 del 20 de octubre de 2017, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Empresa Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP en **\$3.850.633.264.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2018
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – ESP**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	810.430.807.000
2. INGRESOS	3.040.202.457.000
2.1 Ingresos Corrientes	1.548.930.214.000
2.2 Transferencias	224.243.102.000
2.3 Recursos de Capital	1.267.029.141.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	3.850.633.264.000
3. GASTOS	3.738.823.535.000
3.1 Funcionamiento	1.236.617.326.000
3.2. Operación	320.996.098.000
3.3. Servicio de la Deuda	94.315.746.000
3.4. Inversión	2.086.894.365.000
4. Disponibilidad Final	111.809.729.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	3.850.633.264.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018"

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ en **\$191.253.000.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2018
EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	6.758.000.000
2. INGRESOS	184.495.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	183.395.000.000
2.2 Transferencias	
2.3 Recursos de Capital	1.100.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	191.253.000.000
3. GASTOS	183.432.000.000
3.1 Funcionamiento	12.198.000.000
3.2. Operación	171.234.000.000
3.3. Servicio de la Deuda	
3.4. Inversión	
4. Disponibilidad Final	7.821.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	191.253.000.000

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO en **\$213.650.000.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2018
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	17.638.000.000
2. INGRESOS	196.012.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	49.862.000.000

07

3



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 012 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018"

RUBRO	\$
2.2 Transferencias	15.650.000.000
2.3 Recursos de Capital	130.500.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	213.650.000.000
3. GASTOS	213.650.000.000
3.1 Funcionamiento	30.033.916.000
3.2. Operación	
3.3. Servicio de la Deuda	
3.4. Inversión	183.616.084.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	213.650.000.000

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ en **\$89.751.014.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2018
EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	10.438.490.000
2. INGRESOS	79.312.524.000
2.1 Ingresos Corrientes	78.170.524.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	1.142.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	89.751.014.000
3. GASTOS	78.622.625.000
3.1 Funcionamiento	8.803.543.000
3.2. Operación	60.084.778.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	9.734.304.000
4. Disponibilidad Final	11.128.389.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	89.751.014.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018"

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$49.224.255.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2018
EMPRESA CANAL CAPITAL**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	2.731.554.000
2. INGRESOS	46.492.701.000
2.1 Ingresos Corrientes	25.028.701.000
2.2 Transferencias	21.080.000.000
2.3 Recursos de Capital diferentes a crédito	384.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	49.224.255.000
3. GASTOS	42.224.255.000
3.1 Funcionamiento	8.473.245.000
3.2 Operación	26.425.406.000
3.3 Servicio de la Deuda	
3.4 Inversión	7.325.604.000
4. Disponibilidad Final	7.000.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	49.224.255.000

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en **\$3.891.366.399.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2018
EMPRESA TRANSMILENIO S.A**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.114.242.040.000
2. INGRESOS	2.777.124.359.000
2.1 Ingresos Corrientes	148.597.655.000
2.2 Transferencias	2.485.831.704.000

5

01



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018"

RUBRO	\$
2.3 Recursos de Capital	142.695.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	3.891.366.399.000
3. GASTOS	3.858.004.399.000
3.1 Funcionamiento	118.329.695.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	3.739.674.704.000
4. Disponibilidad Final	33.362.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	3.891.366.399.000

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. en **\$1.641.701.642.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2018
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.111.199.669.000
2. INGRESOS	530.501.973.000
2.1 Ingresos Corrientes	0
2.2 Transferencias	530.261.973.000
2.3 Recursos de Capital	240.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.641.701.642.000
3. GASTOS	1.641.701.642.000
3.1 Funcionamiento	24.526.000.000
3.2. Operación	0

6 ⑤



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018"

RUBRO	\$
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	1.617.175.642.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1.641.701.642.000

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de octubre de 2017.

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretario Distrital de Hacienda

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 6185 de Fecha 27 de Octubre de 2017.

Plan de Cuentas 2018

Empresas Industriales y

Comerciales

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						INGRESOS DE EXPLOTACION
2	1	1	01					Venta de Bienes
2	1	1	02					Venta de Servicios
2	1	1	03					Comercialización de Mercancías
2	1	1	06					Participaciones
2	1	1	99					Otros Ingresos de Explotación
2	1	2						OTROS INGRESOS CORRIENTES
2	1	2	01					Sistema Integrado de Transporte Público SITP
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						Nación
2	2	2						Departamentos
2	2	3						Municipios
2	2	4						Administración Central
2	2	5						Entidades Distritales
2	2	9						Otras Transferencias
2	3							RECURSOS DE CAPITAL
2	3	1						Recursos del Crédito
2	3	1	01					Crédito Interno
2	3	1	01	01				Vigencia
2	3	1	01	02				Vigencia Anterior
2	3	1	02					Crédito Externo
2	3	2						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	3	3						Donaciones
2	3	4						Aportes de Capital
2	3	5						Recursos de Titularización
2	3	6						Utilidades Empresa
2	3	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Subsidio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentacion
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	13				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	14				Quinquenio
3	1	1	01	15				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	16				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	26				Bonificacion Especial de Recreación
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ICBF
3	1	1	03	02	06			SENA
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					ADQUISICIÓN DE BIENES
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Materiales y Suministros
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3	1	2	02	01				Viaticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	02				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	03				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	04				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05				Arrendamientos
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Intereses y Comisiones
3	1	2	02	13				Salud Ocupacional
3	1	2	02	14				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	03					OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	03	01				Impuestos, Tasas y Multas
3	1	2	03	02				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	3	01					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
3	1	3	02					TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
3	1	3	03					TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
3	1	3	03	01				Pensiones y Jubilaciones
3	1	3	03	02				Cesantías
3	1	3	03	03				Otras Transferencias de Previsión Social
3	1	3	03	03	01			Fondo de Vivienda
3	1	3	03	03	02			Pagos Servicios Médicos Convencionales
3	1	3	04					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	04	01				Destinatarios de Otras Transferencias
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS VIGENCIA 2018

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA
3	2	1	02					COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA
3	2	1	03					OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
3	2	1	04					CONTROL DE JUEGO ILEGAL
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	2	01					INDUSTRIAL
3	2	2	02					PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN
3	2	2	03					FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA TÉCNICA
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	1						DEUDA INTERNA
3	3	1	01					AMORTIZACIÓN
3	3	1	02					INTERESES
3	3	1	03					COMISIONES Y OTROS
3	3	1	04					IMPREVISTOS
3	3	2						DEUDA EXTERNA
3	3	2	01					AMORTIZACIÓN
3	3	2	02					INTERESES
3	3	2	03					COMISIONES Y OTROS
3	3	2	04					IMPREVISTOS
3	3	3						BONOS PENSIONALES
3	3	3	01					BONOS PENSIONALES
3	3	4						CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	4							INVERSIÓN
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	15					BOGOTA MEJOR PARA TODOS
3	4	1	15	XX				Pilar / Eje
3	4	1	15	XX	XX			Programa
3	4	1	15	XX	XX	XXXX		Proyecto
3	4	1	15	XX	XX	XXXX	XXX	Proyecto Estratégico
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
3	4	4						APORTES DE CAPITAL
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Plan de Cuentas 2018

Subredes Integradas de

Servicios de Salud ESE

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2018

GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	01			FFDS - Atención a Vinculados
2	1	2	04	01	02			FFDS - PIC
2	1	2	04	01	04			FFDS - APH
2	1	2	04	01	04	0001		Atención Prehospitalaria
2	1	2	04	01	04	0002		Atención Línea de Emergencia
2	1	2	04	01	05			FFDS - P y P Afiliados al Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	06			FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos
2	1	2	04	01	07			FFDS - Otros ingresos
2	1	2	04	01	08			Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	09			Régimen Subsidiado - Capitado
2	1	2	04	01	10			Régimen Subsidiado - No Capitado
2	1	2	04	01	11			Eventos Catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT
2	1	2	04	01	11	0001		Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	11	0002		FOSYGA
2	1	2	04	01	12			Cuotas de Recuperación y copagos
2	1	2	04	01	12	0001		Cuotas de Recuperación -FFDS
2	1	2	04	01	12	0002		Cuotas de Recuperación y Copagos - Otros Pagadores
2	1	2	04	01	13			Otras IPS
2	1	2	04	01	14			Particulares
2	1	2	04	01	15			Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	16			Entes Territoriales
2	1	2	04	01	17			Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	18			Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	18	0001		Fondo Financiero Distrital de Salud
2	1	2	04	01	18	0002		Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	18	0003		Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	18	0004		Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT
2	1	2	04	01	18	0004	01	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	18	0004	02	FOSYGA
2	1	2	04	01	18	0005		Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	18	0006		Entes Territoriales
2	1	2	04	01	18	0007		Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	19			FFDS con Recursos del SGP
2	1	2	04	01	20			Régimen Subsidiado PGP
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	04	99	01			Convenios
2	1	2	04	99	01	0001		Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales
2	1	2	04	99	01	0002		Otros Convenios - FFDS
2	1	2	04	99	01	0003		Convenios Docente - Asistenciales
2	1	2	04	99	01	0004		Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación
2	1	2	04	99	01	0005		Otros convenios
2	1	2	04	99	01	0006		Convenios en el Marco de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero
2	1	2	04	99	01	0007		Convenios o Actos Administrativos - Aportes Patronales Sin Situación de Fondos
2	1	2	04	99	01	0008		Aportes Patronales SGP
2	1	2	04	99	02			Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales
2	1	2	99					Otros Ingresos no Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	2						Recursos del Crédito
2	4	3						Rendimientos por Operaciones Financieras

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2018

GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALIXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	6						Donaciones
2	4	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas Extras Dominicales Festivos Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentacion
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	13				Prima Secretarial
3	1	1	01	14				Prima de Riesgo
3	1	1	01	15				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	16				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	17				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	18				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	19				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	19	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	19	02			Jornal
3	1	1	01	19	03			Quinquenio
3	1	1	01	20				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	21				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	22				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riegos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riegos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
3	1	2	01	01				Arrendamientos
3	1	2	01	02				Dotación
3	1	2	01	03				Gastos de Computador

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2018

GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALÍNEAS/PROBATIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCIÓN
3	1	2	01	04				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	01	05				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	01	06				Impresos y Publicaciones
3	1	2	01	08				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	01	08	01			Mantenimiento ESE
3	1	2	01	09				Combustibles Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	10				Materiales y Suministros
3	1	2	01	11				Seguros
3	1	2	01	11	01			Seguros ESE
3	1	2	01	12				Servicios Públicos
3	1	2	01	12	01			Energía
3	1	2	01	12	02			Acueducto Alcantarillado
3	1	2	01	12	03			Aseo
3	1	2	01	12	04			Teléfono
3	1	2	01	12	05			Gas
3	1	2	01	13				Capacitación
3	1	2	01	14				Bienestar e Incentivos
3	1	2	01	15				Promoción Institucional
3	1	2	01	16				Salud Ocupacional
3	1	2	01	17				Información
3	1	2	01	18				Publicidad
3	1	2	01	19				Compra de equipo
3	1	2	02					OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	02	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	02	02				Impuestos Tasas Contribuciones Derechos y Multas
3	1	2	02	03				Intereses y Comisiones
3	1	2	02	04				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	02	04	01			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR
3	1	4	01					Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior
3	1	4	02					Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					SERVICIOS PERSONALES
3	2	1	01	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	2	1	01	01	01			Sueldos Personal de Nómina
3	2	1	01	01	02			Gastos de Representación
3	2	1	01	01	03			Horas Extras Dominicales Festivos Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3	2	1	01	01	04			Auxilio de Transporte
3	2	1	01	01	05			Subsidio de Alimentacion
3	2	1	01	01	06			Bonificación por Servicios Prestados
3	2	1	01	01	07			Prima Semestral
3	2	1	01	01	08			Prima de Servicios
3	2	1	01	01	09			Prima de Navidad
3	2	1	01	01	10			Prima de Vacaciones
3	2	1	01	01	11			Prima Técnica
3	2	1	01	01	12			Prima de Antigüedad
3	2	1	01	01	13			Prima Secretarial
3	2	1	01	01	14			Prima de Riesgo
3	2	1	01	01	15			Otras Primas y Bonificaciones
3	2	1	01	01	16			Vacaciones en Dinero
3	2	1	01	01	17			Indemnizaciones Laborales
3	2	1	01	01	18			Partida de Incremento Salarial
3	2	1	01	01	19			Convenciones Colectivas o Convenios
3	2	1	01	01	19	0001		Personal Administrativo
3	2	1	01	01	19	0002		Jornal
3	2	1	01	01	19	0003		Quinquenio

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2018

GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAJUJLIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	1	01	01	20			Bonificación Especial de Recreación
3	2	1	01	01	21			Reconocimiento por Coordinación
3	2	1	01	01	22			Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	2	1	01	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	2	1	01	02	01			Personal Supernumerario
3	2	1	01	02	02			Jornales
3	2	1	01	02	99			Otros Gastos de Personal
3	2	1	01	03				APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
3	2	1	01	03	01			APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	2	1	01	03	01	0001		Cesantias Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0002		Pensiones Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0003		Salud EPS Privadas
3	2	1	01	03	01	0004		Riegos Profesionales Sector Privado
3	2	1	01	03	01	0005		Caja de Compensación
3	2	1	01	03	02			APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO
3	2	1	01	03	02	0001		Cesantias Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0002		Pensiones Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0003		Salud EPS Públicas
3	2	1	01	03	02	0004		Riegos Profesionales Sector Público
3	2	1	01	03	02	0006		ICBF
3	2	1	01	03	02	0007		SENA
3	2	1	01	03	02	0009		Comisiones
3	2	1	01	03	03			OTROS APORTES PATRONALES
3	2	1	01	03	03	0099		Otros Aportes Patronales
3	2	1	02					COMPRA DE BIENES
3	2	1	02	01				Insumos Hospitalarios
3	2	1	02	01	01			Medicamentos
3	2	1	02	01	02			Material Médico-Quirúrgico
3	2	1	02	01	03			Insumos de Salud Pública
3	2	1	02	01	04			Adquisición de bienes PIC
3	2	1	02	01	05			Bienes para Prestación de Servicios de Salud
3	2	1	03					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3	2	1	03	01				Mantenimiento Equipos Hospitalarios
3	2	1	03	02				Servicio de Lavandería
3	2	1	03	03				Suministro de Alimentos
3	2	1	03	04				Adquisición de Servicios de Salud
3	2	1	03	05				Contratación de Servicios Asistenciales
3	2	1	03	05	01			Contratación Servicios Asistenciales Generales
3	2	1	03	05	02			Contratación Servicios Asistenciales PIC
3	2	1	03	06				Adquisición Otros Servicios
3	2	1	04					COMPRA DE EQUIPO
3	2	1	04	01				Equipo e Instrumental Médico Quirurgico
3	2	1	05					CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION
3	2	1	05	01				Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior
3	2	1	05	02				Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias
3	2	1	99					Otros Gastos de Comercialización
3	2	1	99	01				Sentencias Judiciales
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR PRODUCCION
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	4							INVERSION
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	15					Bogotá Mejor Para Todos
3	4	1	15	01				Pilar
3	4	1	15	01	09			Eje
3	4	1	15	01	09	xxxx		Proyecto Inversión
3	4	1	15	01	09	xxxx	xxx	Estratégico
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSION

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2018

GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	4	3	01					Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior
3	4	3	02					Cuentas por Pagar Inversión Otras Vigencias
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Definición Rubros de Ingresos y Gastos Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE

Presupuesto 2018

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- E.S.E.

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Corresponde a la disponibilidad en Tesorería a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados.

2.1.2.04. Rentas Contractuales

Ingresos derivados del objeto para el cual han sido conformadas las ESE y que están directamente relacionados con la venta de bienes, servicios y productos.

2.1.2.04.01. Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud, de la venta de bienes producidos directamente por la empresa y por la comercialización de productos por parte de la ESE a la población cubierta y no cubierta por los diferentes pagadores.

2.1.2.04.01.01. FFDS – Atención a Vinculados

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda del Distrito Capital sin capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y de la atención de eventos No POS para afiliados al régimen subsidiado, pagados con recursos de oferta por parte de Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), incluye los recursos provenientes de la prestación de servicios a la población vinculada en condición de desplazamiento forzado, los recursos del proyecto de Gratuidad en salud del Distrito Capital (Decreto 345 de 2008) y la prestación de servicios de salud a la población escolar.

2.1.2.04.01.02. FFDS – PIC

Se incluye en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, contratados con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04. FFDS – APH

2.1.2.04.01.04.0001 Atención Prehospitalaria

Incluye todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de atención prehospitalaria (APH), contratados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04.0002 Atención Línea de Emergencias

Corresponde a los ingresos provenientes de la atención de la línea telefónica de emergencias 123, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

2.1.2.04.01.07. FFDS – Otros Ingresos

Corresponde a todos los demás ingresos no definidos anteriormente, originados en la prestación de servicios de salud pagados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.08. Régimen Contributivo

Incluye todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), empresas de medicina Prepagada o planes complementarios.

2.1.2.04.01.09. Régimen Subsidiado – Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado contratados bajo la modalidad de capitación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado. El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

2.1.2.04.01.10. Régimen Subsidiado – No Capitado

Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado.

2.1.2.04.01.11. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.11.0001. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), recursos que se facturan a las Aseguradoras de accidentes de tránsito.

2.1.2.04.01.11.0002. FOSYGA

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía- FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud. A partir del 1° de agosto de 2017, ADRES¹ inicia operación sustituyendo al FOSYGA y asumiendo el manejo de los recursos del SGSSS.

2.1.2.04.01.12. Cuotas de Recuperación y Copagos

2.1.2.04.01.12.0001. Cuotas de Recuperación (FFDS)

Ingresos pagados directamente por el usuario participante vinculado o el afiliado al régimen subsidiado en eventos No POS, de acuerdo con los porcentajes establecido por los contratos firmados con el FFDS.

2.1.2.04.01.12.0002. Cuotas de Recuperación y Copagos – Otros Pagadores

Ingresos provenientes directamente de las personas participantes vinculadas y afiliadas al régimen subsidiado en eventos NO POS, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley y en los contratos firmados con Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) diferentes al FFDS.

2.1.2.04.01.13. Otras IPS

Ingresos correspondientes a las contrataciones, acuerdos de voluntades, convenios realizados por la ESE con otras instituciones prestadoras de servicios de salud IPS públicas o privadas.

2.1.2.04.01.14. Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los Regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni planes adicionales o especiales o que tienen capacidad de pago de acuerdo a lo definido por la Ley.

2.1.2.04.01.15. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud cubiertos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

¹ Creada mediante el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015-*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*, la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES, como encargada de administrar entre otros, los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA).

2.1.2.04.01.16. Entes Territoriales

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda de las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.17. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), entidades que tienen un régimen especial o de excepción de salud tales como las fuerzas militares, el INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.18. Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los recursos pendientes de cobro de la facturación de las vigencias anteriores debidamente presupuestadas.

2.1.2.04.01.18.0001. Fondo Financiero Distrital de Salud

Por este rubro se registran los ingresos percibidos por la facturación de servicios de salud a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) en vigencias anteriores y provenientes de: Atención a Población Pobre no Asegurada- PPNA (Vinculados), PIC, APH, y Otros Ingresos.

2.1.2.04.01.18.0002. Régimen Contributivo

Por este rubro se registran los ingresos recibidos de la facturación de servicios de salud contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) de este régimen en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0003. Régimen Subsidiado

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) de este tipo de régimen en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT

2.1.2.04.01.18.0004.01 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud a las compañías aseguradoras que manejan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004.02 FOSYGA

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía- FOSYGA (Hoy ADRES) del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.1.2.04.01.18.0005. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la facturación por la prestación de servicios de salud en vigencias anteriores a los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.18.0006. Entes Territoriales

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud prestados en vigencias anteriores a los Entes Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.18.0007. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Laborales, (ARL) entidades que tienen un régimen especial o excepcional de salud tales como las fuerzas militares, INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.19 FFDS con Recursos del SGP

Corresponde a los ingresos del Sistema General de Participaciones destinados al pago de aportes patronales, los cuales deben ser facturados con cargo a los servicios prestados a la población participante vinculada y la afiliada al Régimen Subsidiado en la atención de eventos NO POS.

2.1.2.04.01.20. Régimen Subsidiado PGP

Presupuesto Global Prospectivo por Actividad Final con Incentivo de Desempeño (AFID), donde se registran los ingresos provenientes de la prestación de servicio integral a los afiliados a la EPS Capital Salud del régimen subsidiado por la contratación de actividades finales.

2.1.2.04.99. Otras Rentas Contractuales

2.1.2.04.99.01. Convenios

2.1.2.04.99.01.0001. Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales – FFDS

Por este rubro se registran los ingresos provenientes de convenios de desempeño por condiciones estructurales firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, las cuales se

presentan por situaciones especiales de costo, tarifa o mercado que le impide a la ESE por sus características particulares competir en iguales condiciones con las demás ESE del Distrito Capital.

2.1.2.04.99.01.0002. Otros Convenios – FFDS

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, destinados a la infraestructura y dotación de las ESE.

2.1.2.04.99.01.0003. Convenios Docente – Asistencial.

Ingresos provenientes de convenios de carácter docente – Servicios firmados por las ESE con Instituciones educativas, como consecuencia del pago en efectivo o especie

2.1.2.04.99.01.0004. Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación

Ingresos provenientes de convenios firmados con los Fondos de Desarrollo Local, destinados a Infraestructura y/o dotación.

2.1.2.04.99.01.0005. Otros Convenios

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios y o contratos interadministrativos.

2.1.2.04.99.01.0006 Convenios en el Marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Ingresos provenientes de convenios suscritos con entidades Distritales y/o Nacionales con el propósito de restablecer la solidez económica y financiera de la ESE, así como asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud mediante la aplicación de diversas medidas.

2.1.2.04.99.01.0007 Convenios Aportes Patronales Sin Situación de Fondos

Se registran en este reglón los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales cuando no estén sujetos a reconocimiento por servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.1.2.04.99.01.0008 Aportes Patronales SGP

Corresponde a los ingresos de las Empresas Sociales del Estado para financiar los aportes patronales asignados en el Sistema General de Participaciones mediante subsidio a la oferta.

2.1.2.04.99.02. Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales

Ingresos provenientes de convenios suscritos en vigencias anteriores y que no han sido recaudados por la ESE.

2.1.2.99. Otros Ingresos No tributarios

Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, como la venta de desechos, venta de fotocopias, venta de pliegos para contratar con la Institución, comisiones recibidas, entre otros.

2.2. TRANSFERENCIAS

Ingresos provenientes de otros organismos o entidades públicas, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

2.4. RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos constituidos por recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

2.4.1. RECURSOS DEL BALANCE

2.4.1.03. Venta de Activos

Son los ingresos generados por la venta de activos de propiedad de la ESE, cuya destinación sea la adquisición de otros activos.

2.4.2. Recursos del Crédito

Recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, autorizados y aprobados por el CONFIS y la Junta Directiva, según el caso, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales, multilaterales o instituciones financieras privadas de carácter nacional; igualmente se incluyen créditos de proveedores y créditos recibidos de la banca comercial.

2.4.3. Rendimientos por Operaciones Financieras

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores.

2.4.6. Donaciones

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribución económica de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, destinados al fin estipulado en el contrato de donación.

2.4.9. Otros Recursos de Capital

Corresponde a aquellos recursos de capital diferentes a los definidos anteriormente.

3. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de las Empresas Sociales del Estado – ESE, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes. Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Privado y Público.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de la ESE.

3.1.1.01.01. Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE, legalmente autorizada.

3.1.1.01.02. Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas

preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.03. Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasione el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente. Se reconocerán los compensatorios que se hubieren causado hasta 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio estos no se pudieran conceder.

3.1.1.01.04. Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los servidores públicos de determinados niveles salariales que por ley tienen derecho, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05. Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.06. Bonificación por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07. Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadero a los servidores públicos, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes.

3.1.1.01.08. Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos a quienes se les aplica el **régimen prestacional de la Nación** de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.09. Prima de Navidad

Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.10. Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.11. Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados o funcionarios con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.12. Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a los servidores públicos, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.13. Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.14. Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento que se hace a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.15. Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.16. Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga únicamente al personal que se desvincula de la ESE. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.17. Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar la ESE, originados por la supresión de cargos y en general los que prevea la Ley.

3.1.1.01.18. Partida de Incremento Salarial

Apropiación para atender los incrementos salariales y prestacionales asociados a la nómina para los servidores públicos, así como los aportes patronales que de ellos se deriven.

3.1.1.01.19. Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias, quinquenios y los convenios celebrados por la ESE con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.20. Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.21. Reconocimiento por Coordinación

Rubro destinado al pago de un porcentaje adicional a la asignación básica a los servidores públicos que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.22. Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Apropiación destinada al pago de una contraprestación directa y retributiva a los servidores públicos que a 31 de diciembre de 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido en los organismos y ESE de que tratan los Acuerdo 276 de 2007 y 336 de 2008 y las normas que los modifique, adicione o sustituya.

3.1.1.01.99. Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.02. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.02.01. Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la ESE. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02. Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la ESE.

3.1.1.02.03. Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión.. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables componedores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.04. Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la ESE, cuando éstas no pueden ser cubiertas con personal de planta.

3.1.1.03. APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público

3.1.1.03.01. APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01. Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02. Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03. Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.01.04. Riesgos Laborales Sector Privado

Aporte patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05. Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. Aportes Patronales Sector Público

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01. Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.03.02.02. Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03. Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.02.04. Riesgos Laborales Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.06. ICBF

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

3.1.1.03.02.07. SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.09. Comisiones

Apropiación destinada al pago por administración de los recursos que la ESE le gira al FONCEP para el pago de cesantías a los afiliados a dicho Fondo.

3.1.1.03.03. Otros Aportes Patronales

3.1.1.03.03.99. Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente.

3.1.2.01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

3.1.2.01.01. Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las ESE, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado, entre otros.

3.1.2.01.02 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo autorizado por las normas legales vigentes. También incluye la dotación de uniformes a personal supernumerario que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.03 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación hardware y software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal.

3.1.2.01.04. Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de las ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país o en representación de la ESE, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos ni tampoco los gastos que ocasione la movilización o desplazamiento dentro del perímetro urbano de la ciudad al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario y contratistas.

3.1.2.01.05. Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes, acarreos y transporte de valores, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, afiliación de vehículos a empresas de transporte, compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

Cuando en casos excepcionales y en cumplimiento del Decreto 170 de 2006, los miembros de Junta Directiva deban desplazarse fuera del Hospital para asistir a las reuniones de Junta, se les cancelarán por este rubro los gastos de transporte de que trata el mencionado Decreto.

3.1.2.01.06. Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, y revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las ESE, así como las publicaciones de ley.

3.1.2.01.08. Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.01.08.01. Mantenimiento ESE

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas y el

mantenimiento y actualización del sistema de control de incendios. En ningún caso incluye la contratación de personal ni la adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.

3.1.2.01.09. Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la ESE.

3.1.2.01.10. Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo; materiales para seguridad y vigilancia, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos; material fotográfico, para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa **cuyo monto anual** no exceda de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.01.11 Seguros

3.1.2.01.11.01 Seguros ESE

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.01.12. Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.01.13. Capacitación

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y adquisición de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.01.14. Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1.2.01.15. Promoción Institucional

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional. No se imputaran a este rubro gastos que se relacionen directamente con la venta de servicios de salud los cuales en cumplimiento al principio de especialización deben ser imputados con cargo a los Gastos de Operación.

3.1.2.01.16. Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.01.17. Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o Internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.18. Publicidad

Rubro que financia el pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.19. Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuya **apropiación anual** no exceda de treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02. OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.02.01. Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de suministro de bienes y servicios para la operación de la ESE, proyectos de inversión, u obligaciones pensionales, las cuales serán canceladas con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal atendiendo el Principio Presupuestal de Programación Integral.

Las sentencias originadas en la prestación de servicios de salud serán pagadas por el rubro de sentencias judiciales de operación. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc., así como las tarifas por la utilización de los Centros de Arbitraje.

3.1.2.02.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos de las ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros.

3.1.2.02.03. Intereses, Comisiones y otros

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurre la ESE con las entidades financieras.

3.1.2.02.04. Programas y Convenios Institucionales

3.1.2.02.04.01. Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba la ESE con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que complementen el desarrollo de las funciones del hospital y en ningún caso debe corresponder a pago de prestación de servicios.

3.1.2.02.99. Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Para su ejecución se requiere de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que se transfieren a las entidades públicas sin contraprestación de bienes y servicios en cumplimiento de un mandato legal.

3.1.4. CUENTAS POR PAGAR.

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la ESE, los cuales quedaron pendientes de pago.

3.1.4.01 Cuentas Por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, que al cierre del año están pendientes de pago.

3.1.4.02. Cuentas Por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas en la vigencia inmediatamente anterior.

3.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

3.2.1. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.01. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde al valor de las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el personal vinculado a la planta que desarrolla funciones o actividades relacionadas con el objeto misional de la ESE, como retribución por la prestación de sus servicios, las cuales se liquidarán en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes. Igualmente este agregado incluye las apropiaciones destinadas al pago de servicios personales indirectos, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privadas y públicas, derivados de los servicios que esas instituciones prestan al personal misional de la ESE.

3.2.1.02. COMPRA DE BIENES

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de adquirir bienes e insumos destinados a la comercialización de sus servicios en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.02.01. Insumos Hospitalarios

3.2.1.02.01.01. Medicamentos

Corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, oncológicos, entre otros) y presentaciones (pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales) para la atención y asistencia hospitalaria y ambulatoria. Incluye además pruebas de hematología y procedimientos de transfusión (sangre, componentes y hemoderivados).

3.2.1.02.01.02. Material Médico-Quirúrgico

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de riesgo bajo, moderado y alto, requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE; incluye, entre otros, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, elementos de imagenología, reactivos y material de laboratorio, radiología, salud mental, genética, materiales de

odontología, prótesis y órtesis e incluye todas las ayudas técnicas para población en condición de discapacidad.

3.2.1.02.01.03. Insumos de Salud Pública

Corresponde a insumos inherentes a la operación de las actividades de salud pública y vigilancia sanitaria, como adquisición de vacunas, la compra de raticidas, rodenticidas, creolina, desinfectantes, entre otros. Igualmente se pueden adquirir los recipientes para clasificación de residuos clínicos y contenedores para desecho de material punzante.

Por este concepto no se deben incluir gastos de fotocopias, duplicaciones, publicaciones, combustibles y mantenimiento de vehículos, alquiler de medios o contratación de eventos o transporte cuya erogación debe afectar cada uno de los rubros específicos de funcionamiento.

3.2.1.02.01.04. Adquisición de bienes PIC

Financia la adquisición de los bienes de consumo y/o apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se exceptúan aquellos bienes y equipos que por su naturaleza y valor deban ser financiados con Proyectos de inversión.

3.2.1.02.01.05. Bienes para Prestación de Servicios de Salud.

Financia la adquisición de bienes de consumo y/o apoyo logístico necesarios para la prestación de servicios de salud, en especial de Salud Pública, en cumplimiento de los convenios y/o contratos interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud. Se exceptúan aquellos bienes y equipos que deban ser financiados con Proyectos de inversión así como aquellos para el desarrollo de actividades PSPIC.

3.2.1.03. ADQUISICION DE SERVICIOS

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.03.01. Mantenimiento Equipos Hospitalarios

Apropiación destinada a la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y accesorios del equipo biomédico con que cuenta la ESE, destinado a su actividad misional.

3.2.1.03.02. Servicio de Lavandería

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o el pago del servicio de lavado y/o alquiler de ropa hospitalaria.

3.2.1.03.03. Suministro de Alimentos

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o contratación del servicio para atender la alimentación de los pacientes **hospitalizados** en los diferentes servicios de la ESE, así como la alimentación del personal médico en rotación, internos y residentes, cuando así se requiera. Por este rubro igualmente se podrá adquirir la compra de alimentos para animales de los Centros de Zoonosis.

3.2.1.03.04. Adquisición de Servicios de Salud

Apropiación destinada a la contratación de servicios de salud con que no cuenta la ESE con terceros (públicos y/o privados) que se requieren para el cumplimiento de su misión institucional. La contratación con terceros implica el suministro de personal, insumos y/o equipos.

Por este rubro se atenderá la contratación de servicios de ambulancia cuando este servicio no pueda ser prestado con ambulancias propias de la ESE y los gastos conexos que dicha contratación genere y el traslado de cadáveres cuando las circunstancias así lo exijan.

3.2.1.03.05. Contratación Servicios Asistenciales

Apropiación destinada para la contratación de personal (natural o jurídica) requeridas para la prestación de los servicios de salud, y los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. Por este rubro se podrán afectar los gastos por concepto cotización a las Administradoras de Riesgos Laborales de los contratistas cuyo nivel de riesgo sea IV o V en los términos del artículo 13 del Decreto 721 de 2013 y demás disposiciones legales vigentes.

3.2.1.03.05.01 Contratación de Servicios Asistenciales Generales

Rubro que financia la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la prestación de los servicios de salud o misionales diferentes a los generados en desarrollo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.05.02 Contratación Servicios Asistenciales PIC

Rubro que financia la contratación de personas naturales para la prestación de los servicios de salud generados en desarrollo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.06. Adquisición Otros Servicios

Por este rubro se realiza la contratación de servicios eventuales, accidentales o fortuitos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Por este rubro se atenderá la contratación de los vehículos para la operación de las actividades de salud pública, cuando las mismas no se puedan cubrir con los vehículos del hospital así como la contratación de operadores logísticos para el desarrollo de eventos misionales.

3.2.1.04. COMPRA DE EQUIPO

3.2.1.04.01. Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico

Apropiación destinada a la compra de equipo e instrumental médico quirúrgico de menor cuantía, que no se encuentra incluido en un proyecto de inversión, para el área misional de la ESE y cuya **apropiación anual** no exceda de cuarenta **(40)** salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.2.1.05. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia fiscal.

3.2.1.05.01 Cuentas Por Pagar Comercialización Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.2.1.05.02 Cuentas Por Pagar Comercialización Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.2.1.99. OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

3.2.1.99.01 Sentencias Judiciales

Comprende los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros que hayan entregado bienes y servicios de operación a la entidad, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de sentencias de funcionamiento, proyectos de inversión u obligaciones pensionales y laborales.

Así mismo se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo, de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen

dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el plan de cuentas.

3.4. INVERSIÓN

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

3.4.1	DIRECTA
3.4.1.15	PLAN DE DESARROLLO
3.4.1.15.01	PILAR O EJE
3.4.1.15.01.01	PROGRAMA
3.4.1.15.01.01.0000	PROYECTO DE INVERSIÓN
3.4.1.15.01.01.0000. 000	PROYECTO ESTRATÉGICO

En el actual Plan de Desarrollo se aplicará la siguiente estructura:

3.4.1.	DIRECTA
3.4.1.15.	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
3.4.1.15.01.	Pilar Igualdad de Calidad de Vida
3.4.1.15.01.09.	Atención Integral y Eficiente en Salud
3.4.1.15.01.09.1189.	Organización y Operación de Servicios de Salud en Redes Integradas
3.4.1.15.01.09.1189.122	Organización y Operación de Servicios de Salud en Redes Integradas
3.4.1.15.01.09.1187	Gestión compartida del Riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud
3.4.1.15.01.09.1187.120	Gestión compartida del Riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud
3.4.1.15.01.09.1190	Investigación científica e innovación al Servicio de la Salud
3.4.1.15.01.09.1190.121	Investigación científica e innovación al Servicio de la Salud
3.4.1.15.01.10	Modernización de la Infraestructura física y tecnológica en Salud.
3.4.1.15.01.10.1191	Actualización y modernización de la infraestructura, física, Tecnológica y de Comunicación en Salud.
3.4.1.15.01.10.1191.123	Actualización y modernización de la infraestructura, física Tecnológica y de Comunicación en Salud.
3.4.1.15.07	Eje trasversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y Eficiencia.
3.4.1.15.07.45.	Gobernanza e influencia local, regional e internacional.
3.4.1.15.07.45.1192	Fortalecimiento de la Institucionalidad Gobernanza y rectoría en Salud

3.4.1.15.07.45.1192.198 Fortalecimiento de la Institucionalidad Gobernanza y rectoría en Salud

3.4.2. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras Transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.4.3 CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN

Apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia

3.4.3.01 Cuentas Por Pagar Inversión Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.4.3.02 Cuentas Por Pagar Inversión Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior

4. DISPONIBILIDAD FINAL

Es una cuenta de resultado que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. No constituye apropiación para atender gastos.

PRESUPUESTO 2018 **Bogotá, Distrito Capital**

El presente libro consolida el Presupuesto 2018 para Bogotá. Contiene la asunción de compromisos con cargo a Vigencias Futuras, el Presupuesto Anual, la composición del Presupuesto General, la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a Bogotá y el Gasto Público Social.

De igual manera, incluye el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual Distrital 2018, el Plan de Cuentas del Presupuesto Anual, las Resoluciones CONFIS y el Plan de Cuentas tanto de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito como de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., así como la definición de los rubros de ingresos y gastos de las ESE.